



ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA
(27 de marzo de 2025)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las 09:15 horas del día 27 de marzo de 2025, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, José Antonio Santos Perea, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes, siendo número suficiente, se constituyen en sesión ORDINARIA del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General accidental, Francisco Javier Ochoa Caro y del Sr. Interventor General accidental, Alfonso Vera Tapia.

Asistentes:

María del Rocío García Pichardo	Grupo Popular Tarifa
Ignacio Trujillo Jaén	Grupo Popular Tarifa
Luis Aguilar Pérez	Grupo Popular Tarifa
Mercedes María Triviño Romero	Grupo Popular Tarifa
Ricardo Silva Jiménez	Grupo Popular Tarifa
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo Popular Tarifa
Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista Tarifa
María Manella González	Grupo Socialista Tarifa
Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista Tarifa
María del Carmen León Serrano	Grupo Socialista Tarifa
Marcos Javier Torres Villanueva	Grupo Socialista Tarifa
Jorge Benítez Navarro	Grupo Nuevos Aires Tarifa
Celia María Rico Fernández	Grupo Nuevos Aires Tarifa
José Antonio Escribano Barrios	Grupo Ganar Tarifa para la Gente

Se excusan:

Francisco Ruiz Giráldez	Grupo Socialista Tarifa
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista Tarifa

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DÍA

SECRETARÍA GENERAL

1. ACTAS PENDIENTES DE APROBACIÓN.

PLE2025/1 ORDINARIA 30/01/2025

Firma 2 de 2	Alcalde
Firma 1 de 2	Alcalde
Firma 2 de 2	30/05/2025
Firma 1 de 2	30/05/2025
Firma 2 de 2	30/05/2025
Firma 1 de 2	30/05/2025

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLE2025/2 EXTRAORDINARIA 09/02/2025

PLE2025/4 EXTRAORDINARIA 14/02/2025

PLE2025/5 EXTRAORDINARIA 19/03/2025

No manifestándose objeciones a su contenido por los Concejales, el Sr. Alcalde las declara aprobadas y ordena su transcripción al Libro Oficial.

INFORMES DE LA PRESIDENCIA

2. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN 2023 CONTRARIOS A REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda de fecha 21 de marzo de 2025.

DON JOSÉ ANTONIO SANTOS PEREA ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, TIENE A BIEN DAR CUENTA AL PLENO DEL SIGUIENTE ASUNTO: REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN DEL 01/01/2022 al 31/12/2022.

**Área de INTERVENCIÓN.
EXPTE. Intervención 2023/88**

PROPUESTA DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA AL PLENO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN 2023 CONTRARIOS A REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN DEL EJERCICIO 2023.

PRIMERO.- Según lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según la nueva redacción dado por el artículo segundo punto tres de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	30/05/2025	José Antonio Santos Perea
Firma 2 de 2	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.

SEGUNDO.- Los reparos que se han formulado por la Intervención municipal son los siguientes:

Concepto reparo	Motivo reparo	Decreto de Alcaldía
Bases Concurso agrupaciones carnavalescas 2023 2023/43	Limitarse la concurrencia de participantes al concurso (4500,00 €)	10/01/2023
Contratación Laboral Temporal personal obras y servicios (2022/8107)	Bolsa de empleo expirada (51.410,83 €)	18/01/2023
Contratación Laboral Temporal personal obras y servicios (2022/8107)	Bolsa de empleo expirada (92.139,17€)	16/02/2023
Contratación Laboral técnico Desarrollo Turístico Centro interpretación Isla (2023-8749)	Bolsa de empleo expirada (30.872,93 €)	21/02/2023
Contratación personal L.T. de limpieza 2022/5901	Bolsa de Empleo expirada (47.293,78 €)	05/04/2023
Pago a Justificar varios Feria 2023/7766	Abono de gastos ya realizados (1183 €)	29/11/2023
Pago a justificar mantenimiento vehículos obras y servicios (2023/9650)	Gastos de inversión en reposición de los vehículos municipales, que estarían incluidos dentro del artículo 63 de la estructura presupuestaria y, por tanto, excluido de este sistema de pago según las Bases de ejecución-	14/11/2023
Aprobación factura Servicio Autobús Urbano (2023-8192)	Gasto recurrente, incumplimiento art. 118.3 Ley contratos (3.257,80 €)	28/09/2023
Contratación personal Obras y Servicios (2022-8107)	Bolsa de Empleo expirada (4.371,62 €)	09/02/2023
Contratación personal Obras y Servicios (2022-8107)	Bolsa de Empleo expirada (28.349,46 €)	16/03/2023

Firma 2 de 2	Alcalde	30/05/2025	José Antonio Santos Perea
	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Aprobación facturas Carnaval (2023/688 y 1098)	Advertencia por posible fraccionamiento de contrato (29.396,95 €)	11/08/2023
Contratación Técnico desarrollo Turístico Centro interpretación Isla (2023/874)	Bolsa de Empleo expirada (33.872,93 €)	21/02/2023
2ª cuenta justificativa anticipo caja fija Cultura (2023/1191)	Servicio de autobús, no se trataría de modo directo del ejercicio de una competencia municipal (770,00 €)	17/04/2023
Contratación Personal Laboral Portero Conservador (2023/9364)	Bolsa de Empleo expirada (3.613,36 €)	13/12/2023
Contratación personal LT 2 Auxiliares ayuda domicilio (2023/2598-2)	Bolsa de Empleo expirada (6.324,13 €)	31/03/2023
Contratación personal LT 2 Auxiliares ayuda domicilio (2023/2598-3-4)	Bolsa de Empleo expirada (29.839,75 €)	12/05/2023
Contratación personal LT camarero hogar pensionista (2023/4301)	Bolsa de Empleo expirada (20.514,77 €)	15/05/2023
Contratación personal sustitución Monitor Natacion (2023/9361)	Bolsa de Empleo expirada (21.043,70 €)	20/12/2023
Contratación personal sustitución Monitor Natacion (2023/3826)	Bolsa de Empleo expirada (19.404,45 €)	21/04/2023
2ª cuenta justificativa anticipo caja fija Cultura (2023/406)	Servicio de autobús, no se trataría de modo directo del ejercicio de una competencia municipal (1.579,99 €)	21/02/2023
Obras de mejora eficiencia energética CEIPS (2022/9721)	No haberse aprobado la modificación del proyecto, por obras no contempladas, fijadas contradictoriamente superando el 3% ppto primitivo (227.959,79 €)	27/12/2023

TERCERO.- Se elevan a Pleno los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa:

Concepto omisión fiscalización	Decreto de Alcaldía
Aprobación facturas sin propuesta con consignación presupuestaria Enero y Febrero 2023 (31.000,80 €) (2023/288)	06/03/2023
Aprobación facturas sin propuesta con consignación presupuestaria año 2023(9642)	09/11/2023
Aprobación facturas sin propuesta con consignación presupuestaria Noviembre y diciembre 2023) 114.787,21 €) (2023/9765)	22/12/2023
Aprobación facturas sin propuesta con consignación presupuestaria	30/10/2023

Firma 2 de 2
 Alcalde
 30/05/2025
 José Antonio Santos Perea
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local
 31/12/2023
 30/05/2025
 Francisco Javier Ochoa Caro
 Firma 1 de 2

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



septiembre y octubre 2023 (89.908,84 €) (2023/8440)	
Aprobación facturas sin propuesta con consignación presupuestaria julio y agosto 2023 (97.286,82 €) (2023/7249)	25/08/2023
Aprobación facturas sin propuesta con consignación presupuestaria mayo y junio 2023 (47.253,54 €) (2023/5545)	16/06/2023
Aprobación facturas sin propuesta con consignación presupuestaria marzo y abril 2023 (101.000,44 €) (2023/3184)	19/05/2023
Reconocimiento Extrajudicial de crédito 2023 (565.621,78 €) (2023/290)	08/08/2023

CUARTO.- Se elevan los resultados obtenidos del control de las cuentas de mandamientos a justificar y Anticipos de Caja Fija, habiendo resultado, todas ellas, según antecedentes que constan en el Departamento de intervención, favorables salvo en los casos que se citan en el apartado SEGUNDO:

ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Nº	Concepto	Habilitado	Importe (constituido)	Importe (reposiciones)	Obligaciones Reconocidas	Importe cancelado
2	A.C.F. EDUCACION	[REDACTED]	2.000,00	11.846,81	11.846,81	0
2	A.C.F. FESTEJOS	[REDACTED]	2.000,00	11.624,80	11.624,80	0
1	A.C.F. POLICIA	[REDACTED]	3.000,00	11.987,14	11.987,14	0
2	A.C.F. MONTES	[REDACTED]	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0
2	A.C.F. INFORMATICA	[REDACTED]	600,36	878,37	878,37	0
3	A.C.F. ORDENANZA	[REDACTED]	345,00	398,09	398,09	0
9	A.C.F. S. SOCIALES	[REDACTED]	3.000,00	11.609,21	10.263,96	0
1	A.C.F. RADIO-TELE	[REDACTED]	300,00	1.434,19	1.434,19	0
6	A.C.F. OBRAS Y SERVICIOS	[REDACTED]	2.000,00	11.977,58	11.977,58	0
1	A.C.F. TURISMO	[REDACTED]	1.000,00	9.684,31	9.223,31	0
2	A.C.F. DEPORTES	[REDACTED]	2.000,25	11.353,07	11.353,07	0
1	A.C.F. CULTURA	[REDACTED]	3.000,00	11.790,88	11.790,88	0
1	A.C.F. IGUALDAD	[REDACTED]	2.000,00	3.622,88	3.622,88	0
1	A.C.F. H. PENSIONISTA	[REDACTED]	3.000,00	9.295,71	7.206,02	0
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS					110.503,04	

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde
--------------	-----------------------------	------------	--	--------------	---------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aylotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



PAGOS A JUSTIFICAR

Nº	Perceptor	Importe concedido	Importe justificado	Fecha de Justificación
[REDACTED]	ARAUJO MEDINA FRANCISCO	600,00	600,00	06/02/2023
[REDACTED]	TRUJILLO LLAMAS LUCIA	3.000,00	3.000,00	07/03/2023
[REDACTED]	GIL GARCIA, MARIA DE LA PAZ	3.000,00	3.000,00	14/02/2023
[REDACTED]	RAMIREZ GARCIA, CARMEN MARIA	98,80	98,80	23/01/2023
[REDACTED]	HERRERA ORTIZ, DIEGO JESUS	2.000,00	2.000,00	27/03/2023
[REDACTED]	PEINADO MELENDEZ, ANGEL	88,92	88,92	14/02/2023
[REDACTED]	VALENCIA DIAZ, LUIS ALBERTO	2.200,00	2.200,00	20/04/2023
[REDACTED]	JIMENEZ GAMERO LUCIA	2.800,00	2.800,00	30/03/2023
[REDACTED]	LOPEZ GOMEZ FERNANDO	796,28	796,28	07/03/2023
[REDACTED]	CRISTOBAL ORTEGA QUINTERO	230,00	230,00	07/03/2023
[REDACTED]	TRUJILLO LLAMAS LUCIA	2.800,00	2.800,00	12/04/2023
[REDACTED]	LOPEZ GOMEZ FERNANDO	2.090,00	2.090,00	31/03/2023
[REDACTED]	LOPEZ GOMEZ FERNANDO	2.126,55	2.126,55	12/04/2023
[REDACTED]	LOPEZ GOMEZ FERNANDO	828,44	828,44	12/04/2023
[REDACTED]	ARAGON ROMAN, ANTONIO	172,90	172,90	25/04/2023
[REDACTED]	LOPEZ GOMEZ FERNANDO	544,50	544,50	28/04/2023
[REDACTED]	TERAN REYES, FRANCISCO JAVIER	300,00	300,00	18/05/2023
[REDACTED]	JIMENEZ GAMERO LUCIA	800,00	800,00	16/06/2023
[REDACTED]	ATALAYA BLANCO, JUAN	316,90	316,90	25/05/2023
[REDACTED]	LOPEZ GOMEZ FERNANDO	1.170,70	1.170,70	16/05/2023
[REDACTED]	LOPEZ GOMEZ FERNANDO	2.362,31	2.362,31	23/05/2023
[REDACTED]	LOPEZ GOMEZ FERNANDO	1.405,66	1.405,66	31/05/2023
[REDACTED]	GONZALEZ VERA, JUAN JOSE	99,00	99,00	13/06/2023
[REDACTED]	LOPEZ GOMEZ FERNANDO	2.868,57	2.868,57	16/06/2023
[REDACTED]	LOPEZ GOMEZ FERNANDO	4.117,09	4.117,09	10/07/2023
[REDACTED]	LOPEZ GOMEZ FERNANDO	425,85	425,85	03/07/2023
[REDACTED]	GARCIA PICHARDO, ROCIO	406,00	406,00	06/07/2023
[REDACTED]	TRIVIÑO ROMERO, MERCEDES	2.000,00	2.000,00	31/07/2023
[REDACTED]	LOPEZ GOMEZ FERNANDO	1.815,00	1.815,00	07/09/2023
[REDACTED]	GONZALEZ VERA, JUAN JOSE	673,61	673,61	25/08/2023
[REDACTED]	SENA MESA, ISABEL	500,00	500,00	25/09/2023
[REDACTED]	TRIVIÑO ROMERO, MERCEDES	2.038,87	2.038,87	30/08/2023

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Alcalde
	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023		
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



[REDACTED]	TRIVIÑO ROMERO, MERCEDES	3.000,00	3.000,00	09/11/2023
[REDACTED]	TRUJILLO JAEN, IGNACIO	2.500,00	2.500,00	19/09/2023
[REDACTED]	LOPEZ GOMEZ FERNANDO	1.024,99	1.024,99	27/09/2023
[REDACTED]	TRUJILLO JAEN, IGNACIO	2.207,04	2.207,04	03/10/2023
[REDACTED]	JIMENEZ PEREA, IRENE	3.000,00	3.000,00	26/10/2023
[REDACTED]	TRUJILLO JAEN, IGNACIO	500,00	500,00	27/10/2023
[REDACTED]	GARCIA PICHARDO, ROCIO	3.000,00	3.000,00	02/11/2023
[REDACTED]	JIMENEZ RAMOS MIRIAM	228,69	228,69	05/12/2023
[REDACTED]	TRUJILLO JAEN, IGNACIO	753,83	753,83	07/12/2023
[REDACTED]	LOPEZ GOMEZ FERNANDO	2.755,87	2.755,87	19/12/2023
[REDACTED]	TRIVIÑO ROMERO, MERCEDES	1.000,00	1.000,00	22/12/2023
[REDACTED]	GARCIA PICHARDO, ROCIO	2.000,00	2.000,00	22/12/2023
[REDACTED]	TRIVIÑO ROMERO, MERCEDES	3.000,00	3.000,00	27/12/2023
[REDACTED]	GONZALEZ VERA, JUAN JOSE	564,65	564,65	14/12/2023
[REDACTED]	MELENDEZ MANSO, RAFAEL	170,00	170,00	26/12/2023

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la información remitida.

PARTE RESOLUTIVA

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

3. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE DOS BIENES INVENTARIADOS DADOS DE ALTA EN EL INVENTARIO MUNICIPAL, IDENTIFICADOS COMO VIVERO MUNICIPAL Y BOMBEROS (ANTIGUO GARAJE MUNICIPAL).

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda de fecha 21 de marzo de 2025.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

DEPARTAMENTO: PATRIMONIO

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea
30/05/2025	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
	Url de validación	https://sede.aylotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





ASUNTO: ACTUALIZACIÓN/MODIFICACIÓN DATOS DE BIENES DADOS DE ALTA EN EL INVENTARIO MUNICIPAL

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE

EXPEDIENTE: ALTA INVENTARIO 2025/694

Emitido informe con propuesta de resolución por la Asesora Jurídica del Servicio de Patrimonio, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º Providencia de Alcaldía de fecha 27/1/25 disponiendo instruir el correspondiente expediente para proceder a la actualización/modificación de los datos de dos inmuebles inventariados VÍVERO MUNICIPAL y BOMBEROS (ANTIGUO GARAJE MUNICIPAL), adquiridos en los años 1977 y 1978, sitios en calle Magallanes y calle Bósforo, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa.

2º Fichas del Inventario de Bienes y Derechos Municipales.

3º Informe del Arquitecto Técnico municipal, de fecha 12/2/2025.

4º Certificaciones catastrales y descriptivas de fecha 22/08/2024.

5º Informe favorable de propuesta de resolución del Área de Patrimonio de fecha 13/03/2025.

MARCO NORMATIVO

- Ley 7/1985, de 21 de abril, de Bases de Régimen Local.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP).
- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante LBELA)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (en adelante texto refundido)
- Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante RBELA)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Sobre las actuaciones a realizar en el inventario.

El inventario municipal consiste en las anotaciones referidas a los bienes, derechos y acciones de la entidad local.

Las Entidades Locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes, así lo establece tanto el artículo 86 del texto refundido como el artículo 57 de la LBELA. El artículo 59.2 de la

Firma 2 de 2	Alcalde	30/05/2025	José Antonio Santos Perea
	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025	Francisco Javier Ochoa Caro
Firma 1 de 2			

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





LBELA establece que todo acto administrativo de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes se anotará en el inventario. El artículo 60 establece que la rectificación del inventario general se verificará anualmente reflejando todas las incidencias habidas en los bienes y derechos.

Añadiendo el artículo 32.1 de la LPAP de carácter básico, que deberán hacer constar, con el suficiente detalle, las menciones necesarias para su identificación y las que resulten precisas para reflejar su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados.

Las posibles actuaciones a realizar sobre el inventario se encuentran recogidas en el RBELA en los artículos 97 a 99 que se detallan a continuación:

“Artículo 97. Las Entidades Locales deberán tener actualizado su inventario, sin perjuicio de su rectificación y comprobación. La Presidencia de la Entidad Local ordenará la anotación en el inventario de todo acto de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos.

Artículo 98. La rectificación del inventario general consolidado se verificará anualmente reflejando las incidencias habidas en los bienes y derechos durante este período.

Artículo 99. El inventario general deberá comprobarse por el Pleno de la Entidad Local siempre que se renueve la Corporación. A tal efecto, la persona titular de la Secretaría notificará a las personas miembros de la Corporación la puesta a disposición del inventario, por un plazo de cinco días, para que realicen las comprobaciones y formulen las alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse alegaciones se extenderá diligencia acreditativa de dicha circunstancia.”

SEGUNDO: Sobre la competencia en relación con el inventario municipal.

El artículo 97 del RBELA establece que la Presidencia de la Entidad Local ordenará la anotación en el inventario de todo acto de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos.

El artículo 100 del RBELA atribuye al Pleno de la Entidad Local la competencia para la aprobación, rectificación y actualización del inventario general consolidado, que será autenticado por la persona titular de la Secretaría, con el visto bueno de la Presidencia.

Es por tanto competencia del Alcalde-Presidente ordenar la anotación de cualquier acto que tenga repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos, siendo competencia del Ayuntamiento-Pleno la aprobación, rectificación y actualización del inventario general, que deberá ser autenticado por la persona titular de la Secretaría, con el visto bueno de la Presidencia.

TERCERO: Sobre el contenido del inventario

En el inventario general consolidado los bienes y derechos se anotarán por separado, artículo 103 del RBELA, según su naturaleza, agrupándolos en los siguientes epígrafes:

1. Inmuebles.
2. Derechos Reales.
3. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.
4. Valores mobiliarios.
5. Derechos de carácter personal.
6. Vehículos.
7. Semovientes.
8. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- 9. Bienes y derechos revertibles.
- 10. Propiedades inmateriales.

Conforme al artículo 102 del RBELA la anotación de los bienes y derechos en el inventario se efectuará con una numeración correlativa dentro del respectivo epígrafe. Se consignarán las variaciones que se produjeren y la cancelación de los asientos.

Conforme establece el artículo 103 del RBELA la parcela en cuestión se anotará en el epígrafe destinado a inmuebles.

El artículo 104 establece los datos que deberá contener que son los siguientes:

- a) Nombre con el que fuere conocido el bien, si lo tuviere.
- b) Naturaleza, clasificación y calificación del inmueble.
- c) Situación, con indicación concreta del lugar en que radique, vía pública a que dé frente y número que en ella le correspondiera, en las fincas urbanas, y el paraje, con expresión del polígono y parcela catastral, en las fincas rústicas.
- d) Linderos, con indicación, en su caso, de la existencia de deslinde aprobado.
- e) Superficie.
- f) En los edificios, sus características, datos sobre su construcción y estado de conservación.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto.
- h) Régimen de dominio público o patrimonial, con expresión de si se trata de bienes de uso o de servicio público, comunales o patrimoniales.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad Local.
- j) Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien.
- l) Derechos reales que graven el bien.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien.
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso, y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien.
- o) Valor real del inmueble.
- p) Frutos y rentas que produzca.
- q) Indicación en su caso del valor cultural y medioambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto.

CUARTO: Sobre la actualización de los datos de bienes en el Inventario Municipal

Examinada la documentación que obra en el expediente, concretamente en relación con los bienes que figuran en el inventario general del municipio, fichas VIVERO MUNICIPAL y BOMBEROS (Antiguo garaje municipal), adquiridos por posesión inmemorial del Ayuntamiento y Carta del Rey Sancho IV El Bravo, dada en Madrid el 4 de febrero de 1333 de la Era Hispánica, 1295 de la Cristiana, que concedió al Consejo de Tarifa todos los terrenos conquistados a los árabes, sito en calle Bósforo, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa; así como el informe técnico despachado y conforme a los preceptos legales reseñados, se procede a actualizar los datos de dichas fichas de inventario según la normativa actualmente vigente, conforme a las fichas descriptivas que se adjuntan como Anexos.

Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la actualización de los datos de dos inmuebles inventariados, identificados como VIVERO MUNICIPAL y BOMBEROS (ANTIGUO GARAJE MUNICIPAL), adquiridos en los años 1977 y 1978, sitios en calle Bósforo, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa, conforme a las fichas descriptivas que se adjuntan como Anexos.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los servicios administrativos relacionados.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, María del Carmen León Serrano y Marcos Torres Villanueva (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





ANEXO I.

Inmueble inventariado denominado VIVERO MUNICIPAL.

- a) Vivero municipal en calle Bósforo, de Tarifa.
- b) Naturaleza Suelo Urbano, clasificado como Suelo Urbano Consolidado y calificado como Sistema Local de Equipamiento Comunitario en base al P.G.O.U. vigente para el municipio de Tarifa, (SUELO URBANO a los efectos de la Ley 7/2021 de Impulso y Sostenibilidad del Territorio de Andalucía).
- c) Situación: sito en calle Bósforo, 9001, de Tarifa. Con referencia catastral 4991205TE6849S0001OT.
- d) Linderos: Norte con calle Magallanes y parcela de propiedad municipal (BOMBEROS), sur con calle Bósforo, este con propiedad municipal (BOMBEROS), y oeste con calle peatonal sin nombre.
- e) Superficie: el solar tiene una superficie de 242m2, tal y como aparece en la documentación gráfica.
- f) La superficie construida es de 96m2, según datos catastrales.
- g) Las condiciones de uso se establecen conforme a la modificación de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa. Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto, siendo exclusivamente edificables para el fin público a que se destine.
- h) Actualmente afectado para el uso público.
- i) Título de adquisición: Por posesión inmemorial del Ayuntamiento y Carta del Rey Sancho IV El Bravo, dada en Madrid el 4 de febrero de 1333 de la Era Hispánica, 1295 de la Cristiana, que concedió al Consejo de Tarifa todos los terrenos conquistados a los árabes.
- j) Registro de la Propiedad: pendiente de inmatriculación
- k) No constan derechos reales constituidos a favor del bien.
- l) No constan derechos reales que graven el bien.
- m) No constan derechos personales constituidos sobre el bien.
- n) El valor real del inmueble asciende a la cantidad de 90.750,00.- euros.

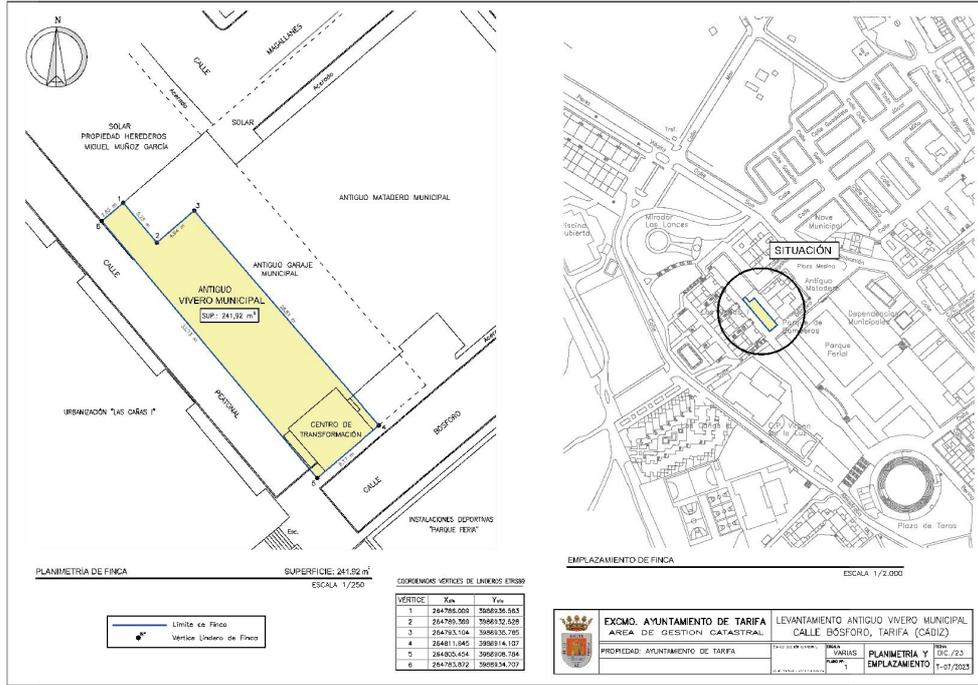
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Plano de planta de la finca.



Firma 2 de 2	Alcalde
30/05/2025	
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
30/05/2025	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA	LEVANTAMIENTO ANTIGUO VIVERO MUNICIPAL
AREA DE GESTION CATASTRAL	CALLE BOSFORD, TARIFA (CADIZ)
PROPIEDAD: AYUNTAMIENTO DE TARIFA	TIPO: VARIAS
	PLANIMETRIA Y EMPLAZAMIENTO
	FECHA: 1-07/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO II.

Inmueble inventariado denominado BOMBEROS (antiguo garaje municipal)

- a) Antiguo garaje municipal (Bomberos) en calle Bósforo, de Tarifa.
- b) Naturaleza Suelo Urbano, clasificado como Suelo Urbano Consolidado y calificado como Sistema Local de Equipamiento Comunitario en base al P.G.O.U. vigente para el municipio de Tarifa, (SUELO URBANO a los efectos de la Ley 7/2021 de Impulso y Sostenibilidad del Territorio de Andalucía).
- c) Situación: sito en calle Bósforo, 9001, de Tarifa. Con referencia catastral 4991204TE6849S0001MT.
- d) Linderos: Norte con calle Magallanes, al sur con propiedad municipal (VIVERO), al este con propiedad municipal (MATADERO), y oeste con calle Bósforo.
- e) Superficie: el solar tiene una superficie de 235m2, tal y como aparece en la documentación gráfica.
- f) La superficie construida es de 213m2, según datos catastrales.
- g) Las condiciones de uso se establecen conforme a la modificación de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa. Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto, siendo exclusivamente edificables para el fin público a que se destine.
- h) Actualmente afectado para el uso público.
- i) Título de adquisición: Por posesión inmemorial del Ayuntamiento y Carta del Rey Sancho IV El Bravo, dada en Madrid el 4 de febrero de 1333 de la Era Hispánica, 1295 de la Cristiana, que concedió al Consejo de Tarifa todos los terrenos conquistados a los árabes.
- j) Registro de la Propiedad: pendiente de inmatriculación
- k) No constan derechos reales constituidos a favor del bien.
- l) No constan derechos reales que graven el bien.
- m) No constan derechos personales constituidos sobre el bien.
- n) El valor real del inmueble asciende a la cantidad de 88.125,00.- euros.

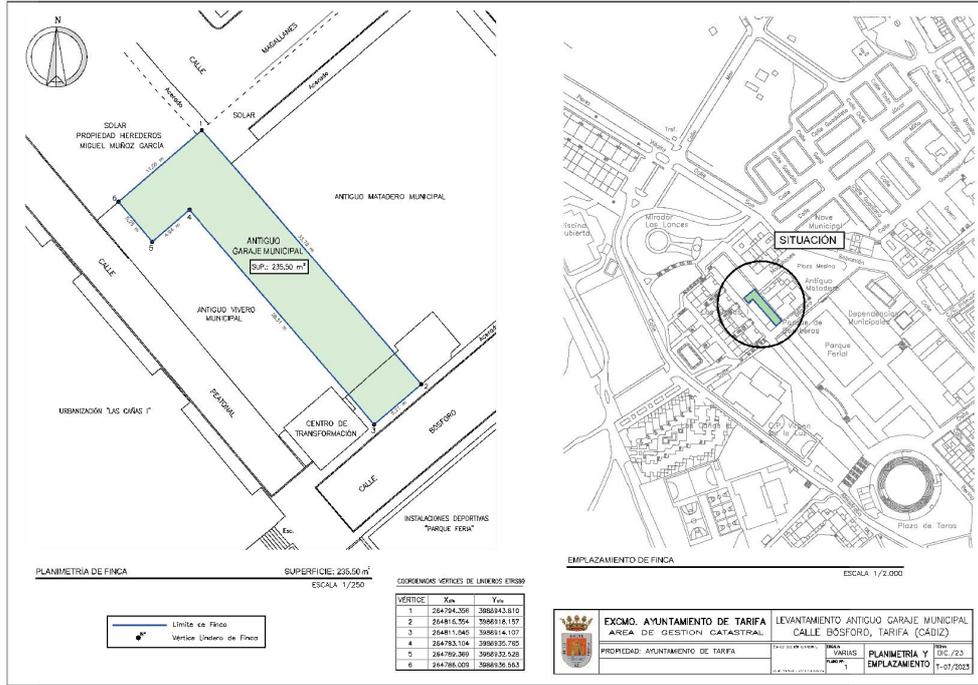
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Plano de planta de la finca.



Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Firma 1 de 2	30/05/2025
Francisco Javier Ochoa Caro	31/12/2023
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





4. INFORME FAVORABLE DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 286 ML (143 M²) DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA “SIERRA PLATA”, CON DESTINO A INSTALACIÓN DE GOMA CONDUCTORA DE AGUA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda de fecha 21 de marzo de 2025.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Departamento: MONTES

Asunto: PRESTAR CONFORMIDAD A LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA SIERRA PLATA, A FAVOR DE MARÍA LUISA TRUJILLO GALLEGO.-

Quorum: MAYORÍA SIMPLE

Expediente: OMP 2024/3603

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 18/Abril/2024, tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por María Luisa Trujillo Gallego, solicitando la ocupación temporal de 286 ml (143 m²) de terrenos en Monte de U.P. Sierra Plata, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Segundo: Con fecha 29/Enero/2025, se recibe escrito de la Delegación de Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, solicitando informe del Pleno de la Corporación, expresando conformidad o disconformidad a la citada ocupación, todo ello según lo dispuesto en el art. 68.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento forestal de Andalucía.

Tercero: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Expediente de ocupación temporal de terrenos 2024/3603 (MO-04-2024).
- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, solicitando acuerdo plenario expresando conformidad o disconformidad a la ocupación temporal de terrenos solicitada.
- Informe favorable de propuesta de resolución del Área de Montes.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Montes 43/2002 de 21 de Noviembre.
- Ley 2/92 de 15 de Junio Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997 de 9 de Septiembre Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 39/2015 de 1 de Noviembre Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Firma 2 de 2	Alcalde	30/05/2025	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local	30/05/2025	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original





- Convenio de cooperación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Tarifa, de fecha 13 de Abril de 2021, para realización de actuaciones en montes Utilidad Pública.

FUNDAMENTOS:

1.- SOBRE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:

De conformidad con lo estipulado en Cláusula 2.6 del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Tarifa, corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía la resolución de la solicitud de prórroga, previo informe de conformidad o disconformidad emitido por la Administración titular (Ayuntamiento de Tarifa), según lo dispuesto en el 68.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento forestal de Andalucía.

Dado que la persona interesada realiza el enganche de la goma desde el depósito municipal “El Realillo”, del que tiene autorización, no existe inconveniente en informar favorablemente la ocupación.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Informar favorablemente la ocupación temporal de 286 ml (143 m²) de terrenos en Monte de U.P. Sierra Plata, con destino a instalación de goma conductora de agua desde el depósito municipal “El Realillo”, a favor de María Luisa Trujillo Gallego.

SEGUNDO: Trasladar este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, para que continúe con la tramitación del expediente.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).

- María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, María del Carmen León Serrano y Marcos Torres Villanueva (Grupo Municipal Socialista Tarifa).

- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).

- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

5. INFORME FAVORABLE DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 680 ML (340 M²) DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA “SIERRA PLATA”, CON DESTINO A INSTALACIÓN DE GOMA CONDUCTORA DE AGUA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda de fecha 21 de marzo de 2025.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Departamento: MONTES

Asunto: INFORME FAVORABLE EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA SIERRA PLATA, A FAVOR DE FRANCISCA PACHECO ESPAÑA. -Quorum: MAYORÍA SIMPLE

Expediente: OMP 2023/6639

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 12/Julio/2021, tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por Francisca Pacheco España, solicitando la ocupación temporal de 680 ml (340 m²) de terrenos en Monte de U.P. Sierra Plata, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Segundo: Con fecha 29/Enero/2025, se recibe escrito de la Delegación de Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, solicitando informe del Pleno de la Corporación, expresando conformidad o disconformidad a la citada ocupación, todo ello según lo dispuesto en el art. 68.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento forestal de Andalucía.

Tercero: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Expediente de prórroga de ocupación temporal de terrenos F-11/2014 (OMP 2014/1036) y caducidad del mismo.
- Expediente de ocupación temporal de terrenos 2023/6639 (MO-03-2022).

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, solicitando acuerdo plenario expresando conformidad o disconformidad a la ocupación temporal de terrenos solicitada.
- Informe favorable de propuesta de resolución del Área de Montes.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Montes 43/2002 de 21 de Noviembre.
- Ley 2/92 de 15 de Junio Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997 de 9 de Septiembre Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 39/2015 de 1 de Noviembre Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Convenio de cooperación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Tarifa, de fecha 13 de Abril de 2021, para realización de actuaciones en montes Utilidad Pública.

FUNDAMENTOS:

1.- SOBRE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:

De conformidad con lo estipulado en Cláusula 2.6 del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Tarifa, corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía la resolución de la solicitud de prórroga, previo informe de conformidad o disconformidad emitido por la Administración titular (Ayuntamiento de Tarifa), según lo dispuesto en el 68.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento forestal de Andalucía.

Dado que la persona interesada realiza el enganche de la goma desde el depósito municipal “El Realillo”, del que tiene autorización, no existe inconveniente en informar favorablemente la ocupación.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Informar favorablemente la ocupación temporal de 680 ml (340 m²) de terrenos en Monte de U.P. Sierra Plata, con destino a instalación de goma conductora de agua desde el depósito municipal “El Realillo”, a favor de Francisca Pacheco Serrano.

SEGUNDO: Trasladar este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, para que continúe con la tramitación del expediente.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025
Francisco Javier Ochoa Caro	
Firma 1 de 2	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, María del Carmen León Serrano y Marcos Torres Villanueva (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

6. PRESTACIÓN DE CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL CAMBIO DE TITULARIDAD Y LA PRÓRROGA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 175 M² DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA “BETIS”, CON DESTINO A INSTALACIÓN DE GOMA CONDUCTORA DE AGUA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda de fecha 21 de marzo de 2025.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Departamento: MONTES
 Asunto: PRESTAR CONFORMIDAD PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL CAMBIO DE TITULARIDAD Y PRÓRROGA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA “BETIS”, A FAVOR DE ANA BELÉN MORALES ROMERA.-
 Quorum: MAYORÍA SIMPLE
 Expediente: OMP 2024/8413

ANTECEDENTES

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Primero: Con fecha 11/Octubre/2024, tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por Ana Belén Morales Romera, solicitando el cambio de titularidad y la prórroga de la ocupación temporal de 175 m² de terrenos en Monte de U.P. Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Segundo: Con fecha 19 /Diciembre/ 2024, se recibe escrito de la Delegación de Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, solicitando informe del Pleno de la Corporación, expresando conformidad o disconformidad a la citada prórroga y cambio de titularidad de la ocupación, todo ello según lo dispuesto en el art. 68.3 68.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento forestal de Andalucía.

Tercero: Con fecha 30/Enero/2025, se adopta acuerdo plenario informando favorablemente la prórroga de ocupación y cambio de titularidad.

Cuarto: Con fecha 25/Febrero/2025, se recibe escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente remitiendo pliego de condiciones para su conformidad y firma.

Quinto: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Expediente de ocupación temporal de terrenos (F-16/2014).
- Expediente de cambio de titularidad dicha ocupación (OMP 2021/1370).
- Expediente de cambio de titularidad y prórroga de la citada ocupación (OMP 2024/8413).
- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, solicitando acuerdo plenario expresando conformidad o disconformidad a la prórroga y cambio de titularidad de la ocupación temporal de terrenos solicitada.
- Acuerdo pleno informando favorablemente la prórroga de ocupación y cambio de titularidad.
- Escrito de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente remitiendo pliego para su conformidad.
- Pliego de condiciones que regirá la ocupación, para su conformidad.
- Informe favorable de propuesta de resolución del Área de Montes.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Montes 43/2022 de 21 de Noviembre.
- Ley 2/1992 de 15 de Junio Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997 de 9 de Septiembre Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 39/2015 de 1 de Noviembre de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Convenio de cooperación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Tarifa, de fecha 13 de Abril de 2021, para realización de actuaciones en montes Utilidad Pública.

Firma 2 de 2	Alcalde
Firma 1 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





FUNDAMENTOS

1.- SOBRE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:

De conformidad con lo estipulado en Cláusula 2.6 del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Tarifa, corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía la resolución de la solicitud de prórroga, previo informe de conformidad o disconformidad emitido por la Administración titular (Ayuntamiento de Tarifa), según lo dispuesto en el art. 68.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento forestal de Andalucía.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá el cambio de titularidad y la prórroga de la ocupación temporal de terrenos, que a continuación se transcribe:

“PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA PRÓRROGA Y EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS EN TERRENOS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA “BETIS” (CA-50008-AY), PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, A FAVOR DE D.ª ANA BELÉN MORALES ROMERA, EXPEDIENTE MO/05/2014 (OMP 2021/3).

PRIMERA.- Este pliego regirá las condiciones técnicas impuestas para la prórroga de la ocupación temporal de ciento setenta y cinco metros cuadrados (175 m²), en terrenos del Monte de Utilidad Pública “Betis”, término municipal de Tarifa, a favor de D.ª M.ª Ana Belén Morales Romera, destinados a la instalación de una goma conductora de agua que abastece a un enclavado reconocido con la letra G.

SEGUNDA.- La ocupación de terrenos está considerada de carácter particular, y se trata de una antigua ocupación concedida mediante Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 10 de marzo de 2015, a D. Juan Castro Trujillo y posteriormente se autorizó el cambio de titularidad a D. Ignacio Morales Trujillo, mediante Resolución de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha 25 de octubre de 2021, para la instalación de una goma conductora de agua. La citada goma capta agua desde un depósito municipal cuya denominación es “Fuente de Jato”, autorizándose la misma por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa. Es necesaria la instalación de un contador de agua y el posterior desmantelamiento de la goma conductora de agua cuando se produzca el enganche a la red general.

TERCERA.- Previo a la instalación de la goma conductora de agua, se tendrá que respetar en todo momento la vegetación arbórea y arbustiva existente en la actualidad. Cuando sea necesario realizar alguna obra de conservación, ampliación, reparación o de cualquier otra clase, así como, cualquier actuación sobre la vegetación en árboles y arbustos, queda sujeta a la autorización previa de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	30/05/2025	
Firma 2 de 2 José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde
	30/05/2025	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





CUARTA.- El estaquillado o señalización de la ocupación, en caso de ser necesarios será realizado por el beneficiario/a a sus expensas, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Administración Forestal.

QUINTA.- El plazo de la ocupación será de 10 años prorrogables, por iguales periodos hasta un máximo de 50 años, sin perjuicios de lo dispuesto en leyes especiales. Previamente, antes del cumplimiento de cada periodo, el interesado/a deberá de solicitar la prórroga, en el supuesto de estar interesado/a en continuar con la ocupación, o en su defecto, se caducará el expediente de acuerdo con las disposiciones y trámites establecidos.

SEXTA.- El canon de ocupación es de **setenta y tres euros con sesenta y un céntimo (73,61 €) anuales**, revisables quinquenalmente con los aumentos acumulativos del I.P.C., de conformidad con lo establecido por la normativa de Montes. En base a la decimocuarta disposición adicional de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014, el importe deberá hacerse efectivo a nombre de la entidad propietaria del monte y de la siguiente forma:

- El 85% (62,57 €) en la cuenta a nombre del ayuntamiento de TARIFA. UNICAJA: IBAN ES04. [REDACTED], indicando expediente: MO/05/2014 (OMP 2021/3).

- El 15%, (11,04 €) en la cuenta del Fondo de Mejora del ayuntamiento de TARIFA. UNICAJA: IBAN ES23. [REDACTED], indicando expediente: MO/05/2014 (OMP 2021/3).

SÉPTIMA.- La autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y no exime al beneficiario/a de obtener todas aquellas otras autorizaciones o licencias que según las disposiciones vigentes, fuesen necesarias en relación con la instalación de referencia, bien sea la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente o de cualquier otra Administración Pública.

OCTAVA.- El beneficiario/a será el responsable de los daños y perjuicios a las personas o bienes que pueden originarse por obras de instalación, reparación o conservación. Habrá de realizarse con las garantías de seguridad propia de su clase, y en ningún caso los terrenos podrán destinarse a fines distintos a aquellos que motivaron la concesión.

NOVENA. Anualmente y por personal de esta Delegación Territorial, se realizará visita de inspección comprobándose el cumplimiento del condicionado impuesto para la regularización de la ocupación, en caso de haber sido infringido, determinará la incoación del oportuno expediente de Declaración de Caducidad por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente sin perjuicio de la depuración de las posibles responsabilidades legales.

DÉCIMA. En ningún caso esta autorización puede ser traspasada a otra persona o entidad, sin el consentimiento de la entidad propietaria del terreno y la previa autorización de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Si la ocupación en cuestión perdiera de alguna forma las circunstancias de otorgamiento con la cesión, sería objeto de revisión el mantenimiento de la misma. En cualquier caso, el cambio de titularidad o concesión correspondiente a otra persona/as, entidad y/o sociedad, conllevará la confección de un nuevo Pliego de Condiciones.

UNDÉCIMA.- La Administración Forestal, podrá rescatar esta concesión o modificar su condicionado, cuando se aprecie que causa perjuicio a terceros, siempre que fuera preciso disponer de los terrenos del monte para alguna aplicación de interés público o, a petición justificada del interesado/a. Igualmente, podrá ser anulado

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ante la petición de tercera persona que acreditase mejor derecho para hacer uso de la concesión. En todo caso, se daría audiencia al titular de la autorización dentro del expediente que al efecto se tramitase.

DUODÉCIMA.- La presente autorización caducará por las siguientes causas:

- a. Renuncia o fallecimiento del beneficiario/a.
- b. Ceser durante un año, el uso para el que se concedió, o bien, no ejecutar en el terreno las obras o instalaciones autorizadas, en el plazo de un año desde la resolución de la ocupación.
- c. Utilización para un destino distinto del que se fundamenta su otorgamiento.
- d. Quedar los terrenos contemplados afectados en su día por alguna obra aprobada por la Administración Forestal que hagan incompatible su permanencia y cuya ejecución fuera precisa para satisfacer necesidades futuras en la explotación o realización de trabajos en el monte.
- e. Impago del canon fijado.
- f. Vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada.
- g. Cesión de la ocupación a un tercero, total o parcialmente, sin consentimiento previo de esta Administración.
- h. Acreditación de mejor derecho de un tercero sobre los terrenos.
- i. El cambio del uso del agua.
- j. Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas por la Administración.

DECIMOTERCERA.- Al término de la vigencia de la autorización, el beneficiario/a queda obligado al desmantelamiento del mismo, mediante retirada y transporte de los materiales a vertederos autorizados y la restitución del terreno a su estado original, no pudiendo quedar en el monte acopios de material, ni ningún otro tipo de residuo derivado de la actuación realizada, todo ello en el plazo máximo de tres meses, desde el día siguiente a la fecha en que sea firme la caducidad, sin que tenga derecho a reclamación alguna ni a percibir indemnización de ninguna clase. En caso de incumplimiento, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, podrá ejecutar el desmantelamiento por sí o a través de las personas que lo determine, a costa de los obligados, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador correspondiente.

DECIMOCUARTA.- La autorización que se contempla se regirá, además de por cuantas disposiciones generales regulan en la actualidad las ocupaciones o servidumbres en los montes de utilidad pública y por todas aquellas que se puedan dictar en el futuro, concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte. EL DELEGADO TERRITORIAL, Fdo: Oscar Curtido Naranjo”.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Pliego.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente, para su conocimiento y tramitación correspondiente.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, María del Carmen León Serrano y Marcos Torres Villanueva (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

7. CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 17.562,68 M² DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA “LA PEÑA”, CON DESTINO A CAMPING.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda de fecha 21 de marzo de 2025.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Departamento: Montes
 Asunto: CONCESIÓN PRÓRROGA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 17.562,68 M2 DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA “LA PEÑA”, PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, A FAVOR DE CAMPING RÍO JARA, S.L., Y APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA MISMA.
 Quorum: MAYORÍA SIMPLE
 Expediente: 2024/5276

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 11/Junio/2024, tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por María Rosario Jiménez Domínguez, en representación de CAMPING RÍO JARA, S.L., solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 17.562,68 m² en terrenos del Monte de Utilidad Pública “La Peña”, con destino a camping.

Segundo: Con fecha 10/Julio/2024, se recibe escrito de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente requiriendo la remisión de la solicitud y la memoria debidamente firmados.

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	30/05/2025	José Antonio Santos Perea
Firma 2 de 2	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Tercero: Con fecha 23/Julio/2024, se emite escrito a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente remitiendo subsanación de solicitud y memoria.

Cuarto: Con fecha 13/Febrero/2025, se recibe informe favorable a la prórroga solicitada de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Quinto: Con fecha 25/Febrero/2025, se emite informe por el Servicio de Urbanismo, Departamento de Gestión y Actividades del Ayuntamiento de Tarifa en el que se constata que el mencionado establecimiento cuenta con título habilitante para el ejercicio de la actividad acordado por Resolución de alcaldía de fecha 19 de mayo de 1972 y destinado a Campamento Público de Turismo (2ª categoría), con emplazamiento en lugar denominado Pedro Valiente s/n de Tarifa.

Sexto: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Expediente de ocupación temporal de terrenos (OC-TA /1993)
- Expediente de prórroga de ocupación temporal de terrenos (F-41/2003)
- Expediente de prórroga de ocupación temporal de terrenos (F-05/2013)
- Expediente prórroga ocupación temporal de terrenos (2024/5276)
- Informe favorable emitido por la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Pliego de condiciones que regirá la ocupación.
- Informe favorable de propuesta de resolución del Área de Montes.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Montes 43/2022 de 21 de Noviembre.
- Ley 2/1992 de 15 de Junio Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997 de 9 de Septiembre Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 39/2015 de 1 de Noviembre de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

FUNDAMENTOS

1.- SOBRE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:

De conformidad con lo estipulado en artículo 26.2 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al no existir en la fecha de la concesión de la ocupación de terrenos Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento y la Consejería de Medio Ambiente, corresponde a la Administración titular (Ayuntamiento de Tarifa) la resolución de la solicitud de prórroga, dado que la concesión se autorizó por acuerdo plenario.

Que a la vista del informe favorable emitido por la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente, y visto el pliego de condiciones elaborado por el Departamento de Montes, se informa favorablemente la aprobación del mismo y la concesión de la prórroga de la ocupación solicitada.

Firma 2 de 2	Alcalde	30/05/2025	José Antonio Santos Perea
	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Conceder la prórroga de la ocupación temporal de 17.562,68 m² en terrenos del Monte de Utilidad Pública “La Peña”, término municipal y propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, a favor de Camping Río Jara, S.L., con destino a camping.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la prórroga de la ocupación temporal de terrenos, que a continuación se transcribe:

“PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA PRÓRROGA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 17.562,68 M² DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA “LA PEÑA”, PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, A FAVOR DE CAMPING RÍO JARA, S.L. (EXPEDIENTE OC TA 24/1993, OMP 2024/5276).

PRIMERA.- El presente pliego regirá las condiciones técnicas impuestas para la prórroga de la ocupación temporal de 17.562,68 m² en terrenos del Monte de Utilidad Pública “La Peña”, término municipal y propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, a favor de Camping Río Jara, S.L., con destino a camping.

SEGUNDA.- La superficie afectada por la ocupación es de 17.562,68 m² para la instalación y explotación de un camping. Se concede la ocupación con el siguiente inventario de superficies:

- *Superficie CONSTRUIDA (375,90 m²): se consideran superficies construidas todos aquellos elementos ajenos al monte y que hayan sido construidos, instalados o edificados como infraestructuras propias del camping (restaurante y terraza).*
- *Superficie NO CONSTRUIDA (17.186,78 m²): El resto de la superficie del camping, es decir, todas las zonas que no hayan sido alteradas (o que lo han sido mínimamente) por la presencia del camping pero que se encuentran dentro del recinto ocupado. Se adjunta plano de localización en el expediente.*

TERCERA.- Se trata de una antigua ocupación cuya prórroga fue concedida por acuerdo plenario de fecha 22/Julio/2014. El plazo de ocupación es de 10 años, prorrogables por iguales periodos hasta un máximo de 50 años desde que se concedió la primera ocupación (año 1993). Previamente, antes del cumplimiento de cada periodo, el interesado deberá solicitar la prórroga, en el supuesto de estar interesado en continuar con la ocupación, o en su defecto, se caducará el expediente de acuerdo con las disposiciones y trámites establecidos.

CUARTA.- La ocupación resulta compatible con las funciones y los usos del monte y en consonancia, se mantendrán las mismas condiciones del terreno al terminar el plazo de vigencia de la ocupación.

QUINTA.- Los terrenos a ocupar coinciden exactamente con la actual delimitación física del recinto del camping y el mantenimiento de sus lindes es responsabilidad del beneficiario de la ocupación.

SEXTA.- El canon de ocupación actualizado es de TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (32.077,12 €) anuales, revisables quinquenalmente con los aumentos acumulativos del IPC de conformidad con lo establecido por la normativa de Montes. En base a la decimocuarta disposición

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





adicional de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014, el importe deberá hacerse efectivo a nombre de la entidad propietaria del monte y de la siguiente forma:

- 85% (27.265,55 €) en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN ES04. [REDACTED], indicando núm. expediente (OC-TA/24/93, OMP 2024/5276).
- 15% (4.811,57 €) en la cuenta del Fondo de Mejora del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN ES23. [REDACTED], indicando claramente el concepto y núm. expediente OC-TA/24/93, OMP 2024/5276).

SÉPTIMA.- Se respetará la vegetación existente, evitando causar daños durante la explotación de los terrenos. Cualquier actuación que deba llevarse a cabo en la vegetación existente, especialmente la corta de pies arbóreos, deberá constar con la autorización previa de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

OCTAVA.- La concesión que se contempla, se regirá además por cuantas disposiciones generales regulan las ocupaciones y servidumbres en montes públicos y por todas aquellas que se refieren a la inspección, la vigilancia y la seguridad del monte.

NOVENA.- En ningún momento el beneficiario podrá impedir el paso por la zona autorizada a aquellas personas que por sus actividades forestales o de vigilancia tengan preciso hacerlo, ya se trate de personal facultativo, agentes de medio ambiente o personal municipal, etc.

DÉCIMA.- Queda obligado el peticionario, de manera estricta, al cumplimiento de las disposiciones vigentes para la prevención y extinción de incendios y especialmente a la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales debiendo redactar y presentar, para su posterior aprobación, un Plan de Autoprotección para las instalaciones del Camping.

DECIMOPRIMERA.- Cualquier obra, instalación, construcción o edificación que se pretenda realizar, deberá ser solicitada por el interesado a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente (bien directamente, bien a través del Ayuntamiento de Tarifa), y ser autorizada por ambos Organismos. Todas las que se autoricen, dependiendo de la provisionalidad de las mismas, podrá quedar a beneficio del monte previo informe en ese sentido de la citada Delegación Territorial.

DECIMOSEGUNDA.- El acopio de materiales para la ejecución de esos posibles trabajos, se hará en el lugar indicado por el Agente de Medio Ambiente encargado del monte. Finalizados los trabajos, los materiales sobrantes serán retirados del monte.

DECIMOTERCERA.- El beneficiario será responsable de los daños y perjuicios a las personas o bienes que puedan originarse durante las obras de instalación, reparación y conservación de lo instalado, así como durante su funcionamiento o explotación.

DECIMOCUARTA.- Anualmente y por personal de la Delegación Territorial se realizará visita de inspección, comprobándose el cumplimiento del condicionado impuesto para la prórroga de la ocupación. En caso de haberse infringido éste, determinará el correspondiente expediente de declaración de caducidad por parte de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

DECIMOQUINTA.- La presente autorización caducará por las siguientes causas:

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aylotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- a. Renuncia o fallecimiento de la persona beneficiaria.
- b. Cesar durante un año, el uso para el que se concedió, o bien, no ejecutar en el terreno las obras o instalaciones autorizadas, en el plazo de un año desde la resolución de la ocupación.
- c. Utilización para un destino distinto del que se fundamenta su otorgamiento.
- d. Quedar los terrenos contemplados afectados en su día por alguna obra aprobada por la Administración Forestal que hagan incompatible su permanencia y cuya ejecución fuera precisa para satisfacer necesidades futuras en la explotación o realización de trabajos en el monte.
- e. Impago del canon fijado.
- f. Vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada.
- g. Cesión de la ocupación a un tercero, total o parcialmente, sin consentimiento previo de esta Administración.
- h. Acreditación de mejor derecho de un tercero sobre los terrenos.
- i. El cambio del uso del agua.
- j. Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas por la Administración.

DECIMOSEXTA.- La autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y no exige a la persona beneficiaria de obtener todas aquellas otras autorizaciones o licencias que según las disposiciones vigentes, fuesen necesarias en relación con la instalación de referencia, bien sea la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente o de cualquier otra Administración.

DECIMOSEPTIMA.- Finalizado el plazo de la ocupación sin que haya prórroga o declarada la caducidad de la presenta autorización, la ocupación a la que se refiere la misma quedará sin ningún efecto y todas las instalaciones construidas por el beneficiario de carácter permanente dentro de la zona comprendida por la misma, junto con las provisionales, productos, materiales y utillajes que no fueran retirados en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente de la fecha en que sea firme la caducidad, quedará a favor del monte, sin que tenga derecho a reclamación alguna ni a percibir indemnización de ninguna clase.

DECIMOCTAVA.- La Administración Forestal podrá rescatar esta concesión o modificar su condicionado, cuando se aprecie que causa perjuicio a terceros, siempre que fuera preciso disponer de los terrenos del monte para alguna aplicación de interés público o, a petición justificada de la persona interesada. Igualmente, podrá ser anulado ante la petición de tercera persona que acreditase mejor derecho para hacer uso de la conexión. En todo caso, se daría audiencia al titular de la autorización dentro del expediente que al efecto se tramitase.

DECIMONOVENA.- La autorización que se contempla se regirá, además de por cuantas disposiciones generales regulan en la actualidad las ocupaciones o servidumbres en los montes de utilidad pública y por todas aquellas que se puedan dictar en el futuro, concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte”.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Pliego.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos procedentes.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (14 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, y la abstención correspondiente, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, María del Carmen León Serrano y Marcos Torres Villanueva (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).

Se abstiene:

- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

8. DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE EXPEDIENTE F-03/2014, SOBRE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA “BETIS”, CON DESTINO A INSTALACIÓN DE GOMA CONDUCTORA DE AGUA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda de fecha 21 de marzo de 2025.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Departamento: MONTES
 Asunto: CADUCIDAD EXPEDIENTE F-03/2014 (OC-TA-67/2001) DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE U.P. BETIS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.-
 Quorum: MAYORÍA SIMPLE
 Expediente: 2025/984

ANTECEDENTES

Primero: Por acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2014 le fue concedida la prórroga de la ocupación temporal de 10 m² de terrenos en Monte U.P. “Betis”, con destino a instalación de goma conductora de agua a favor de Juan José Relinque Gallardo, por plazo de 10 años según pliego de condiciones concesionado por este Ayuntamiento.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Segundo: Con fecha 12 de agosto de 2024, se notifica al interesado de la próxima caducidad de la concesión de la ocupación.

Tercero: Que no se ha solicitado por el interesado la correspondiente prórroga de la concesión de la ocupación antes de la fecha de caducidad de la misma (30 de septiembre de 2024).

Cuarto: Con fecha 30 de enero de 2025, tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente solicitando resolución de la caducidad del expediente de referencia.

Quinto: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Expediente de ocupación temporal de terrenos (F-03/2014)
- Escrito de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente solicitando la caducidad del expediente
- Informe favorable de propuesta de resolución del Área de Montes.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Montes 43/2002 de 21 de Noviembre.
- Ley 2/92 de 15 de Junio Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997 de 9 de Septiembre Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 39/2015 de 1 de Noviembre Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

FUNDAMENTOS

1.- SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA CADUCIDAD DE LOS EXPEDIENTES:

De conformidad con lo estipulado en la cláusula duodécima letra f del pliego de condiciones que rige la concesión, se establece que esta autorización caducará: “f) Vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada”.

De acuerdo al artículo 26.2 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al no existir en la fecha de la concesión de la ocupación de terrenos Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento y la Consejería de Medio Ambiente, corresponde a la Administración titular (Ayuntamiento de Tarifa) la resolución de la caducidad del expediente, dado que la concesión se autorizó por acuerdo plenario.

Que a la vista del escrito recibido de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente solicitando acuerdo plenario resolviendo la caducidad del expediente, y no habiéndose solicitado por el interesado la correspondiente prórroga en el plazo reglamentario.

2.- SOBRE LOS EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE CADUCIDAD:

Firma 2 de 2	Alcalde	30/05/2025	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Conforme prevé el punto 12.f) del pliego de condiciones que rige la concesión, una vez vencido el plazo fijado, de no haber sido prorrogada la concesión ésta caducará, y se deberá desalojar, dismantelar y restituir los terrenos a su estado original, no pudiendo quedar en el monte acopios de material, ni ningún otro tipo de residuo derivado de la actuación realizada, todo ello en el plazo máximo de tres meses, desde el día siguiente a la fecha en que sea firme la caducidad, sin que tenga derecho a reclamación alguna ni a percibir indemnización de ninguna clase (cláusula decimotercera).

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Declarar la caducidad del expediente F-03/2014, sobre concesión de ocupación temporal de terrenos en Monte de U.P. "Betis", con destino a instalación de goma conductora de agua a nombre de Juan José Relinque Gallardo, al no haberse solicitado la oportuna prórroga en el plazo reglamentario, conforme a lo dispuesto en cláusula 12.f) del pliego de condiciones que rige la misma.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente, para su conocimiento y tramitación correspondiente.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, María del Carmen León Serrano y Marcos Torres Villanueva (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





9. DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE EXPEDIENTE F-27/2014, SOBRE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE 1.750 M² DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA “AHUMADA”, CON DESTINO A INSTLACIÓN DE 120 APOYOS DE MADERA PARA CABLE DE FIBRA ÓPTICA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda de fecha 21 de marzo de 2025.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Departamento: MONTES

Asunto: INFORME RESOLUCIÓN CADUCIDAD EXPEDIENTE F-27/2014 (OC-CA-14/2003) DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE U.P. AHUMADA PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Quorum: MAYORÍA SIMPLE

Expediente: 2025/975

ANTECEDENTES

Primero: Por acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2014 le fue concedida la prórroga de la ocupación temporal de 1.750 m² de terrenos en Monte U.P. “Ahumada”, con destino a instalación de 120 apoyos de madera para cable de fibra óptica a favor de Telefónica de España, S.A.U., por plazo de 10 años según pliego de condiciones concesionado por este Ayuntamiento.

Segundo: Con fecha 22 de agosto de 2024, se notifica al interesado de la próxima caducidad de la concesión de la ocupación.

Tercero: Que no se ha solicitado por el interesado la correspondiente prórroga de la concesión de la ocupación antes de la fecha de caducidad de la misma (30 de septiembre de 2024).

Cuarto: Con fecha 30 de enero de 2025, tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente solicitando resolución de la caducidad del expediente de referencia.

Quinto: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Expediente de ocupación temporal de terrenos (F-15/2003)
- Expediente de prórroga de ocupación temporal de terrenos (F-27/2014)
- Escrito de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente solicitando la caducidad del expediente
- Informe favorable de propuesta de resolución del Área de Montes.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Montes 43/2002 de 21 de Noviembre.

Firma 2 de 2	Alcalde	30/05/2025	José Antonio Santos Perea
	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





- Ley 2/1992 de 15 de Junio Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997 de 9 de Septiembre Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 39/2015 de 1 de Noviembre Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

FUNDAMENTOS

1.- SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA CADUCIDAD DE LOS EXPEDIENTES:

De conformidad con lo estipulado en la cláusula duodécima letra f del pliego de condiciones que rige la concesión, se establece que esta autorización caducará: “f) Vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada”.

De acuerdo al artículo 26.2 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al no existir en la fecha de la concesión de la ocupación de terrenos Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento y la Consejería de Medio Ambiente, corresponde a la Administración titular (Ayuntamiento de Tarifa) la resolución de la caducidad del expediente, dado que la concesión se autorizó por acuerdo plenario.

Que a la vista del escrito recibido de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente solicitando acuerdo plenario resolviendo la caducidad del expediente, y no habiéndose solicitado por el interesado la correspondiente prórroga en el plazo reglamentario.

2.- SOBRE LOS EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE CADUCIDAD:

Conforme prevé el punto 12.f) del pliego de condiciones que rige la concesión, una vez vencido el plazo fijado, de no haber sido prorrogada la concesión ésta caducará, y se deberá desalojar, dismantelar y restituir los terrenos a su estado original, no pudiendo quedar en el monte acopios de material, ni ningún otro tipo de residuo derivado de la actuación realizada, todo ello en el plazo máximo de tres meses, desde el día siguiente a la fecha en que sea firme la caducidad, sin que tenga derecho a reclamación alguna ni a percibir indemnización de ninguna clase (cláusula decimotercera).

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Declarar la caducidad del expediente F-27/2014, sobre concesión de ocupación temporal de 1.750 m² de terrenos en Monte U.P. “Ahumada”, con destino a instalación de 120 apoyos de madera para cable de fibra óptica a favor de Telefónica de España, S.A.U., al no haberse solicitado la oportuna prórroga en el plazo reglamentario, conforme a lo dispuesto en cláusula 12.f) del pliego de condiciones que rige la misma.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento.

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	30/05/2025	José Antonio Santos Perea
Firma 2 de 2	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente, para su conocimiento y tramitación correspondiente.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, María del Carmen León Serrano y Marcos Torres Villanueva (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

10. APROBACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DE OBRA DE INTERÉS GENERAL AL PROYECTO CONSISTENTE EN ADECUACIÓN DE LOCAL A OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE TARIFA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda de fecha 21 de marzo de 2025.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

APROBACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DE OBRA DE INTERÉS GENERAL AL PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE LOCAL A OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE TARIFA.

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.
Nº Expediente: **Varios Tributos 2025/1178**

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Instruido el expediente VT 2025/1178 referenciado y obrante en el mismo los correspondientes informes técnicos, que se relacionan en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º Consta en el expediente, la siguiente documentación:

1.- Con fecha 15/02/2025 tiene entrada en el registro general escrito presentado por Elecnor Servicios y Proyectos SAU solicitando declaración de interés general de las obras contenidas en el expediente LO 2025/409 que la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo ha asignado a dicha empresa consistiendo en la adecuación de Local a oficina del Servicio Andaluz de empleo” de Tarifa, sito en Avenida de Andalucía 24, Esq. C/ Juan Trejo. 11380 Tarifa (CÁDIZ).

2.- Informe de la jefa de gestión tributaria de fecha 11 de febrero de 2025

Son de aplicación a los citados Antecedentes de Hecho los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece lo siguiente:

Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

- a. Una bonificación de hasta el 95 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

El artículo 3.2 de la ordenanza reguladora del ICIO establece dicha bonificación en un 75% siempre y cuando concurren circunstancias sociales.

Las obras a considerar como de interés general consisten en la adaptación de un local para destinarse a oficina del servicio andaluz de empleo. El carácter público de esta oficina y su destino a promover el empleo, justifica las circunstancias sociales necesarias para la posible consideración del interés general.

Conforme a los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, y los informes favorables obrantes en el mismo, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la consideración de interés general del proyecto presentado por Elecnor Servicios y Proyectos SAU en el expediente LO 2025/409, consistente en la adecuación de Local

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025
Francisco Javier Ochoa Caro	
Firma 1 de 2	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

a oficina del Servicio Andaluz de empleo” de Tarifa, sito en Avenida de Andalucía 24, Esq. C/ Juan Trejo. 11380 Tarifa (CÁDIZ) a los efectos de la liquidación del ICIO correspondiente.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (14 votos a favor) habiéndose emitido un voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).

- María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, María del Carmen León Serrano y Marcos Torres Villanueva (Grupo Municipal Socialista Tarifa).

-Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).

Vota en contra:

- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

11. APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS PARA LA ARMONIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS RELACIONES PUERTO-CIUDAD.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Seguridad Ciudadana, Fomento, Deportes y Limpieza de fecha 21 de marzo de 2025.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS PARA LA

Firma 2 de 2	Alcalde
30/05/2025	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	
30/05/2025	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





ARMONIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS RELACIONES PUERTO-CIUDAD

EXPEDIENTE Convenios de Colaboración 2025/1777 (G)

Procedimiento: Convenio de colaboración entre Ayuntamiento y Entidad Pública.

Asunto: **Aprobación de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Tarifa y Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras para la armonización e integración de las relaciones puerto-ciudad.**

ANTECEDENTES DE HECHO

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- 1º Texto del borrador del convenio, de fecha 11 de febrero de 2025.
- 2º Providencia de la Alcaldía, de fecha 20 de febrero de 2025, para inicio y tramitación del correspondiente expediente.
- 3º Informe de Secretaría General, de fecha 20 de febrero de 2025, sobre procedimiento a instruir.
- 4º Informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de fecha 7 de marzo de 2025.
- 5º Informe de Intervención, de fecha 10 de marzo de 2025, en sentido favorable, con observaciones no suspensivas.
- 6º Texto en borrador del convenio con clasificación de apartados corregida, de fecha 11 de marzo de 2025.
- 7º Informe de Patrimonio, de fecha 11 de marzo de 2025, en sentido favorable.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL)
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL)
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA)
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La posibilidad de suscripción de convenios entre Administraciones Públicas viene reconocida para todas las Administraciones Públicas en el artículo 47 de la Ley 40/2015 y específicamente para las entidades locales en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su art. 57 que dispone que: “ la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas,

Firma 2 de 2	Alcalde
	30/05/2025
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que se suscriban". La Ley 40/2015 define los convenios en su art. 47 como acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común y añade que no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en la legislación de contratos del sector público. Añade que los convenios que suscriban las Administraciones Públicas, los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, deberán corresponder a alguno de tipos que enumera, correspondiendo el que se informa al primero de ellos: a) Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de distintas Administraciones públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas.

SEGUNDO. NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ENTES FIRMANTES. Se trata de un convenio entre dos entidades públicas una administración de ámbito local, y un organismo público, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, cuyo fundamento legal lo encontramos en el art. 57 de la Ley 7/1985 y art. 47 de la Ley 40/2015

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedan excluidos del ámbito de esta Ley los convenios cuyo contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales.

CUARTO: La celebración de un convenio de colaboración no supondrá, en ningún caso, alteración del régimen de contratación, ni alterará la obtención de permisos, licencias, etc. Ni dará lugar a prerrogativas en la actividad reglada municipal, ni modificará el régimen de competencias atribuido a los órganos administrativos.

QUINTO: Al documento de formalización del convenio, ha de acompañarse la correspondiente memoria justificativa.

Conforme a los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, de conformidad con lo informado por la Secretaría General y la Intervención General, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el contenido del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa y la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras para la armonización e integración de las relaciones puerto-ciudad, cuyo texto se adjunta en Anexo I.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde-Presidente, a su suscripción, así como la adopción de cuantas medidas sean precisas para la ejecución del citado Convenio, delegando en el mismo la eventual corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO: Anunciar en la sede electrónica municipal la aprobación del citado convenio.

QUINTO: Remitir a la Junta de Andalucía el convenio para dar cumplimiento al artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía de Andalucía, a través del sistema de recepción de los actos y acuerdos de las Entidades de Andalucía.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (14 votos a favor) habiéndose emitido un voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, María del Carmen León Serrano y Marcos Torres Villanueva (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).

Vota en contra:

- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





ANEXO I

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS PARA LA ARMONIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS RELACIONES PUERTO-CIUDAD

REUNIDOS

De una parte, D. JOSÉ ANTONIO SANTOS PEREA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, cargo que ostenta en virtud de acuerdo del Pleno en sesión de constitución de fecha 17 de junio de 2023, conforme disponen el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el art. 40 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en base a las competencias que a tales efectos le otorga el cargo de Alcalde-Presidente la Ley de Bases de Régimen Local.

De otra parte, D. GERARDO LANDALUCE CALLEJA, Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras según nombramiento realizado por Decreto de la Junta de Andalucía nº 382/2019, de 19 de febrero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 36, de 21 de febrero 2019) y Orden FOM/262/2019, de 25 de febrero (BOE 58, de 8 de marzo 2019), en nombre y representación de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras (en adelante APBA), de acuerdo con las funciones establecidas en al Art. 31.2 a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, sin perjuicio de la función que el art. 30.5 ñ) del citado Texto Refundido otorga al Consejo de Administración.

Los intervinientes que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio, libres y de común acuerdo.

EXPONEN

1.- Mediante los convenios suscritos entre la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (en adelante APBA) y el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (en adelante Ayuntamiento) en los últimos años (2004 a 2018), se han ido llevando a cabo actuaciones diversas en determinadas zonas de terreno pertenecientes tanto a la APBA como al Ayuntamiento, con el fin de continuar avanzando en la integración e interacción Puerto-Ciudad; como resultado de esta colaboración, se suscribe el presente convenio entre la APBA y el Ayuntamiento.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025
Francisco Javier Ochoa Caro	
Firma 1 de 2	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





2.- El desarrollo de la actividad del Puerto de Tarifa debe compatibilizar las respuestas a las demandas del tejido económico al que sirve el puerto con las expectativas sociales de los ciudadanos que viven en el territorio en el que se asienta. Así lo han entendido el Ayuntamiento y la APBA, iniciando desde tiempo atrás, y sin perjuicio de las funciones y objetivos que debe cumplir todo puerto de interés general del Estado, una estrecha colaboración al objeto de armonizar el desarrollo y la ordenación de dicho Puerto y para regular el uso de la zona de servicio portuario de uso ciudadano, que se ha venido materializando en sucesivos convenios administrativos suscritos entre las mismas en fecha 11 de junio de 2004, 2 de mayo de 2013, y, el último, el 5 de octubre de 2018.

3.- Que de conformidad con lo previsto en la disposición adicional 8.ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP), se encuentran a día de hoy extinguidos, al no haberse adaptado el contenido de los dos primeros a lo dispuesto en la citada norma y haber finalizado su plazo de vigencia en el último de ellos.

No cabe duda de que la continuidad de la relación institucional entre ambas Administraciones impulsa y favorece la accesibilidad ciudadana al Puerto de Tarifa, redundando en beneficio de toda la ciudadanía.

4.- Que de otra parte, algunas de las actuaciones llevadas a cabo en virtud de los mencionados convenios con el paso del tiempo se habían visto deterioradas por el agresivo ambiente especialmente corrosivo existente en Tarifa o bien son susceptibles de mejora para facilitar la accesibilidad, por lo que se ha requerido por el Ayuntamiento su reposición o subsanación de deficiencias.

5.- Que en el último de los convenios firmado, el 5 octubre de 2018, se establecieron nuevas actuaciones, entre ellas, la reparación provisional del acceso a La Caleta, por parte de la APBA; encargándose el Ayuntamiento del mantenimiento de dicho acceso, así como facilitar información sobre bienes y derechos afectados en la misma.

6.- Que por ORDEN FOM/428/2007, de 13 de febrero, se modificó el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios dependientes de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras aprobado por Orden de 12 de febrero de 1998, estableciendo como parte de la zona de servicio del puerto de Tarifa, lo siguiente:

“Al tramo de franja costera de unos setecientos metros situado al este de las actuales instalaciones se le asigna el uso de reserva, en su categoría para desarrollo portuario”.

Dicha franja costera de 700 metros de longitud definida como zona de servicio del puerto de Tarifa es la que ocupa el ámbito terrestre de la playa de La Caleta hasta Punta Camorro, al este del puerto de Tarifa y permanece como dominio

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





público portuario en la modificación y adaptación a DEUP que actualmente está en tramitación.

7. – Que en virtud de lo estipulado en el Convenio de 2018, la APBA reparó y ha venido realizando el mantenimiento del carril de acceso a La Caleta y, tras realizar la correspondiente investigación y detectar la ocupación sin título ni derecho alguno de numerosas ruinas y fincas ubicadas en el dominio público portuario, ha desarrollado desde entonces en la zona trabajos de limpieza, desalojo, demolición, consolidación de la antigua caseta de Salvamento de Náufragos y recuperación posesoria de dichas fincas y ruinas ocupadas en el mismo ámbito terrestre de la Caleta hasta Punta Camorro.

No obstante, la situación a fecha de hoy es la persistencia de una edificación ocupada, cuyo habitante presentó únicamente título de compra-venta de un almacén de 20 m², aunque ocupa adicionalmente, sin título e igualmente como vivienda, más de 100 m² al haberse apropiado de otras ruinas inmediatas a dicho almacén, reconociendo la situación de ocupación sin título en escrito remitido a la APBA con fecha del 22 de agosto de 2019.

La permanencia de la ocupación de la finca en cuestión, situada al comienzo de la actuación para el acondicionamiento y puesta en valor del tramo litoral de La Caleta, no impide el inicio de los trabajos, pero si podría condicionar la terminación de éstas y su accesibilidad. En virtud de ello, la Autoridad Portuaria continúa con el expediente de recuperación posesoria correspondiente de las fincas ocupadas como vivienda.

8.- Paralelamente a los trabajos anteriores, la APBA encargó la redacción de un proyecto técnico para la ordenación y acondicionamiento paisajístico de la zona afectada por las ocupaciones para el disfrute ciudadano, cuyo anteproyecto fue presentado públicamente a la ciudadanía en 2018. Como siguiente paso, en noviembre de 2021 encargó igualmente la redacción del correspondiente proyecto de ejecución, que con el título de "Proyecto básico y de ejecución de acondicionamiento y puesta en valor de la zona de servicio al este del Puerto de Tarifa en el ámbito de La Caleta y Punta Camorro, Tarifa (Cádiz)" fue redactado con fecha de diciembre de 2023. Sin embargo, viéndose imposibilitada la ejecución de este proyecto en su globalidad por la presencia hasta el mes de febrero de 2025 de una segunda ocupación sin título situada en el centro del ámbito objeto de las obras, la APBA se vio obligada ya en 2024 a su división en dos proyectos: el primero, ya adjudicado y en ejecución desde enero de 2025, correspondiente al tramo coincidente con el Paseo Marítimo de María Coronel, y el segundo, que discurre entre la desembocadura del arroyo de Tarifa y la Punta del Camorro, coincidente con el tramo litoral de la antigua playa de la Caleta.

9.- Que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en su sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2021, aprobó la subida de las tarifas del agua

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





suministrada por ésta en el puerto de Tarifa de forma escalonada por cuanto su precio de venta no estaba actualizado.

En abril de 2022 la Cofradía de Pescadores de Tarifa (OPP78) manifestó que la situación de emergencia económica que estaban sufriendo las embarcaciones de la OPP78 se vio agravada como consecuencia de la subida en el precio del agua suministrada en el puerto de Tarifa, por lo que solicitaba la búsqueda de una solución que aliviara este problema. Por parte del Ayuntamiento se hizo igual petición en junio de ese mismo año.

No siendo el suministro del agua en las instalaciones portuarias una actividad propia de la APBA, que no puede vender el agua que suministra por debajo del coste que dicha actividad le genera y no siendo posible la aplicación de una bonificación al sector pesquero por dicho suministro con el que pudiera hacer frente al precio actualizado del agua, ésta propuso ese mismo año 2022 al Ayuntamiento el otorgarle en concesión la red de abastecimiento existente en el puerto de Tarifa y que fuera éste quien suministrara el agua a los distintos usuarios de la zona portuaria, de manera que el precio de venta final no se viera incrementado con los costes propios que la APBA se ve obligada a sumar como consecuencia de la gestión y mantenimiento de la red. A fecha de hoy esta solución sigue pendiente de implementarse debido a las tasas portuarias a las que tendría que hacer frente el Ayuntamiento por dicha concesión.

10.- Que tanto en el Convenio de 2004 y en el de 2018 se establecía que Ayuntamiento y la APBA colaborarían y apoyarían las gestiones y tramitaciones necesarias para dotar a las instalaciones portuarias de Tarifa de un adecuado acceso viario, para lo que el Ayuntamiento incluiría en sus documentos de planeamiento general una reserva de terreno para este concreto uso de Sistema General Viario. A fecha de hoy, dicha reserva no se ha realizado, estando pendiente aún de la revisión del planeamiento urbanístico del municipio.

11.- Que con fecha del 11 de abril de 2003, se procedió por parte del Ministerio del Interior, la APBA, y el Ministerio de Medio Ambiente, a la firma del Acta de Entrega del Bien Inmueble "Isla de las Palomas", T.M. de Tarifa, al Ministerio del Interior para realizar un proyecto de centro de acogida para inmigrantes.

Los terrenos objeto de dicha Reserva comprendieron la isla de Tarifa o de las Palomas y su camino de acceso desde el puesto de guardia en el control de entrada, salvo, de una parte, la franja costera que constituye el Dominio Público Natural (de la que la parte Este hasta el límite Sur-Este de la Isla es dominio público portuario adscrito a la APBA, así como los terrenos que comprendían la señal marítima Faro y Radiofaro de Tarifa).

Según se estableció en dicha el Acta, la APBA tiene "paso franco" para realizar las tareas propias necesarias en los bienes que tiene adscritos. Sin embargo de lo anterior, desde entonces y en particular desde el cese del referido centro de

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





acogida en 2020 han sido múltiples las incidencias que se suceden por la falta de mantenimiento de la cancela que cierra el recinto de la Isla y el acceso a ésta por parte de la APBA se ha visto dificultado, cuando no impedido, en numerosas ocasiones, obstaculizando la gestión de sus bienes de dominio público en el interior del recinto. Por el contrario, esa falta de mantenimiento ha hecho que el acceso incontrolado al interior de la Isla se produzca por otros diversos puntos situados al Noroeste y se realicen actividades de riesgo no autorizadas en las zonas acantiladas de la parte Este y Sur-Este de la Isla, adscritas igualmente a la Autoridad Portuaria, actividades que es necesario atajar.

12.- Que el único acceso terrestre a la Isla de Tarifa o de las Palomas, y por consiguiente al faro de Tarifa, cuenta con un puente situado dentro del dominio público marítimo terrestre y cuyo tablero de hormigón armado presenta desde hace años un proceso extremo de carbonatación del hormigón y corrosión de las armaduras, que prácticamente han desaparecido en la cara inferior y que viene generando la alarma de cuantos deambulan por el lugar por el gran deterioro que presenta la estructura Por debajo del tablero y adosado a éste discurre la canalización de media tensión que alimenta el Faro alimenta, así como la conducción del abastecimiento de agua a todo el recinto de la Isla y a las propias instalaciones del Faro.

La APBA trasladó mediante escrito de 25 de noviembre de 2022 a la Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico su preocupación al respecto, por cuanto un colapso o cierre eventual del acceso a la isla de Tarifa o de las Palomas podría comprometer la operatividad del faro de Tarifa.

13.- La APBA tiene adscrito el Faro de Punta Paloma sito en el término municipal de Tarifa en la zona denominada Paloma Baja, compartiendo su acceso con el de las instalaciones militares existentes en su entorno. El Faro existente de finales del siglo XIX, dado su estado de deterioro, fue demolido y sustituido por una torre celosía metálica en el año 2007 en tanto en cuanto se promovía la construcción de una nueva edificación. En 2008 el Ministerio de Defensa abandonó las dependencias aledañas.

En el año 2019 la APBA inició las obras del proyecto de nuevo Faro de Punta Paloma, finalizando las mismas en octubre de 2020. El proceso de construcción supuso el paso continuo de maquinaria y camiones pesados que deterioró significativamente el tramo de vial de acceso al Faro desde el antiguo control de entrada de las instalaciones militares, haciéndolo de difícil tránsito.

14.- Que en el marco del espíritu de armonización e integración puerto ciudad que impregna el presente convenio la APBA, de una parte, está ejecutando la renovación del cerramiento portuario existente en el contacto puerto-ciudad desde el pórtico del acceso comercial al puerto de Tarifa hasta el inicio del Paseo Marítimo de la calle María Coronel, y de otra, ha redactado el proyecto de

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	30/05/2025	José Antonio Santos Perea
Firma 2 de 2	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





renovación del Paseo Marítimo de la calle María Coronel, situado al este de las instalaciones portuarias, el cual fue licitado con fecha del 17 de julio de 2024.

15.- Que la Autoridad Portuaria está redactando igualmente el Proyecto de Ejecución de Electrificación del Muelle Pesquero del Puerto de Tarifa, al objeto de permitir que los usuarios del Pesquero puedan contratar su suministro eléctrico en el mercado libre, y para realizar los trabajos definidos en dicho proyecto se requiere ejecutar dos tramos de nueva canalización en la C/ Pesquero Los Mellizos para conectarla con la existente en dicha calle, fuera del dominio público portuario.

Para la ejecución de las referidas obras fuera del dominio público portuario se requiere de solicitud de licencia municipal de obras y de ocupación de vía pública, cuya tramitación, dado el elevado número de expedientes acumulados en los servicios técnicos municipales de Urbanismo, podría conllevar varios meses.

16.- Que, con el fin de mantener la política de consenso y armonización entre el Ayuntamiento y la APBA, ambas instituciones han decidido firmar un nuevo Convenio que dé continuidad a los anteriores, en su caso, y establezca nuevas actuaciones, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El presente Convenio tiene como objeto armonizar el desarrollo y la ordenación del Puerto de Tarifa y regular el uso de la zona de servicio portuario de uso ciudadano con el fin de lograr una mayor integración e interacción Puerto-Ciudad. Se persigue regular la ejecución de las actuaciones en la zona de contacto del frente portuario con la ciudad y de la zona de reserva descrita en el Exponendo 6 determinado las obligaciones que asume cada administración con las particularidades propias de una superficie portuaria abierta al uso ciudadano.

El presente Convenio no supone nueva cesión alguna de la titularidad de la superficie que constituye su ámbito territorial, que mantienen su condición de dominio público portuario en toda su extensión. Es por ello que cualquier actividad a realizar en la zona objeto de este Convenio deberá contar con la preceptiva autorización previa de la Autoridad Portuaria, en los términos y con los requisitos establecidos en la legislación portuaria vigente.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.

A).- La APBA se compromete, a petición del Ayuntamiento, a llevar a cabo las siguientes actuaciones en el dominio público portuario:

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





- a) Continuar con las obras de renovación del cerramiento portuario existente en el contacto puerto-ciudad desde el pórtico del acceso comercial al puerto de Tarifa hasta el inicio del Paseo Marítimo de la calle María Coronel.
- b) Continuar igualmente con las obras de renovación del Paseo Marítimo de la calle María Coronel, situado al este de las instalaciones portuarias.
- c) Renovación, en su caso, del equipamiento de la Playa Chica al oeste de las instalaciones portuarias y estudio de viabilidad e instalación de un sistema de captación de agua de mar para las duchas. Asimismo, la reparación de barandas, mástiles y estudio sobre la viabilidad de detener la constante salida de arena desde la playa a la vía adyacente.
- d) Renovación de las balizas existentes en el camino de acceso a la isla de Tarifa o de las Palomas.
- e) Habilitación de una playa canina en el recodo de la isla de Tarifa o de las Palomas situado a levante del camino de acceso a la misma, previo informe favorable de la Dirección del Parque Natural del Estrecho.
- f) En relación con el viario principal de acceso al puerto por el que se canaliza la totalidad de los flujos de pasajeros y vehículos usuarios del mismo, en aras a una mayor seguridad de los mismos, se compromete a la instalación de pasos de peatones inteligentes y a la renovación de la señalización vertical indicativa del puerto, colocándola en varios idiomas.
- g) En relación con lo recogido en el Exponendo 11, procederá a:
 - g.1).- la renovación, previo informe favorable de la Dirección del Parque Natural del Estrecho y de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, en su caso, de la puerta de acceso a la isla de Tarifa o de las Palomas, único acceso al faro de Tarifa, mediante la instalación de una nueva cancela motorizada y con acceso mediante lector de tarjeta, asumiendo la APBA su mantenimiento para garantizar su correcto funcionamiento y por consiguiente dotar de una mayor seguridad a las instalaciones del Faro.
 - g.2).- el acondicionamiento del camino interior de la isla de Tarifa o de las Palomas que conduce al faro de Tarifa, desde la cancela de entrada hasta la explanada frente al edificio anexo al faro de uso continuo por parte del personal de la APBA del Servicio de Ayudas a la Navegación.
 - g.3).- La instalación de una cancela metálica en el acceso en pasadizo junto a la Puerta de Carlos III, previo informe favorable de la Dirección del Parque Natural del Estrecho y de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, al objeto de impedir el acceso incontrolado por ese lado al interior de la isla de Tarifa o de las Palomas y a la zona acantilada adscrita al dominio público portuario.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- h) En relación con lo recogido en el Exponendo 8, la licitación y ejecución del Proyecto básico y de ejecución de acondicionamiento y puesta en valor de la zona de servicio al este del puerto de Tarifa en el ámbito de “La Caleta” y “Punta Camorro”, Tarifa (Cádiz).
- i) En relación con lo recogido en el Exponendo 9, en el caso de que el Ayuntamiento no formalice la concesión de la red de abastecimiento de agua en el interior del puerto la APBA analizará la vialidad de la propuesta o propuestas que realice el Ayuntamiento en el marco del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.
- j) En relación con lo recogido en el Exponendo 10, la APBA volverá a facilitar al Ayuntamiento de Tarifa la última propuesta de trazado conocida para consensuar el mismo de cara a apoyar conjuntamente las gestiones y tramitaciones necesarias para dotar a las instalaciones portuarias de Tarifa de un adecuado acceso viario por el este.
- k) Con respecto al Exponendo 13, la reparación del pavimento de la carretera de acceso al faro de Punta Paloma desde la antigua garita del control de entrada a las dependencias del Ministerio de Defensa en desuso.

B).- El Ayuntamiento se compromete a:

- a) La recepción de las obras e instalaciones descritas en los compromisos anteriores, en concreto las correspondientes a los apartados b), c), d), e), f), g.2), h) y k) a medida que vayan finalizando las mismas. A tal efecto la APBA comunicará al Ayuntamiento tal circunstancia, entendiéndose desde ese momento recibidas por el Ayuntamiento a título de propiedad o de mero disfrute, según que las mismas se hayan realizado sobre suelo municipal o en la zona de servicio del puerto.
- b) Desde el momento en que la APBA comunique al Ayuntamiento la finalización de cada una de las actuaciones reseñadas en el punto anterior éste asumirá la conservación y el mantenimiento de todas ellas, incluidas las zonas de dominio público portuario.

Adicionalmente a las actuaciones recogidas en el presente Convenio, el Ayuntamiento se compromete a continuar con las obligaciones de mantenimiento y conservación de las actuaciones llevadas a cabo en base a convenios anteriores en dominio público portuario con un uso público – ciudadano, que corresponden a las zonas de dicho dominio en el exterior del cerramiento del puerto.

Se incluye en las labores de conservación y mantenimiento las siguientes actuaciones:

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





– Mantenimiento y reparación, tanto ordinaria como extraordinaria, de obra civil e instalaciones. En concreto, se deberán mantener los siguientes elementos:

- Pavimentos y Acerados.
- Barandillas, sus anclajes y pasamanos.
- Macetones, papeleras, bancos, bolardos y cualquier otro elemento de mobiliario urbano.
- Señalización viaria.
- Red de riego.
- Red de alumbrado público, incluyendo báculos, luminarias y cableado.
- Red de agua potable.
- Limpieza.
- Suministros de luz y agua.

- c) Con respecto al Exponendo 9, el Ayuntamiento se compromete a analizar los términos de una posible concesión de las redes de abastecimiento de agua y de saneamiento del Puerto de Tarifa según los términos del Pliego concesional a facilitar por la APBA en el marco del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. Previamente al otorgamiento de la concesión, la APBA asumirá las obras que sean necesarias para adaptar las redes de abastecimiento y de saneamiento existente en el ámbito portuario a los requerimientos de la red gestionada por el servicio municipal.
- d) En relación con lo recogido en el Exponendo 10, el Ayuntamiento incluirá en la próxima revisión de sus documentos de planeamiento la reserva de terreno para este concreto uso de Sistema General Viario de forma que permita el trazado consensuado.
- e) En relación con el Exponendo 12, el Ayuntamiento requerirá a la Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico y a cualquiera de las instancias que considere conveniente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la necesidad de resolver urgentemente la situación de deterioro en que se encuentra el puente de acceso a la Isla de Tarifa o de las Palomas.
- f) En relación con el Exponendo 15, el Ayuntamiento agilizará el plazo para la concesión de la licencia de obras municipal correspondiente por la parte de las obras del proyecto de electrificación del Muelle Pesquero del Puerto de Tarifa a ejecutar fuera de la zona de servicio del puerto en la C/ Pesquero Los Mellizos.

Firma 2 de 2	Alcalde
Firma 1 de 2	Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- g) El Ayuntamiento pondrá a disposición de la APBA el Servicio Municipal de Grúa para la retirada de vehículos en la zona de servicio del Puerto de Tarifa, cuando a tal efecto sea requerido por la Policía Portuaria. El personal de dicho servicio siempre actuará siguiendo las instrucciones de los agentes de la Policía Portuaria, quienes, en todo caso, serán los únicos que podrán hacer valer su carácter de agentes de la autoridad dentro del ámbito portuario cuando la situación lo requiera.

El Ayuntamiento será competente en la gestión del cobro de los servicios a los usuarios o propietarios de los vehículos, cuyos precios serán los vigentes en el término municipal; correspondiendo a la APBA el ejercicio de la potestad sancionadora por las infracciones en las que aquéllos hubieren podido incurrir.

La APBA quedará exonerada de cualquier responsabilidad derivada de la prestación del servicio, especialmente durante las operaciones de enganche, traslado y depósito de los vehículos.

En caso de que el Ayuntamiento tuviese contratado el servicio con una empresa externa, el personal de la misma no tendrá relación laboral alguna, ni de cualquier otro carácter, con la APBA.

El Ayuntamiento queda obligado a recabar del prestador del servicio, con quien tenga suscrito el correspondiente contrato durante la vigencia del presente Convenio, su consentimiento expreso para prestarlo en la zona de dominio público portuario y en las mismas condiciones que en el término municipal de Tarifa.

- h) El Ayuntamiento se hará cargo de la recepción y tramitación de objetos perdidos en el interior de las instalaciones portuarias por parte de la Policía Local de acuerdo con la normativa vigente al respecto, para lo cual se suscribirá un "Protocolo de objetos perdidos, olvidados o abandonados" entre las dos partes.

C).- Actividades permitidas en el dominio público portuario destinado al uso público - ciudadano.

- Cualquier actividad a llevar a cabo en el dominio público portuario destinado a uso público – ciudadano deberá ser autorizada previamente por la APBA en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, previo informe favorable del Ayuntamiento o autorización u otorgamiento de licencia municipal en los casos en que sea preceptiva.
- El Ayuntamiento colaborará en el control de las actividades realizadas en dichos espacios de uso público – ciudadano, garantizando el cumplimiento de

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





las ordenanzas y normativa que para este tipo de espacios públicos de uso ciudadano rijan en el término municipal.

D).- Vigilancia y seguridad ciudadana en el dominio público portuario destinado al uso público - ciudadano.

- El Ayuntamiento ejercerá las funciones en materia de seguridad ciudadana en los espacios del dominio público portuario destinados a uso ciudadano, sin perjuicio de las competencias del resto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Al objeto de regular el ejercicio de las mencionadas funciones y el deber de colaboración que le atribuye el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante a la Policía Portuaria, la APBA confeccionará un protocolo con estos fines específicos que consensuará con el Ayuntamiento para su firma.

TERCERA.- RÉGIMEN ECONÓMICO.

Tanto el Ayuntamiento como la APBA asumen, en la parte que les corresponde, el coste derivado del cumplimiento de los compromisos anteriormente señalados.

Por tales motivos, el presente convenio no generará ni dará lugar a ninguna clase de contraprestación económica entre las partes.

CUARTA.- EFICACIA Y VIGENCIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la redacción dada por el apartado uno de la disposición final segunda del RD-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, este convenio producirá efectos una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, debiendo ser asimismo publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

El presente convenio tiene una duración de cuatro (4) años desde que resulte eficaz, con posibilidad de prórroga por periodos anuales hasta un máximo de cuatro años, mediante acuerdo expreso de las partes en cualquier momento antes de la finalización del referido plazo. El/los acuerdo/s de prórroga se unirá/n al presente convenio como adenda/s al mismo.

El acuerdo de prórroga deberá adoptarse con la antelación suficiente dada la necesidad de que la Adenda donde se recoja el mismo siga el correspondiente trámite administrativo para su suscripción, en los términos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, antes de la extinción del convenio. Dicha adenda de

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





prórroga surtirá efectos con su inscripción en REOICO antes de la fecha de extinción del convenio. Asimismo, la adenda será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

QUINTA.- MODIFICACIÓN Y DENUNCIA.

La modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo expreso de los firmantes adoptado en el seno de la Comisión de Seguimiento. El acuerdo de modificación deberá adoptarse con la antelación suficiente dada la necesidad de que la adenda donde se recoja el mismo siga el correspondiente trámite administrativo para su autorización.

Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciar el presente convenio comunicándolo por escrito a la otra parte con al menos dos meses de antelación a la fecha en que vaya a expirar su vigencia. En este caso se deberá observar lo previsto en la cláusula sexta siguiente para los supuestos de resolución.

SEXTA.- EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución, tal y como estipula el artículo 51 de la LRJSP.

Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado, asimismo, a la Comisión de Seguimiento.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

- d) En caso de que las partes no pudieran hacer frente a las obligaciones económicas incluidas en el presente Convenio por no ser compatibles con sus presupuestos y no se alcanzase acuerdo sobre las nuevas líneas de actuación propuestas en la Comisión de Seguimiento, o no ser esta propuesta aprobada por la APBA o por el Ayuntamiento, el presente

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





convenio se resolverá, sin que sean exigibles indemnización a ninguna de las partes.

- e) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- f) Por cambio normativo que altere el régimen del servicio o el régimen económico presupuestario sobre el que se asienta el presente Convenio
- g) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el Convenio o en otras leyes.

El cumplimiento y la resolución del convenio dará lugar a la liquidación del mismo con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos que se deriven para cada una de las partes.

Constatada la concurrencia de las causas de resolución previstas en este apartado y con carácter previo a la liquidación del convenio, la Comisión de Seguimiento analizará las obligaciones que se hallen en curso de ejecución decidiendo sobre la forma de proceder respecto de las mismas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la correspondiente liquidación.

Efectuada la anterior gestión o no existiendo obligaciones pendientes se iniciará la fase de liquidación del mismo. En la correspondiente liquidación quedarán así cuantificadas las respectivas obligaciones de las partes y, si procede, la forma de pago o reintegro, y período de cumplimiento.

Las reglas de pago o reintegro a observar serán las previstas en el apartado 2.º del artículo 52 de la LRJSP.

SÉPTIMA.- MECANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Con la finalidad de asegurar la máxima coordinación y colaboración entre las partes, se constituirá una Comisión de Seguimiento responsable del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y compromisos asumidos por cada una de las partes, así como de resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse.

La citada Comisión de Seguimiento estará compuesta por cuatro (4) miembros, dos en representación de Ayuntamiento y otros dos en representación de la APBA, designados por cada una de ellas. La Comisión se constituirá en el plazo máximo de 2 meses desde que el Convenio adquiera eficacia.

La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez cada seis meses para valorar los resultados de esta colaboración y proponer la modificación de los términos de la misma que se estimen oportunos.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Podrán asistir a las reuniones, en calidad de invitados, las personas que la Comisión considere oportunas.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento serán, entre otras, las siguientes:

- Velar por el correcto desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este Convenio.
- Impulsar la adopción de medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos comunes perseguidos por las partes.
- Informar de los distintos momentos de los procesos administrativos en que se encuentre las actuaciones proyectadas, así como de la ejecución de éstas, con el fin de recabar la conformidad de la continuación de las mismas de la otra parte, y en el momento en que sea necesario las correspondientes autorizaciones y aprobaciones expresas.
- Realizar el control y seguimiento de la aplicación del presente Convenio.
- Resolver cuantas circunstancias e incidencias se produzcan como consecuencia de la interpretación y ejecución del Convenio.
- Determinar, en su caso, los términos de la liquidación del Convenio.

OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Sin perjuicio de las obligaciones en materia de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las partes se obligan expresamente en el acceso, cesión o tratamiento de datos de carácter personal a respetar los principios, disposiciones y medidas de seguridad previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y Garantía de los Derechos Digitales, y en aquellas disposiciones de desarrollo que no se opongan, o resulten incompatibles con lo dispuesto en el Reglamento de la Unión Europea 2016/679, de 27 de abril, y en dicha Ley Orgánica.

Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de todos los datos e informaciones facilitados por la otra parte y que sean concernientes a la ejecución del objeto del presente convenio, debiendo las partes mantener dicha información en reserva y secreto, y no revelarla de ninguna forma, total o parcialmente, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del mismo, salvo en los casos y mediante la forma legalmente previstos.

NOVENA. NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por lo dispuesto en el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Sin perjuicio de las funciones que se atribuyen a la Comisión de Seguimiento, las cuestiones litigiosas que puedan plantearse respecto a la aplicación, interpretación y cumplimiento de su contenido que no pudieran ser resueltas en el seno de esta, quedarán sometidas a la competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman electrónicamente el presente convenio, a fecha de la firma electrónica.–

D. JOSÉ ANTONIO SANTOS PEREA
Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del
Excmo. Ayuntamiento Tarifa

D. GERARDO LANDALUCE CALLEJA
Presidente de la Autoridad Portuaria
de la Bahía de Algeciras

12. APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Participación y Capital Humano de fecha 21 de marzo de 2025.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO CORPORATIVO

APROBACIÓN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

EXPEDIENTE: 2024/9994(G)

ANTECEDENTES DE HECHO:

- 1º.- Providencia de la Alcaldía incoando expediente para la aprobación protocolo municipal de actuación frente al acoso laboral.
- 2º.- Acta Mesa General de Negociación celebrada el día 25 de febrero de 2025.
- 3º.- Acta Mesa General de Negociación celebrada el día 7 de marzo de 2025.
- 4º.- Informe del Asesor Jurídico de Personal de fecha 13 de marzo de 2025.

MARCO NORMATIVO:

- 1º.- Constitución Española de 1978 -CE-.
- 2º.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





3º.- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-.

4º.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-.

5º.- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

6º.- Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Consideraciones jurídicas

El Instituto nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo considera que uno de los riesgos a los que están sometidas las personas en el desempeño de su trabajo deriva de la interrelación con otras personas, y que el despliegue de comportamientos violentos puede suponer un importante riesgo para la salud y seguridad de las personas.

La Organización Internacional del Trabajo afirma que la violencia en lugar de trabajo -que durante mucho tiempo ha sido una cuestión olvidada- ha adquirido una enorme importancia en los últimos años y en la actualidad es una preocupación prioritaria.

La Constitución Española reconoce, en su artículo 10, la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes y el libre desarrollo de la personalidad como fundamentos del orden político y de la paz social. Asimismo garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen en sus artículos 15 y 18 CE. Por su parte, artículo 40.2 CE (EDL 1978/3879) encomienda a los Poderes Públicos la obligación de velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

En el marco de la normativa europea, la Carta Social Europea de 3 de mayo de 1996, se refiere al acoso laboral como aquellos actos condenables o explícitamente hostiles dirigidos de modo repetitivo contra todo asalariado en el lugar de trabajo, y la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000 (EDL 2000/87895), relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico, y la Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000 (EDL 2000/90175), relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, lo consideran una "conducta discriminatoria" que atenta contra la dignidad de la persona y crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante y ofensivo.

El Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, hecho en Ginebra el 21 de junio de 2019, considera "violencia y acoso" en el mundo del trabajo el conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género.

El artículo 95.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EDL 2015/187164) -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, considera falta muy grave las actuaciones que supongan discriminación por razón de

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, lengua, opinión, lugar de nacimiento o vecindad, sexo o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, así como el acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual y el acoso moral, sexual y por razón de sexo.

Por otra parte, el artículo 173 CP (EDL 1995/16398) castiga con la pena de prisión de seis meses a dos años a los que en el ámbito de cualquier relación laboral o funcionarial y prevaliéndose de su relación de superioridad, realicen contra otro de forma reiterada actos hostiles o humillantes que, sin llegar a constituir trato degradante, supongan un grave acoso contra la víctima.

En Canarias, el artículo 45.1 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria (EDL 1987/10814) -LFC-, establece que la Administración de la Comunidad Autónoma protegerá a su personal en el ejercicio de sus funciones y la dignidad de la función pública.

En el ámbito de la prevención de riesgos laborales, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (EDL 1995/16211), dispone que todas las organizaciones laborales, incluidas las Administraciones Públicas, deben promocionar la mejora de las condiciones de trabajo de sus empleados y elevar el nivel de protección de la seguridad y salud de los mismos, no solo velando por la prevención y protección frente a riesgos que pueden ocasionar menoscabo o daño físico, sino también frente a riesgos que puedan originar deterioro en la salud psíquica de los empleados. En su artículo 14 consagra el derecho de quien trabaja a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, y el correlativo deber empresarial de protección de los trabajadores y las trabajadoras frente a los riesgos laborales; el citado precepto hace una expresa remisión a las Administraciones Públicas al señalar que este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las Administraciones públicas respecto del personal a su servicio.

TERCERO.- Procedimiento a seguir

En virtud de lo anteriormente expuesto y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 37.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) -TREBEP-, las Organizaciones Sindicales deben participar en su elaboración y aprobación, en los términos previstos en los artículos 33 y ss (TREBEP).

El proyecto de protocolo deberá ser informado por la intervención municipal, en aquellos aspectos que puedan suponer gasto para las arcas municipales.

La aprobación del protocolo corresponderá al ayuntamiento pleno, previo dictamen (*en su caso*) de la Comisión Informativa de SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN Y CAPITAL HUMANO, por así exigirlo, entre otros, el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local) -LRBRL-, en concordancia con los artículos 82, 123 y 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Conforme los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, esta Alcaldía Presidencia, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN Y CAPITAL HUMANO, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- La aprobación del protocolo municipal de actuación frente al acoso laboral, que obra en el expediente administrativo (se adjunta en Anexo I).

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo que se adopte en el boletín oficial de la provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, María del Carmen León Serrano y Marcos Torres Villanueva (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





ANEXO I



PROTOCOL ACOSO LABORAL

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023		Alcalde	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

ÍNDICE:

ARTÍCULO 1. Objeto.

ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación.

ARTÍCULO 3. Principios rectores.

ARTÍCULO 4. Definiciones.

ARTÍCULO 5. Objetivos generales y específicos.

ARTÍCULO 6. Medidas preventivas.

ARTÍCULO 7. Procedimiento de actuación en casos de acoso.

ARTÍCULO 8. Cauces especiales de actuación ante la AEPD.

ARTÍCULO 9. Faltas y sanciones.

ARTÍCULO 10. Seguimiento y evaluación.

ANEXO 1. Listado de conductas constitutivas de acosos laboral.

ANEXO 2. Modelo de denuncia.

Firma 2 de 2	Alcalde	30/05/2025	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





ARTÍCULO 1. Objeto.

El objeto de este protocolo es definir el marco de actuación para la prevención y protección de las personas empleadas públicas de este Ayuntamiento de Tarifa en casos de acoso de cualquier tipo en el ámbito laboral, así como de las medidas destinadas a la atención de la víctima, en casos de reclamaciones o denuncias.

ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación.

Este protocolo se aplicará a toda persona que preste servicio en el Ayuntamiento de Tarifa o Patronato de la Juventud, sea cual sea el carácter o la naturaleza jurídica de su relación laboral.

Quedan excluidas del ámbito de aplicación del Protocolo las empresas externas contratadas por la Administración, si bien deberán ser informadas sobre su existencia.

ARTÍCULO 3. Principios rectores

El Ayuntamiento velará por la dignidad de las personas empleadas municipales, poniendo en marcha todas las medidas necesarias para crear y proteger un entorno laboral libre de todo tipo de acoso.

El Ayuntamiento respetará los principios recogidos en la normativa reguladora de Protección de Datos de carácter personal y minimizará los tratamientos de datos personales de las personas de su plantilla que puedan suponer un incremento del riesgo de conductas constitutivas de acoso. En cualquier caso, tendrá en cuenta el posible impacto de género de los tratamientos que se lleven a cabo.

Cualquier persona que tenga conocimiento de una situación incluida bajo el ámbito de aplicación de este Protocolo tiene la obligación de denunciarla ante sus superiores jerárquicos o ante la Comisión de Atención al Acoso Laboral.

Las personas responsables de los diferentes centros o unidades de trabajo tienen la obligación de velar por el buen ambiente laboral y prestar atención a cualquier situación que pueda suponer acoso a cualquiera de las personas a su cargo.

Los procedimientos que se tramiten como consecuencia de denuncias sobre situaciones de acoso en el ámbito laboral se resolverán a la mayor celeridad posible.

Se velará de manera especial por la privacidad de lo actuado, con el consiguiente deber de sigilo, haciendo un tratamiento reservado de la información relativa a las situaciones constitutivas de acoso y a las personas implicadas, garantizando que toda persona que intervenga en el procedimiento se comprometa a no transmitir ni divulgar información relacionada con una denuncia presentada.

El Ayuntamiento reconoce el papel de la representación sindical en la prevención, denuncia y vigilancia del cumplimiento de la normativa laboral y de condiciones de trabajo, proporcionando la información, así como el apoyo y representación de las personas

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





empleadas que así lo soliciten. La representación sindical tendrá derecho a estar informada sobre el número de denuncias, investigaciones y medidas que se adopten en este ámbito.

Se sancionarán los casos de denuncias, alegaciones o declaraciones hechos con mala fe o aquéllos en que los datos o testimonios que se aporten sean falsos.

ARTÍCULO 4. Definiciones

Persona protegida.

Toda persona incluida en el ámbito de aplicación de este Protocolo que se considere víctima de acoso laboral, incluido el personal de prácticas que pudiera estar en el Ayuntamiento.

Persona denunciante.

Toda persona incluida en el ámbito de aplicación de este Protocolo que haya planteado una denuncia o queja de acoso laboral.

Persona denunciada.

La persona incluida en el ámbito de aplicación del Protocolo respecto de la cual se formule una denuncia o queja de acoso.

Acoso psicológico o moral en el trabajo.

Hostigamiento al que, de forma sistemática y prolongada, se ve sometida una persona en el ámbito laboral y que suele provocar serios trastornos psicológicos.

Acoso sexual.

Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. En el ámbito laboral presenta dos variantes:

- **Chantaje sexual:** Implica abuso de autoridad y se produce cuando la persona acosada se ve obligada a elegir entre someterse a los requerimientos del acosador o perder determinados beneficios en su empleo o condiciones de trabajo.

- **Acoso sexual ambiental:** Comportamiento de naturaleza sexual que genera un ambiente que resulta intimidatorio, hostil, humillante, ofensivo, desfavorable o agresivo a quien lo sufre.

Acoso por razón de sexo.

Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Acoso discriminatorio.

Conducta no deseada que, de manera injusta y desfavorable, diferencia en el trato a las personas en función de su origen racial o étnico, religión, convicciones, discapacidad, edad u orientación

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





sexual y que supone un atentado contra su dignidad, creando un entorno intimidatorio, ofensivo o humillante.

ARTÍCULO 5. Objetivos generales y específicos.

El objetivo general de este Protocolo es definir el marco de actuación ante cualquier situación de acoso psicológico o moral, acoso sexual o por razón de sexo y acoso discriminatorio, con la finalidad de evitar este tipo de conductas en el Ayuntamiento.

Son, además, objetivos específicos del Protocolo:

1. Promover una cultura de prevención contra cualquier tipo de acoso en el ámbito laboral, informando, sensibilizando y formando al personal del Ayuntamiento.
2. Prevenir todo comportamiento que pueda ser constitutivo de acoso en el ámbito laboral.
3. Disponer de la organización específica necesaria para atender los casos que se produzcan.
4. Establecer los procedimientos de intervención adecuados, en caso de que se den conductas constitutivas de acoso.
5. Garantizar la seguridad de las personas víctimas de acoso laboral.

ARTÍCULO 6. Medidas preventivas.

Con el objetivo de prevenir y evitar cualquier situación de acoso en el ámbito laboral, se establecen las siguientes medidas:

De sensibilización y comunicación interna:

- Divulgación y puesta a disposición de toda la plantilla de este Protocolo.
- Elaboración y difusión de folletos informativos a todos los departamentos, con información sobre cuestiones tales como la identidad de las personas que componen la Comisión de Atención al Acoso o los procesos de actuación ante situaciones de acoso.
- Elaboración y colocación de carteles informativos en los tablones municipales.

De formación:

- Formación general en políticas de género e igualdad entre hombres y mujeres.
- Formación específica en materia de acoso en el ámbito laboral, especialmente acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- Formación a las personas que vayan a intervenir en los procesos que se desarrollen en el ámbito de este protocolo, así como a los sindicatos y personas que integrarán la Comisión de Atención al Acoso.

Firma 2 de 2	Alcalde	30/05/2025	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





De investigación, conocimiento y evaluación:

- Realización de estadísticas sobre intervenciones y casos de acoso ocurridos en la organización.
- Evaluación de riesgos que permitan detectar con la debida antelación situaciones de acoso, especialmente en los colectivos más susceptibles de sufrirlo.
- Evaluación y revisión periódica del Protocolo.
- Seguimiento de los casos de bajas médicas producidas como consecuencia de una situación de acoso en el trabajo.

ARTÍCULO 7. Procedimiento de actuación en casos de acoso

La Comisión de Atención al Acoso Laboral.

La Comisión de Atención al Acoso Laboral estará formada por 5 personas empleadas públicas, designadas por su competencia o formación. La designación y destitución de los miembros de la Comisión, que tenderá a ser paritaria, se realizará por el Alcalde a propuesta del Comité de Seguridad y Salud.

Además de las personas titulares, se nombrarán a sus correspondientes suplentes, que les sustituirán en casos de ausencia, vacancia o por incurrir el titular en causa de abstención o recusación.

Una vez nombrados, se hará público dicho nombramiento para su general conocimiento por todo el personal del Ayuntamiento.

Los miembros de la Comisión actuarán de manera independiente e imparcial y se comprometerán a guardar confidencialidad respecto de todos los hechos y datos de los que tengan conocimiento como consecuencia de su condición de miembro de la Comisión, en particular de aquellos que provengan de la tramitación de un procedimiento regulado en el presente Protocolo. Sus decisiones se adoptarán por mayoría simple de los miembros.

A los miembros de la Comisión les serán de aplicación las normas sobre abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Son funciones de la Comisión:

- Recibir las denuncias por acoso en el ámbito laboral.
- Informar a la persona denunciada sobre la existencia de la denuncia y darle audiencia.
- Prestar asesoramiento, informando a las personas interesadas sobre sus derechos y obligaciones, procedimientos previstos en este Protocolo, etc.
- Verificar los hechos recogidos en la denuncia, al objeto de decidir si procede o no tramitar procedimiento alguno.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





- Tramitar la denuncia y, en su caso, elaborar el Informe de Valoración con las conclusiones de la investigación, que servirá de base para que el responsable de Recursos Humanos dicte resolución definitiva.

Procedimiento de actuación: fase informal y fase formal del procedimiento.

a) Presentación de la denuncia.

Toda persona incluida en el ámbito de aplicación de este Protocolo que se considere víctima de acoso en el ámbito laboral, o cualquier otra persona dentro de dicho ámbito de aplicación que tenga conocimiento de que se está dando esta situación, podrá presentar denuncia escrita, según el modelo que consta como Anexo a este Protocolo, aportando indicios suficientes, ante cualquier miembro de la Comisión de Atención al Acoso Laboral o directamente ante su responsable.

Si la denuncia se presenta por una tercera persona, deberá informarse a la presunta víctima, que deberá corroborarla por escrito en el plazo máximo de tres días.

Recibida la denuncia o corroborada la misma, la Comisión de Atención al Acoso Laboral se reunirá en el plazo de dos días laborables al objeto de realizar un breve análisis sobre la situación descrita y confirmar la veracidad de los hechos, descartando incongruencias e imprecisiones.

Además, con el fin de garantizar la intimidad y confidencialidad del expediente, la Comisión asignará un código identificativo a la denuncia que figurará en toda la documentación que se genere a partir de este momento.

Resultado de este primer análisis, la Comisión podrá:

1. Archivar la denuncia, ya sea por desistimiento de la presunta víctima o porque faltaran indicios fundados de acoso.
2. Identificar la situación denunciada como acoso laboral e iniciar, previa conformidad de la presunta víctima, la fase informal del procedimiento.
3. Identificar la situación denunciada como acoso laboral e iniciar la fase formal del procedimiento.

De las conclusiones de este primer análisis se dará conocimiento a la persona denunciada, a la persona presuntamente acosada y al Departamento de Capital Humanos. Además, en caso de que sea necesario adoptar algún tipo de medida cautelar, se dará traslado, igualmente, a las personas responsables de las áreas o departamentos afectados.

b) Medidas cautelares.

Para garantizar la protección de las personas implicadas en el procedimiento, cuando se considere que hay indicios suficientes de la existencia de acoso, la Comisión de Atención al Acoso Laboral solicitará de manera fundada al Departamento de Capital Humanos la adopción de las medidas cautelares que se estimen necesarias, con carácter provisional, con el fin de evitar mayores perjuicios. Así, entre otras, podrán adoptarse las siguientes medidas:

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





- Informar a los responsables de los departamentos afectados.
- Separación de la presunta víctima y de la persona denunciada.
- Cambio de puesto y/o turno de trabajo.
- Cese de funciones de la persona presuntamente infractora, en los casos más graves, debidamente justificados y siempre que la conducta de acoso pudiera ocasionar perjuicios al servicio.
- Cualquier otra medida que se estime necesaria para evitar mayores perjuicios para las personas afectadas y para el propio Ayuntamiento.

Dichas medidas cautelares podrán adoptarse, en caso de ser necesario, a lo largo de todo el procedimiento.

c) Inicio del procedimiento: fase informal.

Una vez recibida la denuncia y ratificada, en su caso, por la presunta víctima, tras un primer análisis donde se evidencien indicios de acoso y siempre que la persona protegida muestre su total conformidad, podrá desarrollarse esta fase informal del procedimiento cuyo fin es tratar de resolver el problema sin necesidad de iniciar un procedimiento formal sancionador. Incluso, se podría tratar de solucionar la situación de conflicto basándose en el diálogo entre las partes y explicando a la persona denunciada lo impropio de su conducta y que debe cesar en ella.

Durante esta fase, que no excederá de siete días laborables, se buscará resolver el conflicto de manera ágil y dialogada, intentando poner fin a la situación y evitando que vuelva a repetirse en un futuro. Para ello, la Comisión podrá designar a una persona neutral que ejercerá labores de mediación entre las partes. En todo caso, la participación de las partes en este procedimiento de mediación será voluntaria.

Son funciones de la persona mediadora:

- Atender a la presunta víctima de acoso.
- Entrevistarse con las partes y los testigos, para recabar toda la información que sea necesaria.
- Acceder a todos los medios de prueba y la información que considere necesarios.
- Redactar un informe con sus conclusiones, que será remitido a la Comisión de Atención al Acoso Laboral.

En caso de que del informe de conclusiones de la persona mediadora se constatare la falta de indicios suficientes para considerar los hechos como acoso laboral, se procederá al archivo de la denuncia. También se archivará en caso de que desista la presunta víctima.

En el caso de alcanzar un acuerdo entre las partes en esta fase informal del procedimiento, éste deberá ser ratificado y firmando por ambos, persona protegida y persona denunciada.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





En el caso contrario, en el que las partes no alcancen un acuerdo, se dará comienzo a la tramitación de la fase formal del procedimiento.

d) Tramitación del procedimiento: fase formal.

La fase formal se iniciará cuando no se alcance acuerdo en la fase informal; o las acciones denunciadas sean de tal gravedad que la Comisión de Atención al Acoso Laboral valore, una vez recibida la denuncia, que éste es el cauce adecuado para tramitarlas; o, finalmente, cuando la persona presuntamente acosada considere que no resulta adecuado acudir al procedimiento informal.

La Comisión de Atención al Acoso Laboral nombrará, entre sus miembros, una persona instructora que podrá, durante el plazo de tres días laborables, realizar las entrevistas que considere pertinentes. En primer lugar, se entrevistará con la presunta víctima de acoso. Posteriormente, se entrevistará con la persona denunciada, informándole del carácter inadecuado del comportamiento que ha sido objeto de la denuncia y de la posibilidad de que sea calificado como acoso laboral, con la intención de que se retracte y alcanzar una solución adecuada para las partes. Podrá, asimismo, reunirse con testigos, si los hubiere.

Para facilitar la investigación, el Comité podrá utilizar, entre otros y si procede, los siguientes instrumentos específicos: el LIPT 60 de Rivera (2003), a cumplimentar por la persona presuntamente acosada; y la Escala Breve de Acoso Laboral (EBAL), citada en la NTP 892, a completar por el Comité tras entrevistar a la persona presuntamente acosada y a los testigos.

Si no se alcanzase ningún acuerdo, la persona instructora redactará, en el plazo de otros tres días laborables, acta valorando las entrevistas realizadas y la remitirá a la Comisión de Atención al Acoso Laboral.

La Comisión, a la vista de todas las actuaciones practicadas, elaborará, en el plazo de cinco días laborables, un Informe de Valoración. Para ello, tomará en consideración el acta del instructor y, si así lo considera, podrá recabar asesoramiento externo a personas u organizaciones expertas en materia de prevención y actuación ante el acoso. Asimismo, podrá realizar entrevistas con las partes y con posibles testigos.

En el Informe de Valoración de la Comisión se indicará si existen indicios de acoso laboral o no, así como las medidas correctoras propuestas. Además, se recogerán las conclusiones de todo lo actuado hasta el momento y se propondrá:

- Archivar la denuncia, por desistimiento de la presunta víctima, por acuerdo entre las partes o por falta de indicios suficientes para continuar.
- Incoar, si procede, el correspondiente expediente disciplinario, teniendo el Informe de Valoración carácter de Expediente Informativo.

Del Informe de Valoración se dará traslado a la persona denunciada, a la presunta víctima y al Departamento de Capital Humanos.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Durante el plazo de cinco días laborables, tanto la persona denunciada como la presunta víctima podrán realizar alegaciones o presentar nuevas pruebas.

De todo lo actuado quedará constancia por escrito, siendo urgente y confidencial todo el procedimiento.

e) Resolución.

Recibido el Informe de Valoración de la Comisión de Atención al Acoso Laboral por el Departamento de Capital Humanos, se procederá, en un plazo máximo de cinco días hábiles, para preparar una resolución de la Alcaldía a fin de aplicar aquellas medidas propuestas por la citada Comisión, siempre que tales medidas sean acordes con la normativa aplicable.

Esta resolución se notificará a la presunta víctima y a la persona denunciada, y contra la misma podrán plantearse los recursos legalmente previstos.

ARTÍCULO 8. Cauces especiales de actuación ante la AEPD.

En los casos en los que el acoso se produjera a través de tratamientos ilícitos de datos personales, la persona afectada podrá solicitar la tutela de sus derechos, interponer una reclamación que devenga en un procedimiento sancionador, o solicitar medidas cautelares urgentes a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

En situaciones excepcionalmente delicadas, cuando las imágenes incluyan contenido sexual o muestren actos de violencia, poniendo en alto riesgo los derechos y libertades de las personas afectadas, la AEPD dispone de un Canal prioritario para comunicar la difusión ilícita de este contenido sensible, con el objetivo de dar una respuesta rápida a dicha situación.

ARTÍCULO 9. Faltas y sanciones.

Las faltas cometidas por las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Protocolo se clasificarán y sancionarán de acuerdo con la normativa aplicable a las personas empleadas públicas que se incluyen en el ámbito de aplicación de este Protocolo.

ARTÍCULO 10. Seguimiento y evaluación.

El seguimiento y control de las medidas correctoras propuestas tras el procedimiento de actuación en un caso de acoso corresponderá a cada concejalía o departamento. En caso de provenir la actitud a corregir de la propia concejalía o departamento, se nombrará por la Alcaldía a una persona ajena a dicho departamento o concejalía para el seguimiento y control.

Cuando se produzca la reincorporación de la persona empleada que, en su caso, haya estado de baja después de una situación de acoso, se deberán adoptar las medidas pertinentes al objeto de evitar que se produzca cualquier tipo de hostilidad en el ámbito laboral.

Annualmente, la Comisión de Atención al Acoso emitirá un informe en relación con los procedimientos de actuación tramitados (denuncias presentadas, datos relativos al género de las personas denunciantes y denunciadas, procedimientos informales tramitados, resoluciones de los procedimientos formales, sanciones impuestas...).

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Comisión propondrá la revisión del presente Protocolo cuando detecte fallos en su aplicación o considere necesario su actualización. La revisión deberá ser aprobada por la Mesa General de Negociación del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, previa consulta con el Comité de Seguridad y Salud.

Firma 2 de 2	30/05/2025	Alcalde
Firma 1 de 2	30/05/2025	Alcalde

José Antonio Santos Perea

Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local
31/12/2023

Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO 1. LISTADO DE CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE ACOSO LABORAL.

A continuación, se incluyen a título orientativo y con carácter no exhaustivo, ejemplos de conductas constitutivas de acoso en el ámbito laboral. Se considerarán como tales independientemente del medio o formato en el que se desarrollen y se tendrá especialmente en cuenta si para su producción se ha hecho un tratamiento ilícito de datos personales o si se han utilizado en su difusión las nuevas tecnologías (redes de mensajería instantánea o redes sociales):

a) Acoso psicológico o moral en el trabajo.

- Cambiar la ubicación de una persona de manera injustificada y con el único objetivo de separarle de sus compañeros.
- Excluir o aislar de la actividad profesional a una persona.
- No dirigir la palabra a una persona o prohibir o restringir el trato con esa persona a los demás.
- No asignar tareas a una persona, o asignarle tareas sin sentido, degradantes o muy por debajo de sus capacidades.
- Asignar tareas que supongan una carga de trabajo desproporcionada o excesiva en relación con la de sus compañeros.
- Controlar de manera desmedida el rendimiento de una persona.
- Difundir o publicar comentarios despectivos, rumores falsos, críticas permanentes sobre la vida personal de alguien, chistes ofensivos o desmérito de la valía profesional de una persona trabajadora.
- Mofarse de las capacidades de una persona.
- Imitar los gestos, la voz o hacer parecer estúpida a una persona.
- Gritar o insultar a alguien.
- Amenazar verbalmente a una persona.
- Llamadas telefónicas, cartas o mensajes que causen terror telefónico a la víctima.
- Agresiones físicas.

b) Acoso sexual.

- Observaciones sugerentes o desagradables en relación con la apariencia o aspecto de una persona o de contenido libidinoso.
- Invitaciones impúdicas y no consentidas.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Gestos obscenos.
- Usar imágenes de contenido sexual o pornográfico en el lugar o con las herramientas de trabajo.
- Rozamientos, contacto físico o acercamiento innecesario.
- Grabar imágenes degradantes que afecten a la intimidad de las personas trabajadoras.
- Difundir imágenes o videos de contenido sexual entre trabajadores.
- Publicar o difundir mensajes o contenido audiovisual (imágenes, memes, etc.) que tengan por objeto menoscabar la dignidad de la persona trabajadora y crear un entorno humillante u hostil.
- Difundir o publicar comentarios despectivos, rumores falsos, críticas permanentes sobre la vida personal de alguien, chistes ofensivos o desmérito de la valía profesional de la persona trabajadora, cuando tengan carácter sexual.
- Lenguaje no verbal obsceno, como guiños, miradas o gestos.
- Demanda de favores sexuales, ya sea con o sin promesa de mejora o bajo amenaza.
- Observaciones clandestinas en lugares reservados tales como los servicios o los vestuarios.
- Agresiones físicas.

c) Acoso discriminatorio.

- Ataques a las actitudes y creencias políticas, religiosas o a las convicciones de una persona.
- Mofas a la nacionalidad o procedencia de una determinada persona.
- Bromas o comentarios ofensivos sobre la apariencia, origen, condición... de una persona.
- Difundir o publicar comentarios despectivos, rumores falsos, críticas, chistes ofensivos o desmérito de la valía profesional de la persona trabajadora, cuando estén relacionados con el sexo de la persona trabajadora, su orientación o identidad sexual, su ideología, sus creencias o sus convicciones.

No constituyen acoso las acciones aisladas o las situaciones derivadas de un clima de tensión o conflictividad laboral. Tampoco los conflictos interpersonales esporádicos que puedan darse dentro de las relaciones humanas y que, si bien pueden afectar a la organización del trabajo, no tienen como finalidad provocar trastornos psicológicos ni un efecto intimidatorio, degradante u ofensivo.

En todo caso, para valorar de manera adecuada la concurrencia o no de las conductas anteriormente relacionadas se tendrán en cuenta las circunstancias agravantes o atenuantes que concurran en el caso concreto. Así, y a modo de ejemplo:

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Se consideran circunstancias agravantes:

- El abuso de superioridad jerárquica.
- La alevosía.
- La reiteración de las conductas ofensivas, una vez denunciados los hechos.
- La condición de persona con discapacidad de la víctima.
- La pluralidad de acosadores.

Se consideran circunstancias atenuantes:

- El reconocimiento de los hechos por parte de la persona acosadora.
- Haber aceptado el resultado del procedimiento informal.

Firma 2 de 2 José Antonio Santos Perea 30/05/2025 Alcalde	Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro 30/05/2025 Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
--	---

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO 2. MODELO DE DENUNCIA.

DENUNCIA POR ACOSO EN EL TRABAJO

DATOS DE LA PERSONA DENUNCIANTE	
Nombre y Apellidos:	NIF/NIE:
Teléfono:	Email:
En calidad de:	
<input type="checkbox"/> Presunta víctima <input type="checkbox"/> Representante sindical <input type="checkbox"/> Testigo <input type="checkbox"/> Otra	

DATOS DE LA PRESUNTA VÍCTIMA	
Nombre y Apellidos:	NIF/NIE:
Sexo:	Datos de contacto:
<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	Teléfono: email:
Centro/unidad de trabajo:	Puesto de trabajo:

DATOS DE LA PERSONA DENUNCIADA	
Nombre y Apellidos:	NIF/NIE:
Sexo: Datos de contacto:	
<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	Teléfono: email:

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde



1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20____.

La persona denunciante,

Fdo.: _____

INICIATIVAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





13. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA TARIFA EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE ANDALUCÍA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda de fecha 21 de marzo de 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España ha ofrecido a las comunidades autónomas una condonación de deuda. Andalucía va a ser la comunidad más beneficiada con 18.791 millones de euros. En 2025, Andalucía pagará 4.297,2 millones de euros en concepto de amortización e intereses del endeudamiento, lo que representa un incremento del 3,9% respecto al ejercicio 2024, 159,8 millones de euros más respecto al ejercicio anterior.

La medida del Gobierno le permitirá mejorar su posición financiera, acceder en mejores condiciones a los mercados, ganar autonomía política y contar con más recursos para sanidad, educación o servicios sociales. Además, verá reducida su deuda casi a la mitad. Con esta decisión, se corrige la respuesta fallida del PP a la anterior crisis económica que obligó a las CCAA a un sobre endeudamiento y se tiene en cuenta a las CCAA que actualmente están infrafinanciadas, como Andalucía.

Esta medida entronca con la reivindicación de una mejor financiación para Andalucía mientras no se reforma el modelo. El Gobierno de España actúa en dos vías: más recursos que nunca (53.800 millones más) y reduciendo la deuda a la que nos obligaron los gobiernos del PP para sostener los servicios públicos (18.800 millones de euros). Quien rechace esta medida estará anteponiendo los intereses partidistas del PP a los de Andalucía.

El Estado asumirá 83.252 millones de euros de deuda de las Comunidades Autónomas. Se trata de una medida sin precedentes que beneficia a todas las comunidades de régimen común, independientemente de que tengan o no deuda con el FLA u otro mecanismo de financiación extraordinario del Estado.

El objetivo de esta propuesta, que ha sido remitida a las Comunidades Autónomas para su debate en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del miércoles 26 de febrero, es corregir el sobre endeudamiento al que se vieron abocadas las administraciones autonómicas durante la crisis financiera y que contrasta con el apoyo que han recibido durante el Gobierno de Pedro Sánchez para afrontar la crisis sanitaria derivada de la pandemia o los efectos de la guerra en Ucrania.

Gracias a esta medida del Gobierno, las CCAA verán reducido de forma significativa su pasivo y estarán en mejor posición para reforzar servicios públicos como la sanidad o la educación. Esta actuación inédita permite a las comunidades ganar autonomía financiera y facilita su acceso a los mercados en mejores condiciones. De esta forma, se avanza hacia la normalización financiera de las Comunidades Autónomas, algo que no ocurre desde antes de la crisis financiera de 2008.

La condonación de parte de la deuda autonómica es coherente con la política de apoyo a las CCAA, que el Gobierno progresista ha brindado desde el primer día, para garantizar los recursos

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	Firma 2 de 2 José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde
	30/05/2025				

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

suficientes a las comunidades para prestar servicios públicos de calidad en contextos muy complejos como una pandemia o el impacto de la guerra de Ucrania. Esa política de apoyo a las CCAA ha permitido que, en los siete años de Gobierno de Pedro Sánchez, los gobiernos autonómicos reciban, excluyendo los fondos europeos, 300.000 millones más de recursos que en los siete años de Mariano Rajoy. De hecho, entre las medidas adoptadas se encuentran los 30.000 millones de fondos COVID transferidos por el Estado a las CCAA o los 4.400 millones de liquidaciones negativas que el Estado asumió, entre otras actuaciones.

Por otro lado, hay que recordar que en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que “una ley regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado”.

No es hasta el año 2011 cuando ve la luz la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.

Dicha ley en su Preámbulo recoge: “la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”. Igualmente, en su artículo 4, para la dotación del fondo, establece que en 2014 la dotación debía ser de 600.000.000 euros. Sin embargo, a día de hoy, este compromiso sigue sin cumplirse.

Según las Estadísticas de Recaudación Tributaria de la Junta de Andalucía, la recaudación total ha crecido desde 2018 a 2024 en 6.600 millones de euros, un 40%. La PATRICA en este período ha pasado de 480 millones de euros a 535 millones de euros, un aumento de 55 millones de euros, un 11,5%. El gobierno andaluz solo ha destinado a las Entidades Locales un 0,8% de todo su incremento de recaudación tributaria.

Que la PATRICA para el año 2025 solo tenga una dotación de 535M€ supone un pírrico crecimiento del 0,94% respecto al año anterior, una cantidad ridícula y alejada del 4,5% de media que ha crecido el presupuesto y que contrasta con el 13% de aumento de las entregas a cuentas que el Gobierno de España pretende enviar a los Ayuntamientos.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Tarifa proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Tarifa insta a la Junta de Andalucía a aceptar la condonación de deuda que el Gobierno de España ha propuesto a las Comunidades Autónomas en su reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 26 de febrero de 2025.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2.- El Ayuntamiento de Tarifa insta a la Junta de Andalucía a la aplicación del artículo 4 de la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objetivo de cumplir de forma inmediata lo previsto para el ejercicio 2014 de que dicha dotación sea de 600.000.000 euros, así como establecer un mecanismo para satisfacer a las entidades locales andaluzas, mediante dotaciones económicas extraordinarias en la presente Legislatura, asumiendo la 'deuda histórica' acumulada con las entidades locales en base a la determinación de los Ingresos Tributarios de la Comunidad Autónoma (ITA) en el periodo entre 2015 y 2024.

3.- El Ayuntamiento de Tarifa insta a la Junta de Andalucía a la adopción de medidas de evaluación de políticas públicas sobre el cumplimiento, rendimiento y capacidad de mejora de la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.- El Ayuntamiento de Tarifa insta a la Junta de Andalucía a la creación de un grupo de estudio, con participación de los grupos políticos con representación parlamentaria y las entidades locales, sobre las posibilidades de mejora de la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de los Ingresos Tributarios (ITA) de la Comunidad Autónoma para su actualización anual y las variables que determinan la distribución del Fondo, sin perjuicio, de la búsqueda de una propuesta de consenso en el ámbito del municipalismo andaluz en relación a una propuesta de financiación local a nivel estatal.

5.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, los grupos políticos con presencia en el Parlamento de Andalucía, la FAMP y las Presidencias de las Diputaciones Provinciales andaluzas.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es desestimada por mayoría (9 votos en contra) habiéndose emitido seis votos a favor, conforme al siguiente detalle:

Votan en contra:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).

-Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Votan a favor:

- María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, María del Carmen León Serrano y Marcos Torres Villanueva (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

14. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA TARIFA SOBRE LA CREACIÓN DE UN EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN TARIFA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Participación y Capital Humano de fecha 21 de marzo de 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2023 se presentó al pleno del Ayuntamiento de Tarifa una moción sobre mejoras en los Equipos de Orientación Educativa de los centros educativos del municipio de Tarifa en la que se instaba a la consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía y que fue apoyada de forma unánime por todos los grupos de la corporación del Ayuntamiento.

Al no obtenerse respuesta satisfactoria por parte de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, el 20 de junio de 2024 el Partido Socialista presentó una Proposición No de Ley (en adelante PNL) en la que se instaba al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que no se recortara el tiempo de atención por parte de las personas profesionales especialistas en la orientación escolar a los centros educativos del municipio de Tarifa. Y, por otra parte, se atendiera la demandada histórica de la creación de un Equipo de Orientación Educativa (EOE) para el municipio de Tarifa.

Esta PNL fue apoyada por todos los grupos políticos que conforman el parlamento de Andalucía con la excepción del PP. Este voto en contra del PP hizo que esta Proposición no saliera adelante.

En el pleno de julio de 2024 al preguntar qué había hecho el PP de Tarifa con respecto a la PNL presentada al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para no perder la oportunidad de que se creara un EOE en el municipio de Tarifa, se respondió informando al pleno que la creación de un EOE en Tarifa no era posible y que la Delegación territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Cádiz iba a trabajar por el desdoble del EOE de Algeciras para que Tarifa pase a estar adscrito de nuevo a esta localidad.

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	30/05/2025	José Antonio Santos Perea
Firma 2 de 2	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Si desde la Delegación están valorando crear otro EOE, está claro que no supone una carga extra de gastos, más cuando en 2023, el PSOE de Tarifa, por entonces en el gobierno del Ayuntamiento, ofreciera la infraestructura y logística para que este Equipo de Orientación Educativa pudiese ubicarse en Tarifa.

Nos encontramos entonces en un momento clave, donde además comienza el periodo de escolarización y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional llevará a cabo la previsión de recursos a los centros educativos para el próximo curso escolar, por ello el PSOE de Tarifa, apoyando las demandas de la comunidad educativa de nuestro municipio, ha impulsado una campaña de recogida de firmas para solicitar a la Junta de Andalucía la creación de un Equipo de Orientación Educativa (EOE) en Tarifa y para Tarifa. Las Asociaciones de Madres y Padres (AMPAs), los claustros docentes, vecinos y vecinas a título personal han tenido una participación activa sumándose a la causa y también se ha contado con el apoyo de negocios locales donde se ha podido firmar esta petición.

Este esfuerzo conjunto ha dado como resultado la obtención de más de 2.270 firmas, lo que refleja el alto nivel de compromiso y apoyo por parte de la comunidad. Las firmas obtenidas no solo demuestran la aceptación de la propuesta, sino también que la reivindicación histórica de la comunidad educativa de Tarifa para contar con un EOE que contribuya a la mejora de la calidad educativa en nuestro municipio sigue siendo un asunto que importa a la sociedad tarifeña.

Ya en la moción de septiembre de 2023 (apoyada de manera unánime) se señalaba que la importancia de la orientación educativa durante la escolarización del alumnado es asumida por todas las personas que, de una u otra forma, configuran la comunidad educativa. La propia normativa recoge y articula la importancia de la orientación educativa en las distintas etapas y, muy especialmente, la función fundamental de determinados especialistas en la detección y valoración del alumnado que requiere de medidas de equidad en la educación. En este sentido, la LOMLOE señala la importancia de la detección temprana que posibilite lo antes posible la adecuación de los procesos de enseñanza-aprendizaje a las características del alumnado.

En Tarifa, y desde hace más de una década, se viene demandando a las distintas administraciones educativas la constitución de un Equipo de Orientación Educativa (EOE), para la atención de los centros educativos de educación infantil y primaria del municipio. La dependencia de los profesionales de la orientación educativa que intervienen en nuestros colegios del EOE de Vejer supone una serie de factores negativos que han sido abordados por el Consejo Escolar Municipal, con la elaboración de informes que servían como base para solicitar por distintas corporaciones municipales la creación de dicho equipo de orientación en el municipio.

Ha habido momentos en los que parecía que se podían materializar dicha petición pero que no se ha conseguido, posiblemente, por los cambios que se producen dentro de las estructuras administrativas. Sin embargo, la dependencia en el funcionamiento de Vejer sigue mostrándose como algo necesario de superar. Por ejemplo, las distancias y el tiempo de desplazamiento entre Vejer y Tarifa suponen un elemento que impide al alumnado del municipio tener el mismo tiempo de atención por parte de los especialistas que otras localidades como Vejer o Barbate, donde el tiempo empleado en desplazamiento es inexistente o mínimo y, por tanto, mayor el número de horas en centros.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Esta situación se vio compensada el curso 2022-2023 con la incorporación de una nueva orientadora al EOE de Vejer, lo que provocó que en la distribución del trabajo de los colegios de Tarifa quedase atendida por dos profesionales de la orientación. Ello supuso una respuesta mucho más ajustada a las necesidades de los colegios que lo que se venían produciendo en años anteriores.

Sin embargo, al inicio del curso 2023-2024 la situación empeoró de tal manera que cuatro de los centros del municipio perdieron más del 50% de tiempo de atención por parte de los orientadores y orientadoras. En algunos casos, hay colegios que reciben una atención quincenal y ello supone, por ejemplo, que el proceso de valoración y evaluación psicopedagógica de un alumno y/o alumna pueda dilatarse el doble del tiempo con lo que ello supone, manteniéndose esta situación actualmente en el curso escolar 2024-2025.

Por este motivo, se considera de urgencia abordar de manera institucional este asunto en el pleno municipal a fin de hacer llegar lo antes posible la información y petición a las autoridades competentes, para que la atención en orientación escolar y el sistema educativo local, y muy especialmente su alumnado, no se siga viendo perjudicado. Además, es fundamental que el equipo de gobierno de PP y NAT mantenga el compromiso adquirido por el Ayuntamiento en el mandato anterior, ofreciendo a la administración educativa de la Junta de Andalucía la infraestructura y logística necesarias para facilitar la instalación del Equipo de Orientación Educativa (EOE) en Tarifa, garantizando así una atención de calidad y la cobertura adecuada a las necesidades educativas del municipio.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa propone los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Solicitar, nuevamente, a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, la creación de un Equipo de Orientación Educativa (EOE) para el municipio de Tarifa, que conlleva y permita el desarrollo con los recursos humanos necesarios para los servicios de orientación escolar en todas sus grandes áreas de trabajo y, muy especialmente, en los referidos a la detección temprana del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo. Ofreciendo por parte del ayuntamiento tarifeño el apoyo en logística y locales para su instalación.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, que mientras se crea y pone en marcha el EOE en Tarifa, no se recorte el tiempo de atención por parte de los profesionales especialistas de la orientación escolar a los centros educativos del municipio de Tarifa y por ello se considere aumentar la dotación de personal en el EOE de Vejer como estaba en el curso 2022-23.

TERCERO.- Dar traslado de forma urgente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, María del Carmen León Serrano y Marcos Torres Villanueva (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

II. ASUNTOS DE URGENCIA

15. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN

III. RESOLUCIONES

16. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA CUARTA SEMANA DE ENERO HASTA LA SEGUNDA SEMANA DE MARZO DE 2025.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Alcalde desde el número 158 al 749 de 2025, de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Nº expediente: Expedientes Alcaldía 2025/2503 (G)

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Procedimiento: Expedientes Alcaldía

Descripción: DACIÓN DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA DESDE LA 4ª SEMANA DE ENERO A LA 2ª SEMANA DE MARZO 2025

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
158	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 372/2025	20/01/2025	CONTRATACIÓN
159	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 436/2025	20/01/2025	CONTRATACIÓN
160	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 321/2025	20/01/2025	CONTRATACIÓN
161	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 322/2025	20/01/2025	CONTRATACIÓN
162	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 324/2025	20/01/2025	CONTRATACIÓN
163	APROBACIÓN GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN EXPEDIENTE 419/2025	20/01/2025	INTERVENCIÓN
164	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 323/2025	20/01/2025	CONTRATACIÓN
165	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 274/2025	20/01/2025	CONTRATACIÓN
166	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 478/2025	20/01/2025	SERVICIOS SOCIALES
167	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 379/2025	20/01/2025	SERVICIOS SOCIALES
168	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 281/2025	20/01/2025	SERVICIOS SOCIALES
169	APROBACIÓN CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA PRESIDENCIA 27/01/2025	20/01/2025	SECRETARÍA
170	APROBACIÓN CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES 27/01/2025	20/01/2025	SECRETARÍA
171	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 380/2025	20/01/2025	SERVICIOS SOCIALES
172	APROBACIÓN CONVOCATORIA COMISIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE 27/01/2025	20/01/2025	SECRETARÍA
173	APROBACIÓN CONCESIÓN ANUAL PLAZA ESTACIONAMIENTO EXPEDIENTE 9241/2024	20/01/2025	PATRIMONIO
173-1	APROBACIÓN PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 673/2024	20/01/2025	SECRETARÍA
174	APROBACIÓN GASTO ENERGÍA ELÉCTRICA FARO DE TARIFA EXPEDIENTE 374/2025	21/01/2025	INTERVENCIÓN
175	APROBACIÓN CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA SERVICIOS SOCIALES	21/01/2025	SECRETARÍA
176	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 537/2025	21/01/2025	SERVICIOS SOCIALES
177	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 432/2025	21/01/2025	CONTRATACIÓN
178	APROBACIÓN CAMBIO TITULARIDAD GARAJE EXPEDIENTE 510/2025	21/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
178-1	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 540/2025	21/01/2025	SERVICIOS SOCIALES
178-2	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 546/2025	21/01/2025	SERVICIOS SOCIALES
179	APROBACIÓN NÓMICA COMPLEMENTARIA DICIEMBRE 2024 EXPEDIENTE 10148/2024	21/01/2025	INTERVENCIÓN
180	APROBACIÓN LIQUIDACIONES PROVISIONALES AUTO TAXIS	21/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
181	APROBACIÓN EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 7837/2024	22/01/2025	GESTIÓN

Firma 2 de 2	Alcalde
	30/05/2025
	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	30/05/2025
	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



			TRIBUTARIA
182	APROBACIÓN MODIFICACIÓN SOLICITUD DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 4463/2023	22/01/2025	URTASA
183	APROBACIÓN EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 158/2025	22/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
184	APROBACIÓN MODIFICACIÓN SOLICITUD DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 6121/2024	22/01/2025	URTASA
185	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 164/2025	22/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
186	APROBACIÓN MODIFICACIÓN SOLICITUD DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 8575/2024	22/01/2025	URTASA
187	APROBACIÓN MODIFICACIÓN SOLICITUD DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 7971/2024	22/01/2025	URTASA
188	APROBACIÓN MODIFICACIÓN SOLICITUD DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 5352/2023	22/01/2025	URTASA
189	APROBACIÓN MODIFICACIÓN SOLICITUD DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 8492/2024	22/01/2025	URTASA
190	APROBACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIOS EXPEDIENTE 9206/2024	22/01/2025	CONTRATACIÓN SERVICIOS SOCIALES
191	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 550/2025	22/01/2025	CONTRATACIÓN
192	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 545/2025	22/01/2025	CONTRATACIÓN
192-1	APROBACIÓN ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 601/2025	22/01/2025	TESORERÍA
193	APROBACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 10497/2024	23/01/2025	MONTES
194	APROBACIÓN INSCRIPCIÓN DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 8858/2024	23/01/2025	URTASA
195	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 10508/2024	23/01/2025	MONTES
196	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 10511/2024	23/01/2025	MONTES
197	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 10351/2024	23/01/2025	MONTES
198	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 490/2025	23/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
199	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 491/2025	23/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
200	APROBACIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 559/2025	23/01/2025	CAPITAL HUMANO
201	APROBACIÓN PADRÓN ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS 2025 EXPEDIENTE 496/2025	23/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
202	APROBACIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 560/2025	23/01/2025	CAPITAL HUMANO
202-1	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 67/2025	23/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
203	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 623/2025	23/01/2025	SERVICIOS SOCIALES
204	APROBACIÓN DECLARACIÓN DESIERTO CONTRATO EXPEDIENTE 8481/2024	23/01/2025	CONTRATACIÓN
205	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 613/2025	23/01/2025	SERVICIOS SOCIALES
206	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 605/2025	23/01/2025	SERVICIOS SOCIALES
207	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IVA 4º TRIMESTRE 2024 EXPEDIENTE	24/01/2025	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
Alcalde
30/05/2025
José Antonio Santos Perea

Firma 1 de 2
Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección General Administración Local
31/12/2023
30/05/2025
Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



	3463/2024		
208	APROBACIÓN CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 29/01/2025	24/01/2025	SECRETARÍA
209	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 8915/2024	24/01/2025	CONTRATACIÓN
210	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 8921/2024	24/01/2025	CONTRATACIÓN
211	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 8924/2024	24/01/2025	CONTRATACIÓN
212	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 8926/2024	24/01/2025	CONTRATACIÓN
213	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 711/2025	24/01/2025	SERVICIOS SOCIALES
214	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 713/2025	24/01/2025	SERVICIOS SOCIALES
215	APROBACIÓN GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN EXPEDIENTE 699/2025	24/01/2025	INTERVENCIÓN
216	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 8918/2025	24/01/2025	CONTRATACIÓN
217	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 4195/2023	27/01/2025	INTERVENCIÓN
218	APROBACIÓN DE FACTURAS CONTRATO SERVICIO ABIERTO EXPEDIENTE 9616/2023	27/01/2025	INTERVENCIÓN
219	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SERVICIO ABIERTO EXPEDIENTE 4396/2023	27/01/2025	INTERVENCIÓN
220	APROBACIÓN RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EXPEDIENTE 8679/2024	27/01/2025	POLICÍA LOCAL
221	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 7457/2023	27/01/2025	INTERVENCIÓN
222	APROBACIÓN CONVOCATORIA PLENO SESIÓN ORDINARIA 30/01/2025	27/01/2025	SECRETARÍA
223	APROBACIÓN PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 680/2024	27/01/2025	SECRETARÍA
224	APROBACIÓN GASTOS SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE 2024 EXPEDIENTE 1878/2024	27/01/2025	INTERVENCIÓN
225	APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS EXPEDIENTE 102/2025	28/01/2025	CAPITAL HUMANO
226	APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS EXPEDIENTE 31/2025	28/01/2025	CAPITAL HUMANO
227	APROBACIÓN DE FACTURAS CONTRATO SERVICIO ABIERTO EXPEDIENTE 4585/2024	28/01/2025	INTERVENCIÓN
228	APROBACIÓN RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EXPEDIENTE 9943/2024	28/01/2025	POLICÍA LOCAL
229	APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS EXPEDIENTE 104/2025	28/01/2025	CAPITAL HUMANO
230	APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS EXPEDIENTE 282/2025	28/01/2025	CAPITAL HUMANO
231	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 543/2025	28/01/2025	CONTRATACIÓN
232	APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS EXPEDIENTE 105/2025	28/01/2025	CAPITAL HUMANO
233	APROBACIÓN CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES 05/02/2025	28/01/2025	SECRETARÍA
234	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 649/2025	29/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
235	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 301/2025	29/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
236	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 185/2025	29/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 2 de 2
Alcalde
30/05/2025
José Antonio Santos Perea

Firma 1 de 2
Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local
31/12/2023
30/05/2025
Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



237	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 307/2025	29/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
238	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 483/2025	29/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
239	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 485/2025	29/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
240	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 815/2025	29/01/2025	SERVICIOS SOCIALES
241	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 482/2025	29/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
242	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 272/2025	29/01/2025	CONTRATACIÓN
243	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 433/2025	29/01/2025	CONTRATACIÓN
244	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 790/2025	29/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
245	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 791/2025	29/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
246	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 785/2025	29/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
247	APROBACIÓN EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 702/2025	29/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
248	APROBACIÓN EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 572/2025	29/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
249	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 570/2025	29/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
250	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 567/2025	29/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
251	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 564/2025	29/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
252	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 489/2025	29/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
253	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 488/2025	29/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
254	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 566/2025	29/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
255	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 817/2025	29/01/2025	SERVICIOS SOCIALES
256	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 779/2025	29/01/2025	SERVICIOS SOCIALES
257	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 767/2025	29/01/2025	SERVICIOS SOCIALES
258	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 766/2025	29/01/2025	SERVICIOS SOCIALES
259	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 487/2025	29/01/2025	SERVICIOS SOCIALES
260	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 486/2025	29/01/2025	SERVICIOS SOCIALES
261	APROBACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGOS Y SUELDOS ENERO 2025	29/01/2025	TESORERÍA
262	APROBACIÓN CONVOCATORIA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD 05/02/2025	29/01/2025	SECRETARÍA
263	APROBACIÓN BASES CONCURSO BI-COMARCAL CARNAVAL EXPEDIENTE 668/2025	29/01/2025	FESTEJOS
264	APROBACIÓN PROYECTO OBRA PÚBLICA EXPEDIENTE	30/01/2025	OFICINA TÉCNICA

Firma 2 de 2	Alcalde
	30/05/2025
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	
30/05/2025	
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



	2846/2024		
265	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 273/2025	30/01/2025	CONTRATACIÓN
266	APROBACIÓN GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN EXPEDIENTE 810/2025	30/01/2025	INTERVENCIÓN
267	APROBACIÓN NUEVO PRECINTO POR DESOBEDIENCIA EXPEDIENTE 5699/2022	30/01/2025	DISCIPLINA URBAN.
268	APROBACIÓN CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 8203/2021	30/01/2025	OFICINA TÉCNICA
269	APROBACIÓN DECLARACIÓN DE ASIMILADO EXPEDIENTE 5057/2023	30/01/2025	DISCIPLINA URBAN.
270	APROBACIÓN CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 7445/2023	30/01/2025	OFICINA TÉCNICA
271	APROBACIÓN CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 4121/2021	30/01/2025	OFICINA TÉCNICA
272	APROBACIÓN RECTIFICACIÓN ERRORES DE CONTRATO EXPEDIENTE 9206/2024	30/01/2025	CONTRATACIÓN
273	APROBACIÓN RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EXPEDIENTE 9868/2024	30/01/2025	POLICÍA LOCAL
274	APROBACIÓN RECTIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA EXPEDIENTE 5436/2024	30/01/2025	OFICINA TÉCNICA
275	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 547/2025	30/01/2025	CONTRATACIÓN
276	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 847/2025	30/01/2025	INTERVENCIÓN
277	APROBACIÓN PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES Y ATRASOS NÓMINA ENERO 2025	30/01/2025	CAPITAL HUMANO
278	APROBACIÓN CALIFICACIÓN AMBIENTAL EXPEDIENTE 10075/2022	30/01/2025	OFICINA TÉCNICA
279	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 303/2025	30/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
280	APROBACIÓN PLIEGOS Y LICITACIÓN CONTRATO EXPEDIENTE 5445/2024	30/01/2025	CONTRATACIÓN
281	APROBACIÓN EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 780/2025	30/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
282	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 825/2025	30/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
283	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 824/2025	30/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
284	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 876/2025	30/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
285	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 900/2025	30/01/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
286	APROBACIÓN INSCRIPCIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 9097/2024	30/01/2025	URTASA
287	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS EXPEDIENTE 6455/2024	30/01/2025	TESORERÍA
288	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 299/2025	31/01/2025	PATRIMONIO
289	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 720/2025	31/01/2025	PATRIMONIO
290	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 468/2025	31/01/2025	PATRIMONIO
291	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 466/2025	31/01/2025	PATRIMONIO

Firma 2 de 2	Alcalde
	30/05/2025
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



292	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 300/2025	31/01/2025	PATRIMONIO
293	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SERVICIO ABIERTO EXPEDIENTE 493/2023	31/01/2025	INTERVENCIÓN
294	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 471/2025	31/01/2025	PATRIMONIO
295	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 367/2020	31/01/2025	INTERVENCIÓN
296	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 599/2025	31/01/2025	PATRIMONIO
297	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 620/2025	31/01/2025	PATRIMONIO
298	APROBACIÓN CANCELACIÓN DATOS SOLICITUD DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 516/2025	31/01/2025	URTASA
299	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 3108/2024	31/01/2025	INTERVENCIÓN
300	APROBACIÓN DE FACTURAS CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 2350/2021	31/01/2025	INTERVENCIÓN
301	APROBACIÓN Y PAGO NÓMINA ENERO 2025 EXPEDIENTE 554/2025	31/01/2025	INTERVENCIÓN
302	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 842/2025	31/01/2025	SERVICIOS SOCIALES
303	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 839/2025	31/01/2025	SERVICIOS SOCIALES
304	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SERVICIO ABIERTO EXPEDIENTE 1354/2024	31/01/2025	INTERVENCIÓN
305	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL Y FACTURA EXPEDIENTE 10236/2023	31/01/2025	INTERVENCIÓN
306	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN AMPLIACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 9446/2024	31/01/2025	PATRIMONIO
307	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 305/2025	31/01/2025	PATRIMONIO
308	APROBACIÓN CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 893/2025	31/01/2025	INTERVENCIÓN
309	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 9797/2023	31/01/2025	INTERVENCIÓN
310	APROBACIÓN Y PAGO NÓMINA ENERO 2025 EXPEDIENTE 554/2025	31/01/2025	INTERVENCIÓN
311	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 5236/2023	31/01/2025	URTASA
312	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 9091/2024	31/01/2025	URTASA
313	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 8472/2024	31/01/2025	INTERVENCIÓN
314	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS EXPEDIENTE 5876/2024	31/01/2025	TESORERÍA
315	APROBACIÓN FACTURAS CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 6667/2024	03/02/2025	INTERVENCIÓN
316	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 10421/2024	03/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
317	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 1042/2025	03/02/2025	SERVICIOS SOCIALES
318	APROBACIÓN INSCRIPCIÓN DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 9370/2024	03/02/2025	URTASA
319	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE	03/02/2025	SERVICIOS

Firma 2 de 2	Alcalde
	30/05/2025
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



	1003/2025		SOCIALES
320	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 1041/2025	03/02/2025	SERVICIOS SOCIALES
321	APROBACIÓN INSCRIPCIÓN DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 9371/2024	03/02/2025	URTASA
322	APROBACIÓN INSCRIPCIÓN DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 9372/2024	03/02/2024	URTASA
323	APROBACIÓN INSCRIPCIÓN DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 9338/2024	03/02/2025	URTASA
324	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 1006/2025	03/02/2025	SERVICIOS SOCIALES
325	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 878/2025	03/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
326	APROBACIÓN INSCRIPCIÓN DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 9374/2024	03/02/2025	URTASA
327	ERROR EN DECRETO	03/02/2025	URTASA
328	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 9216/2024	03/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
329	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 1ª Y FACTURA EXPEDIENTE 8162/2024	04/02/2025	INTERVENCIÓN
330	APROBACIÓN LIQUIDACIONES PROVISIONALES OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2025	04/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
331	APROBACIÓN INSCRIPCIÓN DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 9492/2024	04/02/2025	URTASA
332	APROBACIÓN EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 954/2025	04/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
333	APROBACIÓN RETENCIONES SINDICALES Y EMBARGOS EXPEDIENTE 1086/2025	04/02/2025	INTERVENCIÓN
334	APROBACIÓN GASTO POR ASISTENCIAS JUNTAS DE GOBIERNO EXPEDIENTE 1099/2025	04/02/2025	INTERVENCIÓN
335	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 880/2025	04/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
336	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 6911/2024	04/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
337	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 63/2025	04/02/2025	INTERVENCIÓN
338	APROBACIÓN GASTO POR ASISTENCIAS A PLENOS EXPEDIENTE 1102/2025	04/02/2025	INTERVENCIÓN
339	APROBACIÓN CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 1021/2025	04/02/2025	INTERVENCIÓN
340	APROBACIÓN GASTO TASA 064 AUTORIZACIÓN PLAN DE PLAYAS 2024-2027 EXPEDIENTE 1010/2025	04/02/2025	INTERVENCIÓN
341	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 1940/2023	04/02/2025	URTASA
341-1	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS EXPEDIENTE 7479/2024	04/02/2025	TESORERÍA
341-2	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 9208/2023	04/02/2025	URTASA
342	APROBACIÓN CONTINUACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 367/2025	05/02/2025	INTERVENCIÓN
343	APROBACIÓN DESTRUCCIÓN VEHÍCULO ABANDONADO EXPEDIENTE 10248/2024	05/02/2025	POLICÍA LOCAL
344	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SERVICIO ABIERTO EXPEDIENTE 1354/2024	05/02/2025	INTERVENCIÓN
345	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SUMINISTRO	05/02/2025	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
 Alcalde
 30/05/2025
 José Antonio Santos Perea
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local
 31/12/2023
 30/05/2025
 Francisco Javier Ochoa Caro
 Firma 1 de 2

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



	ABIERTO EXPEDIENTE 4842/2024		
346	APROBACIÓN DE FACTURAS CONTRATACIÓN MENOR VARIOS EXPEDIENTES	05/02/2025	INTERVENCIÓN
347	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SERVICIO ABIERTO EXPEDIENTE 982/2022	05/02/2025	INTERVENCIÓN
348	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 3623/2022	05/02/2025	INTERVENCIÓN
349	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1120/2025	05/02/2025	CONTRATACIÓN
350	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 4195/2023	05/02/2025	INTERVENCIÓN
351	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 10285/2023	05/02/2025	INTERVENCIÓN
352	APROBACIÓN NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO EXPEDIENTE 9287/2024	05/02/2025	CAPITAL HUMANO
353	APROBACIÓN DECLARACIÓN DESIERTO ADJUDICACIÓN DE OBRA EXPEDIENTE 6817/2024	05/02/2025	CONTRATACIÓN
354	APROBACIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 477/2025	05/02/2025	CAPITAL HUMANO
355	APROBACIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 476/2025	05/02/2025	CAPITAL HUMANO
356	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 61/2025	05/02/2025	INTERVENCIÓN
357	APROBACIÓN EXPEDIENTE, PLIEGOS Y LICITACIÓN CONTRATACIÓN MISTA SUMINISTROS	06/02/2025	CONTRATACIÓN
358	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 597/2025	06/02/2025	CONTRATACIÓN
359	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 9854/2024	06/02/2025	CONTRATACIÓN
360	APROBACIÓN CONVOCATORIA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD 13/02/2025	06/02/2025	SECRETARÍA
361	APROBACIÓN GASTO REALIZACIÓN CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO VARIOS EXPEDIENTES	06/02/2025	INTERVENCIÓN
362	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 673/2025	06/02/2025	CONTRATACIÓN
363	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 417/2025	06/02/2025	CONTRATACIÓN
364	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 598/2025	06/02/2025	CONTRATACIÓN
365	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL	06/02/2025	SERVICIOS SOCIALES
366	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 1085/2025	06/02/2025	SERVICIOS SOCIALES
367	APROBACIÓN CAMBIO TITULARIDAD GARAJES EXPEDIENTE 903/2025	06/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
368	APROBACIÓN DE FACTURAS LIQUIDACIÓN CANON CONCESIÓN ABASTECIMIENTO	06/02/2025	INTERVENCIÓN
369	APROBACIÓN DE FACTURAS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTES 8935/2024 Y 274/2025	06/02/2025	INTERVENCIÓN
370	APROBACIÓN CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL TENENCIA PERRO PELIGROSO EXPEDIENTE 3956/2024	06/02/2025	ESTADÍSTICAS
371	APROBACIÓN LIQUIDACIONES GASTOS Suntuarios	06/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
372	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CESIÓN ESPACIO PISCINA MUNICIPAL	06/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 2 de 2	Alcalde
30/05/2025	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
30/05/2025	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



373	APROBACIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD Y OBRA MENOR EXPEDIENTE 5156/2018	06/02/2025	OFICINA TÉCNICA
374	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CESIÓN ESPACIO PISCINA MUNICIPAL	06/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
375	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CESIÓN ESPACIO PISCINA MUNICIPAL	06/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
376	APROBACIÓN ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 1233/2025	06/02/2025	TESORERÍA
377	APROBACIÓN LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPEDIENTE 5219/2018	06/02/2025	OFICINA TÉCNICA
378	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 738/2025	06/02/2025	PATRIMONIO
379	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 7388/2024	06/02/2025	INTERVENCIÓN
380	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 541/2025	06/02/2025	CONTRATACIÓN
381	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 2068/2023	07/02/2025	URTASA
382	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 9304/2024	07/02/2025	URTASA
383	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 1956/2023	07/02/2025	URTASA
384	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 2810/2023	07/02/2025	URTASA
385	APROBACIÓN RENOVACIÓN LICENCIA MUNICIPAL ESCUELA DEPORTIVA EXPEDIENTE 816/2025	07/02/2025	PLAYAS
386	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 9328/2024	07/02/2025	URTASA
387	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 2695/2023	07/02/2025	URTASA
388	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 2224/2023	07/02/2025	URTASA
389	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 9423/2024	07/02/2025	URTASA
390	APROBACIÓN GASTO REALIZACIÓN CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EXPEDIENTE 408/2025	07/02/2025	INTERVENCIÓN
391	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 5350/2023	07/02/2025	URTASA
392	APROBACIÓN 1ª CUENTA JUSTIFICATIVA HOGAR DEL PENSIONISTA EXPEDIENTE 709/2025	07/02/2025	INTERVENCIÓN
393	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 1230/2025	07/02/2025	SERVICIOS SOCIALES
394	APROBACIÓN MODIFICACIÓN TARIFAS AUTOTIAXI 2025 EXPEDIENTE 10359/2024	07/02/2025	ESTADÍSTICAS
395	APROBACIÓN DECLARACIÓN ASIMILADO FUERA DE ORDENACIÓN EXPEDIENTE 7918/2022	07/02/2025	DISCIPLINA URBAN.
396	APROBACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 337/2025	07/02/2025	MONTES
397	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 9858/2024	10/02/2025	INTERVENCIÓN
398	APROBACIÓN CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 12/02/2025	10/02/2025	SECRETARÍA
399	APROBACIÓN CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DESARROLLO SOSTENIBLE 11/02/2025	10/02/2025	SECRETARÍA
400	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	10/02/2025	CONTRATACIÓN

Firma 2 de 2
Alcalde
30/05/2025
José Antonio Santos Perea

Firma 1 de 2
Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local
31/12/2023
30/05/2025
Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



	319/2025		
401	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 837/2025	10/02/2025	CONTRATACIÓN
402	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 9373/2024	10/02/2025	URTASA
403	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 1782/2023	10/02/2025	URTASA
404	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 836/2025	10/02/2025	CONTRATACIÓN
405	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1116/2025	10/02/2025	CONTRATACIÓN
406	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 893/2025	10/02/2025	INTERVENCIÓN
407	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 2797/2023	10/02/2025	URTASA
408	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 1209/2025	10/02/2025	INTERVENCIÓN
409	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 5447/2024	11/02/2025	INTERVENCIÓN
410	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 3929/2024	11/02/2025	INTERVENCIÓN
411	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SERVICIO NEGOCIADO EXPEDIENTE 7198/2023	11/02/2025	INTERVENCIÓN
412	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 62/2025	11/02/2025	INTERVENCIÓN
413	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 1284/2025	11/02/2025	INTERVENCIÓN
414	APROBACIÓN CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 14/02/2025	11/02/2025	SECRETARÍA
415	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 9248/2024	11/02/2025	URTASA
416	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 1419/2023	12/02/2025	URTASA
417	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 2468/2023	12/02/2025	URTASA
418	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 2671/2023	12/02/2025	URTASA
419	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 1310/2025	12/02/2025	SERVICIOS SOCIALES
420	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 1307/2025	12/02/2025	SERVICIOS SOCIALES
421	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 1313/2025	12/02/2025	SERVICIOS SOCIALES
422	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 4513/2023	12/02/2025	URTASA
423	APROBACIÓN PADRÓN IVTM 2025 EXPEDIENTE 1336/2025	12/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
424	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1195/2025	12/02/2025	CONTRATACIÓN
425	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 8783/2023	12/02/2025	URTASA
426	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 2813/2023	12/02/2025	URTASA
427	APROBACIÓN PAGO AJUSTIFICAR EXPEDIENTE 84/2025	12/02/2025	INTERVENCIÓN
428	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 8852/2023	12/02/2025	URTASA

Firma 2 de 2	Alcalde
	30/05/2025
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



429	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 2053/2023	12/02/2025	URTASA
430	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 1319/2023	12/02/2025	URTASA
431	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 163/2024	12/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
432	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1234/2025	12/02/2025	CONTRATACIÓN
433	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 602/2025	12/02/2025	CONTRATACIÓN
434	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1321/2025	12/02/2025	CONTRATACIÓN
435	APROBACIÓN GASTO REALIZACIÓN CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EXPEDIENTE 1468/2025	13/02/2025	INTERVENCIÓN
436	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 1528/2025	13/02/2025	SERVICIOS SOCIALES
437	APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS EXPEDIENTE 9884/2024	13/02/2025	CAPITAL HUMANO
438	APROBACIÓN GASTO CUOTA ANUAL EXPEDIENTE 9873/2023	13/02/2025	INTERVENCIÓN
439	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 9500/2024	13/02/2025	URTASA
440	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1322/2025	13/02/2025	CONTRATACIÓN
440-1	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS EXPEDIENTE 9593/2024	13/02/2025	TESORERÍA
440-2	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS EXPEDIENTE 9582/2024	13/02/2025	TESORERÍA
441	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 659/2025	14/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
442	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CESIÓN PISCINA MUNICIPAL	14/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
443	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN APROVECHAMIENTOS FORESTALES EXPEDIENTE 1448/2022	14/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
444	APROBACIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 559/2025	14/02/2025	CAPITAL HUMANO
445	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1122/2025	14/02/2025	CONTRATACIÓN
446	APROBACIÓN SUSTITUCIÓN ALCALDE DÍAS 18, 19, 20 Y 21 DE FEBRERO EXPEDIENTE 108/2025	14/02/2025	SECRETARÍA
447	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 1546/2025	14/02/2025	SERVICIOS SOCIALES
448	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1118/2025	14/02/2025	CONTRATACIÓN
449	APROBACIÓN EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 1238/2025	17/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
450	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADILLO CUARTO TRIMESTRE 2024	17/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
451	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1517/2025	17/02/2025	CONTRATACIÓN
452	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN RETENCIONES IRPF ENERO 2025 EXPEDIENTE 1548/2025	17/02/2025	INTERVENCIÓN
453	APROBACIÓN INDEMNIZACIÓN GASTOS VOLUNTARIADO PROTECCIÓN CIVIL EXPEDIENTE 1562/2025	17/02/2025	INTERVENCIÓN
454	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE	17/02/2025	SERVICIOS

Firma 2 de 2	Alcalde
	30/05/2025
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



	1571/2025		SOCIALES
455	APROBACIÓN CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 1633/2025	17/02/2025	INTERVENCIÓN
456	APROBACIÓN INGRESO EN VÍA DE APREMIO EXPEDIENTE 1577/2025	17/02/2025	INTERVENCIÓN
457	APROBACIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 8997/2023	17/02/2025	OFICINA TÉCNICA
458	APROBACIÓN DE FACTURAS CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 6248/2023	18/02/2025	INTERVENCIÓN
459	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1368/2025	18/02/2025	CONTRATACIÓN
460	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1367/2025	18/02/2025	CONTRATACIÓN
461	APROBACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD GARAJE EXPEDIENTE 1597/2025	18/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
462	APROBACIÓN CUOTA SOCIO COLABORADOR ANUAL 2025 EXPEDIENTE 3284/2021	18/02/2025	INTERVENCIÓN
463	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1365/2025	18/02/2025	CONTRATACIÓN
464	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SERVICIO ABIERTO EXPEDIENTE 4396/2025	18/02/2025	INTERVENCIÓN
465	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 7457/2023	18/02/2025	INTERVENCIÓN
466	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 9707/2023	18/02/2025	INTERVENCIÓN
467	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 8330/2024	18/02/2025	URTASA
468	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SERVICIO ABIERTO EXPEDIENTE 1354/2024	18/02/2025	INTERVENCIÓN
469	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 2350/2021	18/02/2025	INTERVENCIÓN
470	APROBACIÓN MODIFICACIONES PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES ENERO 2025	18/02/2025	ESTADÍSTICAS
471	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 1134/2025	18/02/2025	PATRIMONIO
472	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 1191/2025	18/02/2025	PATRIMONIO
473	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1366/2025	18/02/2025	CONTRATACIÓN
474	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS EXPEDIENTE 2498/2024	18/02/2025	TESORERÍA
475	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS EXPEDIENTE 10903/2023	18/02/2025	TESORERÍA
476	APROBACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO EXPEDIENTE 9319/2024	18/02/2025	CONTRATACIÓN
477	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR OBRAS EXPEDIENTE 8533/2024	19/02/2025	CONTRATACIÓN
478	APROBACIÓN CONVOCATORIA COMISIÓN PATRIMONIO MUNICIPAL HISTÓRICO 26/02/2025	19/02/2025	SECRETARÍA
479	APROBACIÓN BASES CONCURSO AGRUPACIONES LOCALES CARNAVAL 2025 EXPEDIENTE 531/2025	19/02/2025	FESTEJOS
480	APROBACIÓN BAJA PADRÓN GARAJE EXPEDIENTE 10558/2024	19/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
481	APROBACIÓN BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL EXPEDIENTE 834/2025	19/02/2025	CAPITAL HUMANO

Firma 2 de 2
Alcalde
30/05/2025
José Antonio Santos Perea

Firma 1 de 2
Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local
31/12/2023
30/05/2025
Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



482	APROBACIÓN RECTIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA EXPEDIENTE 7977/2024	19/02/2025	OFICINA TÉCNICA
483	APROBACIÓN PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 20/2025	19/02/2025	SECRETARÍA
484	APROBACIÓN SELECCIÓN SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL EXPEDIENTE 849/2025	19/02/2025	CAPITAL HUMANO
485	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1518/2025	20/02/2025	CONTRATACIÓN
486	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1364/2025	20/02/2025	CONTRATACIÓN
487	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 1026/2025	20/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
488	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1197/2025	20/02/2025	CONTRATACIÓN
489	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 10407/2024	20/02/2025	PATRIMONIO
490	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN CAMBIO TITULARIDAD VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 1730/2025	20/02/2025	PATRIMONIO
491	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN DUPLICADO PLACA VADO COMERCIAL EXPEDIENTE 1254/2025	20/02/2025	PATRIMONIO
492	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 1756/2025	20/02/2025	SERVICIOS SOCIALES
493	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 1757/2025	20/02/2025	SERVICIOS SOCIALES
494	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 261/2024	20/02/2025	INTERVENCIÓN
495	APROBACIÓN DE FACTURAS CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 5534/2022	20/02/2025	INTERVENCIÓN
496	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN CAMBIO TITULARIDAD VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 1642/2025	20/02/2025	PATRIMONIO
497	APROBACIÓN EXPEDIENTE, PLIEGOS Y LICITACIÓN CONTRATO EXPEDIENTE 269/2025	20/02/2025	CONTRATACIÓN
498	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 912/2025	21/02/2025	PATRIMONIO
499	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1623/2025	21/02/2025	CONTRATACIÓN
500	APROBACIÓN GASTOS CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 374/2025	21/02/2025	INTERVENCIÓN
501	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 1627/2025	21/02/2025	SERVICIOS SOCIALES
502	APROBACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD GARAJE EXPEDIENTE 1794/2025	21/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
503	APROBACIÓN GASTO REALIZACIÓN CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DOS EXPEDIENTES	21/02/2025	INTERVENCIÓN
504	APROBACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD GARAJE EXPEDIENTE 1792/2025	21/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
505	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO DE ABASTOS ENERO 2025	21/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
506	APROBACIÓN CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 1760/2025	21/02/2025	INTERVENCIÓN
507	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 1334/2025	21/02/2025	PATRIMONIO
508	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SERVICIO ABIERTO EXPEDIENTE 1354/2024	21/02/2025	INTERVENCIÓN
509	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA	21/02/2025	PATRIMONIO

Firma 2 de 2	Alcalde
	30/05/2025
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



	PÚBLICA EXPEDIENTE 1588/2025		
510	APROBACIÓN CAMBIO TITULARIDAD RECIBOS IBI EXPEDIENTE 1692/2025	21/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
511	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 1590/2025	21/02/2025	PATRIMONIO
512	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 1589/2025	21/02/2025	PATRIMONIO
513	APROBACIÓN DENEGACIÓN INSTALACIÓN BOLARDOS EXPEDIENTE 1314/2025	21/02/2025	PATRIMONIO
514	APROBACIÓN CONCESIÓN LOCAL MUNICIPAL EXPEDIENTE 1107/2025	21/02/2025	CULTURA
515	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 1860/2023	21/02/2025	URTASA
516	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 2696/2023	21/02/2025	URTASA
517	APROBACIÓN CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL ANIMAL PELIGROSO EXPEDIENTE 5569/2024	21/02/2025	ESTADÍSTICAS
518	APROBACIÓN CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL ANIMAL PELIGROSO EXPEDIENTE 1241/2025	21/02/2025	ESTADÍSTICAS
519	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 2595/2023	21/02/2025	URTASA
520	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 1898/2023	21/02/2025	URTASA
521	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 1683/2025	21/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
522	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 1899/2023	21/02/2025	URTASA
523	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 1715/2023	21/02/2025	URTASA
524	APROBACIÓN BASES CONCURSO DISFRACES PASACALLES CARNAVAL 2025 EXPEDIENTE 430/2025	21/02/2025	FESTEJOS
525	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 1232/2023	24/02/2025	URTASA
526	APROBACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 502/2025	24/02/2025	OFICINA TÉCNICA
527	APROBACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 809/2023	24/02/2025	OFICINA TÉCNICA
528	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 9639/2024	24/02/2025	URTASA
529	APROBACIÓN DE FACTURAS CONTRATACIÓN MENOR VARIOS EXPEDIENTES	24/02/2025	INTERVENCIÓN
530	APROBACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 695/2025	24/02/2025	OFICINA TÉCNICA
531	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 1705/2023	24/02/2023	URTASA
532	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEFINITIVA TASA URBANÍSTICA E ICIO EXPEDIENTE 1807/2025	24/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
533	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 9707/2023	24/02/2025	INTERVENCIÓN
534	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 6250/2023	24/02/2025	INTERVENCIÓN
535	APROBACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD PADRÓN GARAJE EXPEDIENTE 1826/2025	24/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
536	APROBACIÓN REINTEGRO TOTAL SUBVENCIÓN EXPEDIENTE 6868/2024	24/02/2025	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
Alcalde
30/05/2025
José Antonio Santos Perea

Firma 1 de 2
Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local
31/12/2023
30/05/2025
Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



537	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL	24/02/2025	SERVICIOS SOCIALES
538	APROBACIÓN CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26/02/2025	24/02/2025	SECRETARÍA
539	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 1781/2025	24/02/2025	SERVICIOS SOCIALES
540	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 1779/2025	24/02/2025	SERVICIOS SOCIALES
541	APROBACIÓN CORRECCIÓN ERROR EXPEDIENTE 849/2025	24/02/2025	CAPITAL HUMANO
542	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 1831/2025	24/02/2025	SERVICIOS SOCIALES
543	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 1828/2025	24/02/2025	SERVICIOS SOCIALES
544	APROBACIÓN CONVOCATORIA COMISIÓN MUNICIPAL DE ABSENTISMO 11/03/2025	24/02/2025	SECRETARÍA
545	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 1965/2023	25/02/2025	URTASA
546	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 1626/2025	25/02/2025	SERVICIOS SOCIALES
547	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 2063/2023	25/02/2025	URTASA
548	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 2803/2023	25/02/2025	URTASA
549	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 1906/2023	25/02/2025	URTASA
550	APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRA PÚBLICA EXPEDIENTE 9531/2024	25/02/2025	OFICINA TÉCNICA
551	APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRA PÚBLICA EXPEDIENTE 944/2025	25/02/2025	OFICINA TÉCNICA
552	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1711/2025	25/02/2025	CONTRATACIÓN
553	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1306/2025	25/02/2025	CONTRATACIÓN
554	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1618/2025	25/02/2025	CONTRATACIÓN
555	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1621/2025	25/02/2025	CONTRATACIÓN
556	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1619/2025	25/02/2025	CONTRATACIÓN
557	APROBACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 1862/2025	25/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
558	APROBACIÓN CAMBIO EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 1631/2025	25/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
559	APROBACIÓN CAMBIO PERSONA HABILITADA ACF POLICÍA LOCAL EXPEDIENTE 1894/2025	25/02/2025	INTERVENCIÓN
559-1	APROBACIÓN ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 1940/2025	25/02/2025	TESORERÍA
559-2	APROBACIÓN CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 1689/2025	25/02/2025	INTERVENCIÓN
560	APROBANDO PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 161/2025	26/02/2025	SECRETARÍA
561	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 1776/2025	26/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
562	APROBACIÓN EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 1934/2025	26/02/2025	GESTIÓN

Firma 2 de 2	Alcalde
	30/05/2025
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



			TRIBUTARIA
563	APROBACIÓN CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 1917/2025	26/02/2025	INTERVENCIÓN
564	APROBACIÓN CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPEDIENTE 6027/2024	26/02/2025	OFICINA TÉCNICA
565	APROBANDO PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 51/2025	26/02/2025	SECRETARÍA
566	APROBANDO ENCARGO DE GESTIÓN LIMPIEZA PLAYAS A URTASA EXPEDIENTE 252/2025	26/02/2025	SECRETARÍA
567	APROBANDO EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 1935/2025	26/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
568	APROBACIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 9599/2024	26/02/2025	CAPITAL HUMANO
569	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 1844/2025	26/02/2025	SERVICIOS SOCIALES
570	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL	26/02/2025	SERVICIOS SOCIALES
570-1	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 1780/2025	26/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
570-2	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1677/2025	26/02/2025	CONTRATACIÓN
571	APROBACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD PADRÓN GARAJE EXPEDIENTE 1941/2025	27/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
572	APROBACIÓN GASTOS SEGUROS SOCIALES ENERO 2025 EXPEDIENTE 1906/2025	27/02/2025	INTERVENCIÓN
573	APROBANDO DESIERTO ADJUDICACIÓN CONTRATO EXPEDIENTE 5445/2024	27/02/2025	CONTRATACIÓN
574	APROBANDO DESESTIMAR DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES EXPEDIENTE 4740/2024	27/02/2025	INTERVENCIÓN
575	APROBACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 1420/2025	27/02/2025	OFICINA TÉCNICA
576	APROBACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 4270/2025	27/02/2025	OFICINA TÉCNICA
577	APROBACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 6612/2023	27/02/2025	OFICINA TÉCNICA
578	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1312/2025	27/02/2025	CONTRATACIÓN
579	APROBACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 8613/2021	27/02/2025	OFICINA TÉCNICA
580	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1308/2025	27/02/2025	CONTRATACIÓN
581	APROBACIÓN CAMBIO EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 1954/2025	27/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
582	APROBACIÓN CAMBIO TITULARIDAD PADRÓN GARAJE EXPEDIENTE 1995/2025	27/02/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
583	APROBACIÓN CESE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO EXPEDIENTE 9287/2024	27/02/2025	CAPITAL HUMANO
584	APROBACIÓN CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 9017/2022	27/02/2025	OFICINA TÉCNICA

585	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS Y ATRASOS EXPED. 2025/1188	03/03/2025	RECURSOS HUMANOS
586	APROBACION Y PAGOS DE LA NÓMINA DEL MES DE FEBRERO 2025 EXPED. 2025/1188	03/03/2025	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
 Alcalde
 30/05/2025
 José Antonio Santos Perea
 Secretario General accidental.
 Resolución de la Dirección
 General Administración Local
 31/12/2023
 30/05/2025
 Francisco Javier Ochoa Caro
 Firma 1 de 2

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

587	ADJUDICACION CONTRATO MIXTO SUMINISTRO Y OBRA ACOND. ACUSTIVO TEATRO EXPT. 2024/8927	03/03/2025	CONTRATACION
588	CONCESION AYUDAS SOCIALES EXPED. 2025/1992	03/03/2025	SERVICIOS SOCIALES
589	CONCESION AYUDAS SOCIALES EXPED. 2025/1991	03/03/2025	SERVICIOS SOCIALES
590	CONCESION AYUDAS SOCIALES EXPED. 2025/1990	03/03/2025	SERVICIOS SOCIALES
591	CONCESION AYUDAS SOCIALES EXPED 2025/1983	03/03/2025	SERVICIOS SOCIALES
592	CAMBIOS EXENCION DE IVTM EXPED. 2025/1999	03/03/2025	GESTION TRIBUTARIA
593	CAMBIOS EXENCION DEL IVTM EXPED. 2025/1974	03/03/2025	GESTION TRIBUTARIA
594	CONCESION AYUDAS SOCIALES EXPED. 2025/1993	03/03/2025	GESTION TRIBUTARIA
595	APROBACION LIQUIDACION OCUPACION DOMINIO PUBLICO EXPED. 2025/955	03/03/2025	GESTION TRIBUTARIA
596	APROBACION EXPE. CONTRATO SUMINISTRO RENTING VEHICULOS SEG. CIUDADANA EXP. 2024/6038	03/03/2025	SECRETARIA GENERAL/CONTRATACION
597	ADQUISICION MATERIAL ALUMNADO AULA MENTOR SUBV. CREACION AULA 2024 EXP. 2025/1617	03/03/2025	CONTRATACION
598	SERVICIOS PROFESIONALES LEGALIZACION INSTALACION RIBERA DE LOS MOLINOS EXP. 2025/1362	03/03/2025	CONTRATACION
599	DEVOLUCION DE GARANTIA EXP. 2024/5767	03/03/2025	TESORERIA
600	APROB. EXP. PLIEGOS Y LICITACION CONTRATO HORMIGON REPARACION CAMINOS EXPD. 2025/1519	03/03/2025	SECRETARIA GENERAL/CONTRATACION
601	MODIFICACION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2023/1909	04/03/2025	URTASA
602	MODIFICACION DATOS REGISTRO PUBLICO MAPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXPED. 2023/9209	04/03/2025	URTASA
603	MODIFICACION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2024/9778	04/03/2025	URTASA
604	MODIFICACION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL. DEMANDANTES VIVIENDA EXP. 2023/1726	04/03/2025	URTASA
605	MODIFICACION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL. DEMANDANTES VIVIENDA EXP. 2023/1248	04/03/2025	URTASA
606	MODIFICACION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2023/2016	04/03/2025	URTASA
607	MODIFICACION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2023/1785	04/03/2025	URTASA
608	MODIFICACION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VVIENDAS EXP. 2023/2793	04/03/2025	URTASA
609	MODIFICACION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DAMANDANTES VIVENDAS EXP. 2023/10849	04/03/2025	URTASA
610	MODIFIACION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2023/2842	04/03/2025	URTASA
611	PUBLICIDAD PARA EL CARNAVAL DE TARIFA 2025 EXP. 2025/1898	04/03/2025	CONTRATACION
612	REPARACION DE DUMPER EXP. 2025/1622	04/03/2025	CONTRATACION
613	INSCRIPCION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2024/9549	04/03/2025	URTASA
614	INSCRIPCION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2024/9701	04/03/2025	URTASA
615	INSCRIPCION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2024/9777	04/03/2025	URTASA
616	INSCRIPCION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDSAS EXP. 2024/9775	04/03/2025	URTASA

Firma 2 de 2	Alcalde
30/05/2025	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
30/05/2025	
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

617	INSCRIPCION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2024/9550	04/03/2025	URTASA
618	INSCRIPCION DATOS REGISTRO MPAL DEMANDANTES VIVENDAS EXP. 2024/9776	04/03/2025	URTASA
619	INSCRIPCION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2024/9548	04/03/2025	URTASA
620	INSCRIPCION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2024/9640	04/03/2025	URTASA
621	INSCRIPCION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2025/9502	04/03/2025	URTASA
622	INSCRIPCION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2025/9610	04/03/2025	URTASA
623	INSCRIPCION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2024/9612	04/03/2025	URTASA
624	INSCRIPCION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2024/9609	04/03/2025	URTASA
625	INSCRIPCION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VVIHENDAS EXP.2024/9503	04/03/2025	URTASA
626	VEHICULO ESTACIONADO MAS DE DOS MESES EN ESTADO DE ABANDONO EXP. 2025/7773	05/03/2025	SEGURIDAD CIUDADANA
627	APROBACION DE FACTURAS EXP. 2025/9510; 2025/432-322-433-547-673-272-321	05/03/2025	INTERVENCION
628	APROBACIÓN DE FACTURAS EXP. 2024/1351	05/03/2025	INTERVENCION
629	APROBACIÓN DE FACTURAS EXP. 2023/4195	05/03/2025	IMTERVENCION
630	RETENCIONES SINDICALES Y EMBARGOS JUDIC. O DE ADMINISTR. NÓMINA FEBRERO EXP 2025/1086	05/03/2025	INTERVENCION
631	GASTO POR ASISTENCIAS A SESIONES PLENO Y ASIG. GRUPOS MUNICIPALES FEBR. 2025 EXP. 2025/1102	05/03/2025	INTERVENCION
632	GASTO POR RECLAMACION DE DEUDA CON SS. EXP. 2025/2070	05/03/2025	INTERVENCION
633	APROBACION TRANSF. DE CREDITO GASTO ADQUISICIÓN 2 VEHÍCULOS PRG. MOVES III EXP. 2025/2125	05/03/2025	IMTERVENCION
634	APROBACION LIQUIDACIONES TASA POR INSTALACION KIOSKO	05/03/2025	INTERVENCION
635	GASTOS POR ASISTENCIA A SESIONES DE JUNTA GOBIERNO LOCAL FEBRERO 2025 EXP. 2025/1099	05/03/2025	INTERVENCION
636	APORBACION PERSONACION AYTO. Y ENCOMIENDA DEFENSA A LA ASESORIA JURID. DIPUTACION	05/03/2025	INTERVENCION
637	VEHÍCULO ABANDONADO EXP. 2024/10325	06/03/2025	POLICIA LOCAL
638	APROBACIÓN DE FACTURAS EXP. 2022/3623	06/03/2025	CONTRATACION
639	APROBACION LIQUIDACION OCUPACION DOMINIO PUBLICO EXP. 2025/957	06/03/2025	GESTION TRIBUTARIA
640	MODIFICACION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2023/2528	06/03/2025	URTASA
641	APROBACION LIQUICACION OCUPACION DOMINIO PUBLICO EXP. 2025/1128	06/03/2025	GESTION TRIBUTARIA
642	APROBACION LIQUIDACION OCUPACION DOMINIO PUBLICO EXP. 2025/1236	06/03/2025	GESTION TRIBUTARIA
643	MODIFICACION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDSA EXP. 2024/6124	06/03/2025	URTASA
644	APROBACION CONCESION PAGO A JUSTIFICAR EXP. 2025/1563	06/03/2025	URTASA

Firma 2 de 2	Alcalde
30/05/2025	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
30/05/2025	
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

645	ADQUISICION FILTROS LEGIONELA INSTALACIONES DEPORTIVAS EXP. 2025/1516	06/03/2025	CONTRATACION
646	APROBACION LIQUIDACION OCUPACION DOMINIO PUBLICO EXP. 2025/1033	06/03/2025	GESTION TRIBUTARIA
647	EXENCION IVTM EXP. 2025/2140	06/03/2025	GESTION TRIBUTARIA
648	MODIFICACION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2023/2632	06/03/2025	URTASA
649	APROBACION DE FACTURAS EXP. 2024/2269	06/03/2025	CONTRATACION
650	INSCRIPCION DE DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2024/9707	06/03/2025	URTASA
651	INSCRIPCION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2024/9892	06/03/2025	URTASA
652	APROBACION FACTURAS EXP. 2023/10285	06/03/2025	CONTRATACION
653	MODIFICACION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2023/1950	06/03/2025	URTASA
654	APROBACION FACTURAS EXP. 2020/367	06/03/2025	CONTRATACION
655	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTOS DE DEUDA TRIBUTARIA EXP. 2024/8789	06/03/2025	GESTION TRIBUTARIA
656	APROBACION LIQUIDACION OCUPACION DOMINIO PUBLICO EXP. 2025/1339	06/03/2025	GESTION TRIBUTARIA
657	APROBACION CONCESION PAGO A JUSTIFICAR EXP. 2025/2016	06/03/2025	INTERVENCION
658	APROBACION LIQUIDACION EXP. 2025/2148	06/03/2025	GESTION TRIBUTARIA
659	APROBACION LIQUIDACION OCUPACION DOMINIO PUBLICO EXP. 2025/2063	06/03/2025	GESTION TRIBUTARIA
660	APROBACION PERSONACION AYTO. ENCOMIENDA DEF. JURID. ASESORIA DIP. PVAL. EXP.	06/03/2025	SECRETARIA GENERAL
661	MODIFICACION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2023/1134	06/03/2025	URTASA
662	MODIFICACION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2023/2292	06/03/2025	URTASA
663	MODIFICACION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2023/2301	06/03/2025	URTASA
664	MODIFICACION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2024/9703	06/03/2025	URTASA
664-1	DEVOLLUCION DE FIANZA EXP. 2025/2072	06/03/2025	TESORERIA
664-2	DEVOLUCION DE FIANZA EXP. 2025/168	06/03/2025	TESORERIA
665	ACTUACION OBRA DE TEATRO PRIMAVERA CULTURAL 2025 EXP. 2025/1832	07/03/2025	CONTRATACION
666	INSCRIPCION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2024/9507	07/03/2025	URTASA
667	ARREGLOS VARIOS CLIMATICACION PISCINA MUNICIPAL EXP. 2025/1902	07/03/2025	CONTRATACION
668	MODIFICACION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2024/166	07/03/2025	URTASA
669	MODIFICACION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2023/2322	07/03/2025	URTASA
670	MODIFICACION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVENDAS EXP. 2024/9896	07/03/2025	URTASA
671	ALQUILER DOS CARPAS PARA EL CARNAVAL 2025 EXP. 2025/1896	07/03/2025	CONTRATACION
672	MODIFICACION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VIVIENDAS EXP. 2024/9897	07/03/2025	URTASA

Firma 2 de 2	Alcalde
30/05/2025	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
30/05/2025	
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

673	DEGUSTACION GASTRONÓMICA CARNAVAL 2025 EXP. 2025/2003	07/03/2025	CONTRATAACION
674	MODIFICACION DATOS REGISTRO PUBLICO MPAL DEMANDANTES VVIENDAS EXP. 2023/10502	07/03/2025	UIRTASA
675	ESPECTACULO TOÑI MORENO CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO 2025 EXP. 2025/2027	07/03/2025	CONTRATAACION
676	GASTO PRO RECLAMACION DE DEUDA CON SEGURIDAD SOCIAL EXP. 2025/2070	07/03/2025	CONTRATAACION
677	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LOS RECIBOS IBI EXP. 2024/2102	07/03/2025	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL
678	GASTO PUBLICACION ANUNCIO BOP EXP. 2025/2200	07/03/2025	INTERVENCION
679	DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM EXP. 2025/2123	07/03/2025	GESTION TRIBUTARIA
680	APROBACION LIQUIDACION TRIBUTOS EXP. 2025/2150	07/03/2025	GESTION TRIBUTARIA
681	APROBACION LIQUIDACION TRIBUTOS EXP. 2025/2151	07/03/2025	GESTION TRIBUTARIA
682	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 2188/2025	10/03/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
683	APROBACIÓN EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 2235/2025	10/03/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
684	APROBACIÓN EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 2234/2025	10/03/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
685	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 1591/2025	10/03/2025	PATRIMONIO
686	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 1936/2025	10/03/2025	PATRIMONIO
687	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 1589/2025	10/03/2025	PATRIMONIO
688	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 1924/2025	10/03/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
689	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1833/2025	10/03/2025	CONTRATACIÓN
690	APROBACIÓN CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 12/03/2025	10/03/2025	SECRETARÍA
691	APROBACIÓN EXPEDIENTE, PLIEGOS Y LICITACIÓN SUMINISTRO Y SERVICIO 838/2025	10/03/2025	CONTRATACIÓN
692	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN DUPLICADO PLACA DE VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 1932/2025	11/03/2025	PATRIMONIO
693	APROBACIÓN CORRECCIÓN ERROR DECRETO EXPEDIENTE 602/2025	11/03/2025	CONTRATACIÓN
694	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN RETENCIONES IRPF FEBRERO 2025 EXPEDIENTE 1548/2025	11/03/2025	INTERVENCIÓN
695	APROBACIÓN INDEMNIZACIÓN GASTOS VOLUNTARIADO PROTECCIÓN CIVIL EXPEDIENTE 1562/2025	11/03/2025	INTERVENCIÓN
696	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 2291/2025	11/03/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
697	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 2045/2025	11/03/2025	PATRIMONIO
698	APROBACIÓN DENEGACIÓN INSTALACIÓN DE BOLARDOS EXPEDIENTE 1971/2025	11/03/2025	PATRIMONIO
699	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 2152/2025	11/03/2025	PATRIMONIO
700	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN CAMBIO TITULARIDAD VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 1753/2025	11/03/2025	PATRIMONIO
701	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	11/03/2025	CONTRATACIÓN

Firma 2 de 2	Alcalde
30/05/2025	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
30/05/2025	
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	1746/2025		
702	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN CAMBIO TITULARIDAD VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 1806/2025	11/03/2025	PATRIMONIO
703	APROBACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD GARAJE EXPEDIENTE 2131/2025	11/03/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
704	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1710/2025	11/03/2025	CONTRATACIÓN
705	APROBACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD GARAJE EXPEDIENTE 2243/2025	11/03/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
706	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 2154/2025	11/03/2025	PATRIMONIO
707	APROBACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 10491/2024	11/03/2025	MONTES
708	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1897/2025	11/03/2025	CONTRATACIÓN
709	APROBACIÓN CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 2303/2025	11/03/2025	INTERVENCIÓN
710	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 2026/2025	11/03/2025	CONTRATACIÓN
711	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 9707/2023	11/03/2025	INTERVENCIÓN
712	APROBACIÓN 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA HOGAR DEL PENSIONISTA EXPEDIENTE 709/2025	11/03/2025	INTERVENCIÓN
713	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 151/2022	11/03/2025	INTERVENCIÓN
714	APROBACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA COMISIÓN INFORMATIVA PRESIDENCIA 14/03/2025	11/03/2025	SECRETARÍA
715	APROBACIÓN CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 2319/2025	11/03/2025	INTERVENCIÓN
716	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 2109/2025	11/03/2025	CONTRATACIÓN
717	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 2210/2025	11/03/2025	CONTRATACIÓN
718	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 2208/2025	11/03/2025	CONTRATACIÓN
719	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 2239/2025	12/03/2025	SERVICIOS SOCIALES
720	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 2242/2025	12/03/2025	SERVICIOS SOCIALES
721	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 2328/2025	12/03/2025	SERVICIOS SOCIALES
722	APROBACIÓN CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 2270/2025	12/03/2025	POLICÍA LOCAL
723	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 2105/2025	12/03/2025	PATRIMONIO
724	APROBACIÓN CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 2272/2025	12/03/2025	POLICÍA LOCAL
725	APROBACIÓN CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 2387/2025	12/03/2025	INTERVENCIÓN
726	APROBACIÓN RENOVACIÓN ESCUELA DEPORTIVA EXPEDIENTE 1348/2025	12/03/2025	PLAYAS
727	APROBACIÓN GASTO REALIZACIÓN CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO VARIOS EXPEDIENTES	13/03/2025	INTERVENCIÓN
728	APROBACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 1400/2025	13/03/2025	GESTIÓN Y ACTIV.

Firma 2 de 2	Alcalde
30/05/2025	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
30/05/2025	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



729	APROBACIÓN GASTO GESTIÓN DEL LITORAL EXPEDIENTE 5840/2024	13/03/2025	INTERVENCIÓN
730	APROBACIÓN EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 2352/2025	13/03/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
731	APROBACIÓN CAMBIO TITULARIDAD GARAJE EXPEDIENTE 2383/2025	13/03/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
732	APROBACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 3337/2023	13/03/2025	GESTIÓN Y ACTIV.
733	APROBACIÓN CONTINUACIÓN TRAMITACIÓN EXPEDIENTE 1883/2025	13/03/2025	INTERVENCIÓN
734	APROBACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 2298/2022	13/03/2025	GESTIÓN Y ACTIV.
735	APROBACIÓN ENCARGO DE GESTIÓN APARCAMIENTOS MUNICIPALES EXPEDIENTE 250/2025	13/03/2025	SECRETARÍA
736	APROBACIÓN INDEMNIZACIÓN GASTOS VOLUNTARIADO PROTECCIÓN CIVIL EXPEDIENTE 1562/2025	13/03/2025	INTERVENCIÓN
737	APROBACIÓN CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 19/03/2025	14/03/2025	SECRETARÍA
738	APROBACIÓN FACTURAS CONTRATACIÓN MENOR VARIOS EXPEDIENTES	14/03/2025	INTERVENCIÓN
739	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 2392/2025	14/03/2025	SERVICIOS SOCIALES
740	APROBACIÓN GASTOS CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 1451/2025	14/03/2025	INTERVENCIÓN
741	APROBACIÓN CERTIFICACIONES EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 4100/2024	14/03/2025	INTERVENCIÓN
742	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1745/2025	14/03/2025	CONTRATACIÓN
743	APROBACIÓN CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 17/03/2025	14/03/2025	SECRETARÍA
744	APROBACIÓN AMPLIACIÓN HORARIOS ESTABLECIMIENTOS CARNAVAL 2025 EXPEDIENTE 2462/2025	14/03/2025	GESTIÓN Y ACTIV.
745	APROBACIÓN CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 728/2025	14/03/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
746	APROBACIÓN CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 731/2025	14/03/2025	GESTIÓN TRIBUTARIA
747	APROBACIÓN BASES SELECCIÓN OFICIALES POLICÍA LOCAL EXPEDIENTE 923/2025	14/03/2025	CAPITAL HUMANO
748	APROBACIÓN PRÁCTICAS CURRICULARES EXPEDIENTE 2207/2025	14/03/2025	CAPITAL HUMANO
749	APROBACIÓN CERTIFICACIONES EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 9888/2024	14/03/2025	INTERVENCIÓN

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la información remitida.

Firma 2 de 2	Alcalde
30/05/2025	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
30/05/2025	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



17. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE JUVENTUD DESDE LA CUARTA SEMANA DE ENERO HASTA LA SEGUNDA DE MARZO DE 2025.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Presidente del Organismo Autónomo de Juventud desde el número 3 al 13 de 2025, de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Nº expediente: Expedientes Alcaldía 2025/2504 (G)

Procedimiento: Expedientes Alcaldía

Descripción: DACIÓN DE CUENTA DECRETOS PATRONATO DE LA JUVENTUD DESDE LA 4ª SEMANA DE ENERO A LA 2ª SEMANA DE MARZO DE 2025

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
3	APROBACIÓN CONVOCATORIA CONSEJO RECTOR PATRONATO JUVENTUD 27/01/2025	20/01/2025	SECRETARÍA
4	APROBACIÓN CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 736/2025	28/01/2025	INTERVENCIÓN
5	APROBACIÓN GASTOS SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE 2024 EXPEDIENTE 1879/2024	28/01/2025	INTERVENCIÓN
6	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 371/2025	30/01/2025	CONTRATACIÓN
7	APROBACIÓN Y PAGO NÓMINA ENERO 2025 EXPEDIENTE 554/2025	31/01/2025	INTERVENCIÓN
8	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 9512/2024	05/02/2025	INTEVENCIÓN
9	APROBACIÓN CANON OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO EXPEDIENTE 1121/2025	06/02/2025	INTEVENCIÓN
10	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1620/2025	25/02/2025	CONTRATACIÓN
11	APROBACIÓN GASTOS SEGUROS SOCIALES ENERO 2025 EXPEDIENTE 1907/2025	26/02/2025	INTERVENCIÓN
12	APROBACIÓN Y PAGO DE NÓMINA FEB. 2025 EXP. 2025/1188	03/03/2025	INTERVENCIÓN
13	APROBACION FACTURAS EXP. 2025/371	06/03/2025	INTERVENCIÓN

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la información remitida.

Firma 2 de 2	Alcalde
30/05/2025	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
30/05/2025	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



18. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DE LOS EXTRACTOS DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 29 DE ENERO HASTA EL 17 DE MARZO DE 2025.

Nº expediente: Expedientes Secretaría 2025/369 (G)

Procedimiento: Expedientes Secretaría

Descripción: **Dación de cuenta al pleno corporativo de los extractos de acuerdos de la Junta de Gobierno Local desde el 29 de enero hasta el 17 de marzo de 2025.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de la Junta de Gobierno Local:

- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 29 DE ENERO DE 2025.
- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 13 DE FEBRERO DE 2025.
- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 26 DE FEBRERO DE 2025.
- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 12 DE MARZO DE 2025.
- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA DE 17 DE MARZO DE 2025.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la información remitida.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 29 de enero de 2025, en primera convocatoria.

En Tarifa, siendo el día veintinueve de enero de 2025, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, José Antonio Santos Perea, los concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local:

Tenientes de Alcalde:

Ignacio Trujillo Jaén
María del Rocío García Pichardo
Carlos Jesús Blanco Peralta
Celia María Rico Fernández

Se excusa:

Jorge Benítez Navarro

PERSONAL DE LA CORPORACION QUE ASISTE A LOS EFECTOS DEL ART. 113.3 DEL REAL DECRETO 2568/1986:

Alfonso Vera Tapia, Interventor General accidental.
Sonia Moreno Ruiz, Jurídica de Patrimonio.
Ángel Sena Trujillo, Arquitecto Municipal.

Asistidos por el Secretario General accidental, Francisco Javier Ochoa Caro, que certifica.

Existiendo quórum de constitución suficiente, por parte del Sr. Alcalde, se declara abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA:

1. ACTA PENDIENTE DE APROBACIÓN.

JGL.2025/1 ORDINARIA 15/01/2025

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General a las personas que componen este órgano colegiado el acta en borrador de la sesión indicada. No se manifiestan objeciones a su contenido y el Alcalde la declara aprobada y ordena que se transcriba al Libro oficial.

Página 1 de 3

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
30/01/2025
Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local
15/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	c6fe8bf044a24f138b87199be3dcd7001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría

2. Área de Presidencia, Desarrollo local, Economía y Hacienda

2.1. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA "SONORIZACIÓN TEATRO MUNICIPAL ALAMEDA", "DOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA DIFERENTES ZONAS DE NÚCLEO URBANO DE TARIFA", "DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA PARQUE INFANTIL EN EL NÚCLEO RURAL DE LA ZARZUELA", "DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA PARQUE INFANTIL EN LA URBANIZACIÓN DE ATLANTERRA", "DOTACIÓN DE PARQUE CANINO EN EL NÚCLEO URBANO DE TARIFA" Y "DOTACIÓN DE UN CIRCUITO BIOSALUDABLE EN EL NÚCLEO DISEMINADO DE BOLONIA" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARIFA.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

2.2. DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS AVOCANDO LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS MEDIANTE DECRETO 2023/1670, DE 23 DE JUNIO, EN MATERIA DE PATRIMONIO.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la información remitida.

3. Área de Desarrollo Sostenible y Seguridad Ciudadana

3.1. CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA DE EDIFICIO ENTRE MEDIANERAS, SITO EN CALLE CASTELAR, NÚMERO 2, DEL NÚCLEO URBANO PRINCIPAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARIFA.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

4. ASUNTOS DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

No hubo.

5. URGENCIAS.

No hubo.

Página 2 de 3

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
30/01/2025
Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local
13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	c6fe8bf044a24f138b87199ebe3dcd7001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Página 108 de 129



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica
El Secretario General accidental
Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro	30/01/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12/2023
--------------	-----------------------------	------------	--

Página 3 de 3

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	c6fe8bf044a24f138b87199ebe3dcd7001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Página 109 de 129

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 13 de febrero de 2025, en segunda convocatoria.

En Tarifa, siendo el día trece de febrero de 2025, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, José Antonio Santos Perea, los concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local:

Tenientes de Alcalde:
Ignacio Trujillo Jaén
María del Rocío García Pichardo
Carlos Jesús Blanco Peralta
Celia María Rico Fernández
Jorge Benítez Navarro

PERSONAL DE LA CORPORACION QUE ASISTE A LOS EFECTOS DEL ART. 113.3 DEL REAL DECRETO 2568/1986:

Alfonso Vera Tapia, Interventor General accidental.

Asistidos por el Secretario General accidental, Francisco Javier Ochoa Caro, que certifica.

Existiendo quórum de constitución suficiente, por parte del Sr. Alcalde, se declara abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA:

1. ACTA PENDIENTE DE APROBACIÓN.

JGL2025/2 ORDINARIA 29/01/2025

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General a las personas que componen este órgano colegiado el acta en borrador de la sesión indicada. No se manifiestan objeciones a su contenido y el Alcalde la declara aprobada y ordena que se transcriba al Libro oficial.

2. Área de Presidencia, Desarrollo local, Economía y Hacienda

2.1. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
14/02/2025
Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local
13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	000f8853b68243dc97a2e9070e2c053a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría

EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y EL CLUB DEPORTIVO TENIS PÁDEL TARIFA,
SUSCRITO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

2.2. DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS AVOCANDO LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS MEDIANTE DECRETO 2023/1670, DE 23 DE JUNIO, EN MATERIA DE PATRIMONIO.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la información remitida.

2.3. APROBACIÓN DE ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE MIEMBROS COLABORADORES Y TITULARES O INSTITUCIONALES PARA SOLICITAR LA ADHESIÓN A LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES (RED DTI), PARA IMPULSAR EL PROYECTO MUPIS DIGITALES Y TÓTEMS CON DESFIBRILADOR PARA SMART CITIES, UNA NUEVA MANERA DE CARDIO PROTEGER ESPACIOS PÚBLICOS.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

3. ASUNTOS DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

No hubo.

4. URGENCIAS.

No hubo.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica
El Secretario General accidental
Francisco Javier Ochoa Caro

Página 2 de 2

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro	14/02/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12/2023
--------------	-----------------------------	------------	--

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	000f8853b68243dc97a2e9070e2c053a001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Página 111 de 129



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 26 de febrero de 2025, en primera convocatoria.

En Tarifa, siendo el día 26 de febrero de 2025, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, José Antonio Santos Perea, los concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local:

Tenientes de Alcalde:

Jorge Benítez Navarro
Ignacio Trujillo Jaén
María del Rocío García Pichardo
Carlos Jesús Blanco Peralta
Celia María Rico Fernández

PERSONAL DE LA CORPORACION QUE ASISTE A LOS EFECTOS DEL ART. 113.3 DEL REAL DECRETO 2568/1986:

Alfonso Vera Tapia, Interventor General accidental.
Irene Jiménez Perea, técnico auxiliar de Cultura.

Asistidos por el Secretario General accidental, Francisco Javier Ochoa Caro, que certifica.

Existiendo quórum de constitución suficiente, por parte del Sr. Alcalde, se declara abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA:

1. ACTA PENDIENTE DE APROBACIÓN.

JGL2025/3 ORDINARIA 13/02/2025

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General a las personas que componen este órgano colegiado el acta en borrador de la sesión indicada. No se manifiestan objeciones a su contenido y el Alcalde la declara aprobada y ordena que se transcriba al Libro oficial.

2. Área de Presidencia, Desarrollo local, Economía y Hacienda

Página 1 de 3

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
26/02/2025
Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local
13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	6425c11e276a4dc9936a9a6ebc0ff208001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2.1. RATIFICACIÓN DE ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA “SONORIZACIÓN TEATRO MUNICIPAL ALAMEDA”, “DOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA DIFERENTES ZONAS DE NÚCLEO URBANO DE TARIFA”, “DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA PARQUE INFANTIL EN EL NÚCLEO RURAL DE LA ZARZUELA”, “DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA PARQUE INFANTIL EN LA URBANIZACIÓN DE ATLANTERRA”, “DOTACIÓN DE PARQUE CANINO EN EL NÚCLEO URBANO DE TARIFA” Y “DOTACIÓN DE UN CIRCUITO BIOSALUDABLE EN EL NÚCLEO DISEMINADO DE BOLONIA” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARIFA.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

2.2. DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS AVOCANDO LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS MEDIANTE DECRETO 2023/1670, DE 23 DE JUNIO, EN MATERIA DE PATRIMONIO.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la información remitida.

3. Área de Desarrollo Sostenible y Seguridad Ciudadana

3.1. RATIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA EL PROYECTO "PUESTA EN VALOR Y ACCESIBILIDAD PLAZA CINCO DE OROS".

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

4. Área de Desarrollo Turístico y Cultural

4.1. RATIFICACIÓN DE CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN PREVISTA EN EL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2024 ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA COLABORAR CON LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “TARIFA WILD LIFE FESTIVAL”.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

4.2. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE ADHESIÓN A LA RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
26/02/2025
Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local
13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	6425c11e276a4dc9936a9a6ebc0ff208001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Firma 2 de 2
José Antonio Santos Perea
30/05/2025
Alcalde

Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local
31/12/2023

Firma 1 de 2
Francisco Javier Ochoa Caro
30/05/2025

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

4.3. RATIFICACIÓN DE CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN PREVISTA EN EL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2024 ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA COLABORAR CON LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA CELEBRACIÓN DE LA RECREACIÓN HISTÓRICA DE TARIFA EN 2024.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

4.4. APROBACIÓN DE CONVENIO DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ERASMUS CON EL LYCÉE CHEVROLLIER, ANGERS (FRANCIA), PARA ALUMNA EN LA OFICINA DE TURISMO.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

5. ASUNTOS DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

No hubo.

6. URGENCIAS.

No hubo.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica
El Secretario General accidental
Francisco Javier Ochoa Caro

Página 3 de 3

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro	26/02/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12/2023
--------------	-----------------------------	------------	--

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	6425c11e276a4dc9936a9a6ebc0ff208001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Página 114 de 129



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 12 de marzo de 2025, en primera convocatoria.

En Tarifa, siendo el día 12 de marzo de 2025, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, José Antonio Santos Perea, los concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local:

Tenientes de Alcalde:

- Jorge Benítez Navarro
- Ignacio Trujillo Jaén
- María del Rocío García Pichardo
- Carlos Jesús Blanco Peralta
- Celia María Rico Fernández

PERSONAL DE LA CORPORACION QUE ASISTE A LOS EFECTOS DEL ART. 113.3 DEL REAL DECRETO 2568/1986:

Alfonso Vera Tapia, Interventor General accidental.

Asistidos por el Secretario General accidental, Francisco Javier Ochoa Caro, que certifica.

Existiendo quórum de constitución suficiente, por parte del Sr. Alcalde, se declara abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA:

1. ACTA PENDIENTE DE APROBACIÓN.

JGL2025/4 ORDINARIA 26/02/2025

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General a las personas que componen este órgano colegiado el acta en borrador de la sesión indicada. No se manifiestan objeciones a su contenido y el Alcalde la declara aprobada y ordena que se transcriba al Libro oficial.

2. Área de Presidencia, Desarrollo local, Economía y Hacienda

Página 1 de 2

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro	12/03/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12/2023
--------------	-----------------------------	------------	--

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3483a3ae3ef449f6842433c26f1ab896001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría

2.1. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA ASOCIACIÓN AFA TARIFA, AÑO 2024.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

2.2. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y EL CENTRO DE DIVULGACIÓN CULTURAL DEL ESTRECHO AL TARAB, AÑO 2024, PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE CINE AFRICANO.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

2.3. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA JUNTA LOCAL DE HERMANDADES DE TARIFA, AÑO 2024.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

3. ASUNTOS DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

No hubo.

4. URGENCIAS.

No hubo.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica
El Secretario General accidental
Francisco Javier Ochoa Caro

Página 2 de 2

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro	12/03/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12/2023
--------------	-----------------------------	------------	--

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	3483a3ae3ef449f6842433c26f1ab896001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Página 116 de 129



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 17 de marzo de 2025, en primera convocatoria.

En Tarifa, siendo el día 17 de marzo de 2025, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, José Antonio Santos Perea, los concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local:

Tenientes de Alcalde:

- Jorge Benítez Navarro
- Ignacio Trujillo Jaén
- Celia María Rico Fernández
- María del Rocío García Pichardo
- Carlos Jesús Blanco Peralta

PERSONAL DE LA CORPORACION QUE ASISTE A LOS EFECTOS DEL ART. 113.3 DEL REAL DECRETO 2568/1986:

- Alfonso Vera Tapia, Interventor General accidental
- Carlos Rodríguez Alba, Arquitecto Técnico municipal.

Asistidos por el Secretario General accidental, Francisco Javier Ochoa Caro, que certifica.

Existiendo quórum de constitución suficiente, por parte del Sr. Alcalde, se declara abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA:

1. Área de Desarrollo Sostenible y Seguridad Ciudadana

1.1. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2025/551, DE 25 DE FEBRERO, DE APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “MEMORIA VALORADA DE DAÑOS POR LLUVIAS TORRENCIALES”.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro	17/03/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 19/12/2023
--------------	-----------------------------	------------	--

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5787ecbade0c4fcb62f4a9f4db1bf31001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría

1.2. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2025/550, DE 25 DE FEBRERO, DE APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “MEMORIA VALORADA DE DAÑOS POR LLUVIAS TORRENCIALES”.

Se aprueba la propuesta en todos sus términos.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica
El Secretario General accidental
Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde
--------------	-----------------------------	------------	--	--------------	---------------------------	------------	---------

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro	17/03/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 13/12/2023
--------------	-----------------------------	------------	--

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	5787ecbade0c4c4fb62f4a9f4db1bf31001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



V. RUEGOS

RUEGOS PRESENTADOS POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL GANAR TARIFA PARA LA GENTE

- Sobre la moratoria para pisos turísticos en el municipio de Tarifa tras la aprobación del Decreto Ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda por parte de la Junta de Andalucía y que ha entrado en vigor el 4 de marzo.
- Sobre la apertura de negocios dedicados a locales de juego y apuestas.

RUEGOS PRESENTADOS POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA TARIFA

- Rogamos cumplan con el ROF y con su palabra, y respondan a las preguntas que no nos contestan en los plenos.
- Rogamos mayor eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos en la limpieza viaria.
- Rogamos terminen de retirar los materiales de las diferentes fiestas pasadas que quedan por todo el pueblo.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

VI. PREGUNTAS

PREGUNTAS PRESENTADAS POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL GANAR TARIFA PARA LA GENTE

- La celebración del V Simposio internacional sobre orcas ha contado con el patrocinio de la Fundación Loro Parque, ¿no creen que puede ser contraproducente para las empresas que se dedican al avistamiento de cetáceos en la localidad?
- ¿Cuáles ha sido el total de gatos en publicidad institucional que ha realizado el Ayuntamiento en el segundo semestre de 2024? ¿A qué medios de comunicación han ido dirigidos?
- ¿Cuáles han sido los gastos originados por la representación municipal en la feria de FITUR y en la feria de turismo de Berlín?
- A lo largo de este 2025, ¿en cuántas ocasiones se han limpiado los imbornales y el alcantarillado?

PREGUNTAS PRESENTADAS POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA TARIFA

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- ¿Qué tienen previsto hacer para regular los asentamientos irregulares de autocaravanas en el municipio de Tarifa?
- ¿Cuándo van a reabrir el parque infantil del paseo marítimo?
- ¿Cuándo pretenden terminar la poda de palmeras?
- ¿Por qué no estuvo presente en la reunión de principios de febrero entre los representantes del Ayuntamiento de Tarifa y Barbate, el representante de Alcaldía de Tarifa en Atlanterra?
- ¿Cuándo se van a terminar las obras de AQUALIA que continúan abiertas, como son las de la Avda. Andalucía y Mar Rojo?
- ¿Qué ha pasado con los iconos turísticos “Mar Mediterráneo” y “Océano Atlántico”? ¿Cuándo van a volver a instalarse? ¿Cuándo van a reparar la señalética del camino de la Isla?
- ¿Dónde se está guardando la nueva maquinaria y por qué no se está usando?
- ¿Tenéis previstos quitar las luces de c/ Santísima Trinidad, de la Luz y San Francisco antes de Semana Santa?
- ¿Cuándo van a empezar a acondicionar las playas del municipio de Tarifa en previsión de la llegada de la Semana Santa?
- ¿Se ha finalizado la modificación del PGOU para poder ejecutar el proyecto redactado para solucionar el problema del tubo Arco?
- ¿Qué procedimiento se ha seguido en la adjudicación del contrato para la instalación de la carpa para el carnaval 2025?
- Sobre el pacto de gobierno PP-NAT.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe:

ACTA DE REUNIÓN

Generada el Miércoles, 2 de Abril de 2025 13:13:32

=====

Asunto : Pleno ordinario 27 de marzo de 2025

Legislatura: Mandato 2023-2027

Órgano : Pleno

Fecha Inici: Jueves, 27 de Marzo de 2025 09:23:52

Fecha Fin : Jueves, 27 de Marzo de 2025 13:17:06

Duración : 03:53:14

- HTML -----

<https://tarifa.seneca.tv:443/watch?id=YzYwNjg0YzQtODIiYi00Y2IxLWFjYWUfYTZhYzljMzRmOTRi>

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 2.7 GiB

Url

https://tarifa.seneca.tv:443/s/6Ms337BCZ0pmzgjAq1LMI4BG8fLrmJCUqkGBKkQsq5By2ICs.wmv
SHA512 - a88fc2411ba3513da6e6a593d1da626f5b4f55ed9f4e93e3e47a589c0d88347cb4ccb96
76eb9a6d842c8385dbc91818268b473226eaa8736b26bd3e0effd53d0

- Media (PROXYS) -----

[1] Video H264, 480p, Stereo, 1.3 GiB

Url

https://tarifa.seneca.tv:443/s/122wrLNTgFUmOMS1c7rjZQIPUed3LfiYAevUTfprOFdq4rQ.mp4
SHA512 - cc07f4ac5bc449f8b37c8b2d6e8bf2cc1c6dea46345b1d8360fd6bbaac69dfaf19c4cf0
ed956c6ff8ad42c919578d5d4f696d2e2255b857af9fcb328a158224

- Minutaje -----

00:00:28 - Asistentes : Santos Perea, D. José Antonio; Vera Tapia, D. Alfonso; Ochoa Caro, D. Francisco Javier; Manella González, D^a. María; Terán Reyes, D. Francisco Javier; Navarro Moret, D^a. Sandra; Torres Villanueva, D. Marcos Javier; León Serrano, D^{ña}. María del Carmen; Escribano Barrios, D. José Antonio; Trujillo Jaén, D. Ignacio; Aguilar Pérez, D. Luis; García Pichardo, D^a. Rocío; Triviño Romero, D^a. Mercedes María; Silva Jiménez, D. Ricardo; Blanco Peralta, D. Carlos Jesús; Rico Fernández, D^a. Celia María; Benítez Navarro, D. Jorge; Público; remoto;

00:08:52 : 1. ACTAS PENDIENTES DE APROBACIÓN. PLE2025/1 ORDINARIA 30/01/2025 PLE2025/2 EXTRAORDINARIA 09/02/2025 PLE2025/4 EXTRAORDINARIA 14/02/2025 PLE2025/5 EXTRAORDINARIA 19/03/2025

00:08:54 : 2. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN 2023 CONTRARIOS A REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN.

00:08:55 : 3. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE DOS BIENES INVENTARIADOS DADOS DE ALTA EN EL INVENTARIO MUNICIPAL, IDENTIFICADOS COMO VIVERO MUNICIPAL Y BOMBEROS (ANTIGUO GARAJE MUNICIPAL).

00:08:57 : 4. INFORME FAVORABLE DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 286 ML (143 M2) DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA ?SIERRA PLATA?, CON DESTINO A INSTALACIÓN DE GOMA CONDUCTORA DE AGUA.

00:09:03 - Vot:()Pres:15 Si:15 No:0 Abs: 0 noVot: 0

00:09:07 - Santos Perea, D. José Antonio

00:09:08 : 5. INFORME FAVORABLE DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 680 ML (340 M2) DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA ?SIERRA PLATA?, CON DESTINO A INSTALACIÓN DE GOMA CONDUCTORA DE AGUA.

Firma 2 de 2	Alcalde	30/05/2025	José Antonio Santos Perea
	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





00:09:42 - Vot:()Pres:15 Si:15 No:0 Abs: 0 noVot: 0
 00:09:51 - Santos Perea, D. José Antonio

00:09:52 : 6. PRESTACIÓN DE CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL CAMBIO DE TITULARIDAD Y LA PRÓRROGA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 175 M2 DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA ?BETIS?, CON DESTINO A INSTALACIÓN DE GOMA CONDUCTORA DE AGUA.

00:10:23 - Vot:()Pres:15 Si:15 No:0 Abs: 0 noVot: 0
 00:10:29 - Santos Perea, D. José Antonio

00:10:32 : 7. CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 17.562,68 M2 DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA ?LA PEÑA?, CON DESTINO A CAMPING.

00:10:50 - Escribano Barrios, D. José Antonio
 00:10:55 - Santos Perea, D. José Antonio
 00:10:56 - Se ausenta de la sala Ruiz Giráldez, D. Francisco
 00:10:58 - Se ausenta de la sala Trujillo LLamas, Dª. Lucia
 00:11:33 - Escribano Barrios, D. José Antonio
 00:11:45 - Escribano Barrios, D. José Antonio
 00:13:47 - Santos Perea, D. José Antonio
 00:14:37 - Santos Perea, D. José Antonio
 00:14:52 - Vot:()Pres:15 Si:14 No:0 Abs: 1 noVot: 0

00:15:08 : 8. DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE EXPEDIENTE F-03/2014, SOBRE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA ?BETIS?, CON DESTINO A INSTALACIÓN DE GOMA CONDUCTORA DE AGUA.

00:15:41 - Vot:()Pres:15 Si:15 No:0 Abs: 0 noVot: 0

00:15:50 : 9. DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE EXPEDIENTE F-27/2014, SOBRE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE 1.750 M2 DE TERRENOS EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA ?AHUMADA?, CON DESTINO A INSTLACIÓN DE 120 APOYOS DE MADERA PARA CABLE DE FIBRA ÓPTICA.

00:16:30 - Vot:()Pres:15 Si:15 No:0 Abs: 0 noVot: 0

00:16:39 : 10. APROBACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DE OBRA DE INTERÉS GENERAL AL PROYECTO CONSISTENTE EN ADECUACIÓN DE LOCAL A OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE TARIFA.

00:17:01 - Escribano Barrios, D. José Antonio
 00:17:07 - Santos Perea, D. José Antonio
 00:17:16 - Vot:()Pres:0 Si:0 No:0 Abs: 0 noVot: 0
 00:17:52 - Escribano Barrios, D. José Antonio
 00:18:02 - Escribano Barrios, D. José Antonio
 00:20:13 - Santos Perea, D. José Antonio
 00:21:15 - Santos Perea, D. José Antonio
 00:22:01 - Manella González, Dña. María
 00:22:10 - Santos Perea, D. José Antonio
 00:22:34 - Santos Perea, D. José Antonio
 00:23:04 - Vot:()Pres:15 Si:14 No:1 Abs: 0 noVot: 0
 00:23:23 - Vot:()Pres:6 Si:6 No:0 Abs: 0 noVot: 0
 00:23:43 - Vot:()Pres:15 Si:14 No:1 Abs: 0 noVot: 0

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





00:23:54 : 11. APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS PARA LA ARMONIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS RELACIONES PUERTO-CIUDAD.

- 00:24:14 - Trujillo Jaén, D. Ignacio
- 00:24:17 - Santos Perea, D. José Antonio
- 00:24:24 - Trujillo Jaén, D. Ignacio
- 00:30:03 - Santos Perea, D. José Antonio
- 00:30:09 - Trujillo Jaén, D. Ignacio
- 00:32:36 - Santos Perea, D. José Antonio
- 00:33:55 - Navarro Moret, D^a. Sandra
- 00:33:59 - Escribano Barrios, D. José Antonio
- 00:34:57 - Blanco Peralta, D. Carlos Jesús
- 00:35:00 - Escribano Barrios, D. José Antonio
- 00:36:38 - Santos Perea, D. José Antonio
- 00:36:41 - Navarro Moret, D^a. Sandra
- 00:36:50 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 00:38:23 - Navarro Moret, D^a. Sandra
- 00:40:47 - Santos Perea, D. José Antonio
- 00:40:59 - Trujillo Jaén, D. Ignacio
- 00:42:11 - Navarro Moret, D^a. Sandra
- 00:44:30 - Santos Perea, D. José Antonio
- 00:44:43 - Navarro Moret, D^a. Sandra
- 00:46:04 - Trujillo Jaén, D. Ignacio
- 00:46:45 - Santos Perea, D. José Antonio
- 00:47:19 - Trujillo Jaén, D. Ignacio
- 00:47:54 - Navarro Moret, D^a. Sandra
- 00:48:44 - Santos Perea, D. José Antonio
- 00:49:04 - Navarro Moret, D^a. Sandra
- 00:49:13 - Trujillo Jaén, D. Ignacio
- 00:49:33 - Santos Perea, D. José Antonio
- 00:51:03 - **Vot:()Pres:15 Si:14 No:1 Abs: 0 noVot: 0**
- 00:51:10 - Santos Perea, D. José Antonio

00:51:11 : 12. APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

- 00:51:31 - García Pichardo, Dña. Rocío
- 00:52:53 - Santos Perea, D. José Antonio
- 00:53:05 - Escribano Barrios, D. José Antonio
- 00:53:59 - Santos Perea, D. José Antonio
- 00:54:10 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 00:55:16 - Santos Perea, D. José Antonio
- 00:55:20 - Manella González, Dña. María
- 00:56:34 - García Pichardo, Dña. Rocío
- 00:56:43 - Santos Perea, D. José Antonio
- 00:57:10 - **Vot:()Pres:15 Si:15 No:0 Abs: 0 noVot: 0**
- 00:57:15 - Santos Perea, D. José Antonio
- 01:00:06 - Manella González, Dña. María
- 01:01:56 - Ochoa Caro, D. Francisco Javier
- 01:02:26 - Terán Reyes, D. Francisco Javier
- 01:06:28 - Santos Perea, D. José Antonio

Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	30/05/2025	Alcalde
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





01:06:32 : 13. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA TARIFA EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE ANDALUCÍA.

- 01:06:52 - León Serrano, Dña. Maria del Carmen
- 01:11:01 - Santos Perea, D. José Antonio
- 01:11:12 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 01:11:18 - Escribano Barrios, D. José Antonio
- 01:14:33 - Santos Perea, D. José Antonio
- 01:14:42 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 01:18:51 - Santos Perea, D. José Antonio
- 01:18:57 - García Pichardo, Dña. Rocío
- 01:22:19 - Santos Perea, D. José Antonio
- 01:22:35 - León Serrano, Dña. Maria del Carmen
- 01:23:32 - Santos Perea, D. José Antonio
- 01:23:36 - León Serrano, Dña. Maria del Carmen
- 01:24:32 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 01:24:36 - Santos Perea, D. José Antonio
- 01:24:52 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 01:26:53 - Santos Perea, D. José Antonio
- 01:26:59 - Santos Perea, D. José Antonio
- 01:27:11 - García Pichardo, Dña. Rocío
- 01:29:17 - Aguilar Pérez, D. Luis
- 01:29:34 - León Serrano, Dña. Maria del Carmen
- 01:31:23 - Santos Perea, D. José Antonio
- 01:31:48 - Vot:()Pres:11 Si:6 No:5 Abs: 0 noVot: 0
- 01:32:22 - la primera votación no es válida, no votan todos los concejales
- 01:32:35 - Santos Perea, D. José Antonio

01:32:41 : 14. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA TARIFA SOBRE LA CREACIÓN DE UN EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN TARIFA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.

- 01:32:41 - Navarro Moret, Dª. Sandra
- 01:33:01 - Santos Perea, D. José Antonio
- 01:33:05 - Navarro Moret, Dª. Sandra
- 01:38:22 - Santos Perea, D. José Antonio
- 01:38:25 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 01:38:29 - Escribano Barrios, D. José Antonio
- 01:39:33 - Santos Perea, D. José Antonio
- 01:39:50 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 01:41:54 - Santos Perea, D. José Antonio
- 01:41:58 - García Pichardo, Dña. Rocío
- 01:45:00 - Navarro Moret, Dª. Sandra
- 01:49:22 - Santos Perea, D. José Antonio
- 01:49:27 - Navarro Moret, Dª. Sandra
- 01:49:38 - Santos Perea, D. José Antonio
- 01:49:41 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 01:52:09 - Santos Perea, D. José Antonio
- 01:52:59 - García Pichardo, Dña. Rocío
- 01:53:36 - Navarro Moret, Dª. Sandra
- 01:55:26 - Santos Perea, D. José Antonio
- 01:56:46 - Vot:()Pres:15 Si:15 No:0 Abs: 0 noVot: 0
- 01:56:54 - Santos Perea, D. José Antonio

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





01:57:07 : 15. ASUNTOS DE URGENCIA.

01:57:11 : 16. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA CUARTA SEMANA DE ENERO HASTA LA SEGUNDA SEMANA DE MARZO DE 2025.

01:57:11 - Santos Perea, D. José Antonio

01:57:33 : 17. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE JUVENTUD DESDE LA CUARTA SEMANA DE ENERO HASTA LA SEGUNDA SEMANA DE MARZO DE 2025.

01:57:48 : 18. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DE LOS EXTRACTOS DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 29 DE ENERO HASTA EL 17 DE MARZO DE 2025.

01:58:11 : V. RUEGOS

01:58:26 - Escribano Barrios, D. José Antonio

02:01:57 - Santos Perea, D. José Antonio

02:02:03 - León Serrano, Dña. Maria del Carmen

02:02:19 - Torres Villanueva, D. Marcos Javier

02:02:29 - Torres Villanueva, D. Marcos Javier

02:02:38 - Navarro Moret, Dª. Sandra

02:03:30 - Manella González, Dña. María

02:05:07 - Santos Perea, D. José Antonio

02:05:29 - García Pichardo, Dña. Rocío

02:05:37 - contesta la delegada de educacion a una pregunta que había pendiente de la sesion anterior
PROYECTO PUIPI

02:08:59 - Rico Fernández, Dña. Celia María

02:09:04 - Santos Perea, D. José Antonio

02:09:15 - Navarro Moret, Dª. Sandra

02:10:01 - Santos Perea, D. José Antonio

02:10:08 - Escribano Barrios, D. José Antonio

02:10:18 : VI. PREGUNTAS

02:10:20 - Rico Fernández, Dña. Celia María

02:10:41 - Santos Perea, D. José Antonio

02:10:53 - Rico Fernández, Dña. Celia María

02:11:18 - Escribano Barrios, D. José Antonio

02:11:28 - Santos Perea, D. José Antonio

02:11:43 - Trujillo Jaén, D. Ignacio

02:12:40 - Escribano Barrios, D. José Antonio

02:13:04 - Trujillo Jaén, D. Ignacio

02:13:27 - Santos Perea, D. José Antonio

02:13:32 - Escribano Barrios, D. José Antonio

02:13:39 - Trujillo Jaén, D. Ignacio

02:14:45 - Escribano Barrios, D. José Antonio

02:14:56 - Trujillo Jaén, D. Ignacio

02:15:32 - Escribano Barrios, D. José Antonio

02:15:36 - Trujillo Jaén, D. Ignacio

Firma 2 de 2	Alcalde	30/05/2025	José Antonio Santos Perea
	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	30/05/2025	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- 02:15:41 - Escribano Barrios, D. José Antonio
- 02:15:53 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 02:16:27 - Escribano Barrios, D. José Antonio
- 02:17:29 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 02:18:44 - Escribano Barrios, D. José Antonio
- 02:18:51 - Santos Perea, D. José Antonio
- 02:18:56 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 02:19:06 - RECESO DE DOS MINUTOS
- 02:19:07 - Santos Perea, D. José Antonio
- 02:25:06 - Silva Jiménez, D. Ricardo
- 02:25:43 - Silva Jiménez, D. Ricardo
- 02:25:49 - Santos Perea, D. José Antonio
- 02:25:52 - SE REANUDA LA SESIÓN
- 02:26:24 - Manella González, Dña. María
- 02:27:18 - Santos Perea, D. José Antonio
- 02:28:10 - Silva Jiménez, D. Ricardo
- 02:28:35 - Manella González, Dña. María
- 02:29:26 - García Pichardo, Dña. Rocío
- 02:30:08 - Manella González, Dña. María
- 02:30:17 - Manella González, Dña. María
- 02:30:28 - Manella González, Dña. María
- 02:30:44 - Santos Perea, D. José Antonio
- 02:30:49 - Silva Jiménez, D. Ricardo
- 02:31:11 - Silva Jiménez, D. Ricardo
- 02:35:51 - Manella González, Dña. María
- 02:36:38 - Santos Perea, D. José Antonio
- 02:36:43 - Manella González, Dña. María
- 02:37:05 - Santos Perea, D. José Antonio
- 02:37:21 - León Serrano, Dña. Maria del Carmen
- 02:37:39 - Rico Fernández, Dña. Celia María
- 02:38:18 - Santos Perea, D. José Antonio
- 02:38:25 - León Serrano, Dña. Maria del Carmen
- 02:38:38 - Rico Fernández, Dña. Celia María
- 02:38:43 - Rico Fernández, Dña. Celia María
- 02:39:02 - León Serrano, Dña. Maria del Carmen
- 02:39:05 - Rico Fernández, Dña. Celia María
- 02:39:44 - Torres Villanueva, D. Marcos Javier
- 02:39:59 - Santos Perea, D. José Antonio
- 02:42:31 - Torres Villanueva, D. Marcos Javier
- 02:43:01 - Blanco Peralta, D. Carlos Jesús
- 02:43:04 - Santos Perea, D. José Antonio
- 02:43:07 - Blanco Peralta, D. Carlos Jesús
- 02:43:28 - Torres Villanueva, D. Marcos Javier
- 02:43:34 - Blanco Peralta, D. Carlos Jesús
- 02:43:55 - Blanco Peralta, D. Carlos Jesús
- 02:44:17 - Santos Perea, D. José Antonio
- 02:44:23 - Torres Villanueva, D. Marcos Javier
- 02:44:31 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 02:45:32 - Torres Villanueva, D. Marcos Javier
- 02:46:36 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 02:46:40 - Blanco Peralta, D. Carlos Jesús

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	Firma 2 de 2 José Antonio Santos Perea
30/05/2025	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





02:47:24	- Torres Villanueva, D. Marcos Javier
02:47:50	- Torres Villanueva, D. Marcos Javier
02:48:00	- Benítez Navarro, D. Jorge
02:49:25	- Torres Villanueva, D. Marcos Javier
02:50:03	- Santos Perea, D. José Antonio
02:51:44	- Torres Villanueva, D. Marcos Javier
02:51:52	- Benítez Navarro, D. Jorge
02:52:13	- Navarro Moret, D ^a . Sandra
02:54:29	- Santos Perea, D. José Antonio
02:54:39	- Navarro Moret, D ^a . Sandra
02:55:08	- García Pichardo, Dña. Rocío
02:56:27	- Santos Perea, D. José Antonio
02:56:55	- García Pichardo, Dña. Rocío
02:57:17	- Santos Perea, D. José Antonio
02:57:23	- García Pichardo, Dña. Rocío
02:57:33	- Santos Perea, D. José Antonio
02:57:40	- García Pichardo, Dña. Rocío
02:58:02	- Santos Perea, D. José Antonio
02:58:10	- García Pichardo, Dña. Rocío
02:58:21	- Terán Reyes, D. Francisco Javier
02:59:05	- Santos Perea, D. José Antonio
03:00:10	- Terán Reyes, D. Francisco Javier
03:00:56	- Trujillo Jaén, D. Ignacio
03:02:02	- Trujillo Jaén, D. Ignacio
03:02:13	- Terán Reyes, D. Francisco Javier
03:02:17	- Trujillo Jaén, D. Ignacio
03:02:44	- Terán Reyes, D. Francisco Javier
03:03:58	- Santos Perea, D. José Antonio
03:04:02	- Triviño Romero, D ^a . Mercedes María
03:04:10	- Terán Reyes, D. Francisco Javier
03:05:05	- Terán Reyes, D. Francisco Javier
03:05:20	- Santos Perea, D. José Antonio
03:05:28	- Terán Reyes, D. Francisco Javier
03:07:03	- Santos Perea, D. José Antonio
03:07:10	- Triviño Romero, D ^a . Mercedes María
03:07:38	- Terán Reyes, D. Francisco Javier
03:07:45	- Triviño Romero, D ^a . Mercedes María
03:08:05	- Santos Perea, D. José Antonio
03:08:32	- Terán Reyes, D. Francisco Javier
03:08:41	- Terán Reyes, D. Francisco Javier
03:08:56	- Trujillo Jaén, D. Ignacio
03:09:00	- Santos Perea, D. José Antonio
03:09:36	- Trujillo Jaén, D. Ignacio
03:10:14	- Terán Reyes, D. Francisco Javier
03:12:20	- Triviño Romero, D ^a . Mercedes María
03:12:37	- Terán Reyes, D. Francisco Javier
03:12:41	- Triviño Romero, D ^a . Mercedes María
03:13:43	- Terán Reyes, D. Francisco Javier
03:13:50	- Santos Perea, D. José Antonio
03:14:02	- Terán Reyes, D. Francisco Javier
03:14:25	- Santos Perea, D. José Antonio

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	30/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	30/05/2025	José Antonio Santos Perea
Firma 2 de 2		Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- 03:14:34 - Santos Perea, D. José Antonio
- 03:14:43 - Terán Reyes, D. Francisco Javier
- 03:15:01 - Santos Perea, D. José Antonio
- 03:15:08 - Santos Perea, D. José Antonio
- 03:16:09 - Terán Reyes, D. Francisco Javier
- 03:16:16 - Manella González, Dña. María
- 03:16:26 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 03:18:05 - Santos Perea, D. José Antonio
- 03:18:09 - Manella González, Dña. María
- 03:19:07 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 03:20:03 - Manella González, Dña. María
- 03:20:13 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 03:20:16 - Manella González, Dña. María
- 03:20:28 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 03:21:07 - Manella González, Dña. María
- 03:21:11 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 03:21:15 - Santos Perea, D. José Antonio
- 03:23:33 - Manella González, Dña. María
- 03:23:48 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 03:23:51 - Santos Perea, D. José Antonio
- 03:23:54 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 03:24:06 - Manella González, Dña. María
- 03:24:31 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 03:25:43 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 03:26:24 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 03:26:39 - Santos Perea, D. José Antonio
- 03:26:55 - Santos Perea, D. José Antonio
- 03:27:30 - Manella González, Dña. María
- 03:27:45 - Benítez Navarro, D. Jorge
- 03:28:15 - Manella González, Dña. María
- 03:28:56 - Rico Fernández, Dña. Celia María
- 03:29:07 - Manella González, Dña. María
- 03:29:45 - Santos Perea, D. José Antonio
- 03:29:59 - Manella González, Dña. María
- 03:30:14 - Rico Fernández, Dña. Celia María
- 03:30:24 - Santos Perea, D. José Antonio
- 03:30:34 - Rico Fernández, Dña. Celia María
- 03:31:30 - Santos Perea, D. José Antonio
- 03:31:43 - Rico Fernández, Dña. Celia María
- 03:33:58 - Manella González, Dña. María
- 03:34:24 - Rico Fernández, Dña. Celia María
- 03:34:37 - Santos Perea, D. José Antonio
- 03:34:46 - Rico Fernández, Dña. Celia María
- 03:35:01 - Santos Perea, D. José Antonio
- 03:35:26 - Manella González, Dña. María
- 03:35:49 - Santos Perea, D. José Antonio
- 03:35:54 - Manella González, Dña. María
- 03:36:47 - Santos Perea, D. José Antonio
- 03:36:51 - Rico Fernández, Dña. Celia María
- 03:37:45 - Manella González, Dña. María
- 03:37:56 - Blanco Peralta, D. Carlos Jesús

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	Firma 2 de 2 José Antonio Santos Perea
30/05/2025	30/05/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

03:38:04 - Santos Perea, D. José Antonio
 03:38:09 - Manella González, Dña. María
 03:38:25 - Santos Perea, D. José Antonio
 03:38:31 - Manella González, Dña. María
 03:38:38 - Manella González, Dña. María
 03:40:38 - Manella González, Dña. María
 03:40:42 - Santos Perea, D. José Antonio
 03:42:02 - Manella González, Dña. María
 03:42:24 - Santos Perea, D. José Antonio
 03:42:31 - Manella González, Dña. María
 03:42:57 - Manella González, Dña. María
 03:43:32 - Trujillo Jaén, D. Ignacio
 03:43:35 - Benítez Navarro, D. Jorge
 03:43:49 - Trujillo Jaén, D. Ignacio
 03:44:01 - Manella González, Dña. María
 03:44:06 - Trujillo Jaén, D. Ignacio
 03:45:38 - Manella González, Dña. María
 03:45:56 - Benítez Navarro, D. Jorge
 03:46:06 - Manella González, Dña. María
 03:46:25 - Trujillo Jaén, D. Ignacio
 03:46:30 - Trujillo Jaén, D. Ignacio
 03:46:58 - Manella González, Dña. María
 03:47:13 - Benítez Navarro, D. Jorge
 03:47:27 - Santos Perea, D. José Antonio
 03:47:31 - Benítez Navarro, D. Jorge
 03:48:51 - Manella González, Dña. María
 03:49:10 - Benítez Navarro, D. Jorge
 03:50:04 - Manella González, Dña. María
 03:50:16 - Benítez Navarro, D. Jorge
 03:51:02 - Santos Perea, D. José Antonio
 03:51:10 - Benítez Navarro, D. Jorge
 03:51:19 - Benítez Navarro, D. Jorge
 03:51:46 - Santos Perea, D. José Antonio
 03:53:14 : [FIN]

Firma 2 de 2	Alcalde
	30/05/2025
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	30/05/2025
Francisco Javier Ochoa Caro	

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 13:07 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario General accidental, y cuyo contenido, yo, como Secretario General accidental del Excmo. Ayuntamiento, certifico en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.
 El Alcalde-Presidente
 José Antonio Santos Perea

El Secretario General accidental
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	514d541c8e1a4376bc7d99c7ca16072a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

